



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

## **EXTENSIÓN LA MANÁ**

### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

#### **CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

#### **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS  
NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES DEL SECTOR URBANO DE LA  
PARROQUIA EL TRIUNFO CANTÓN LA MANÁ, DE LA PROVINCIA  
COTOPAXI PERÍODO 2021 - 2022**

Proyecto de investigación presentado previo a la obtención del Título de  
Licenciada en Contabilidad y Auditoría

#### **AUTORAS:**

Plasencia Palomo Jessenia Nathaly  
Vizcaino Umaginga Leonor Dolores

#### **TUTOR**

Ing. Rafael Antonio Pinto Arboleda, MSc.

**LA MANÁ-ECUADOR**

**AGOSTO-2023**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras: Plasencia Palomo Jessenia Nathaly y Vizcaino Umaginga Leonor Dolores, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES DEL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO CANTÓN LA MANÁ, DE LA PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021 – 2022. siendo el CPA, Rafael Antonio Pinto Arboleda tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Plasencia Palomo Jessenia Nathaly

C.I: 1208762185

Vizcaino Umaginga Leonor Dolores

C.I: 0504662701

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el título: “CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN LA MANÁ PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021-2022” de Plasencia Palomo Jessenia Nathaly y Vizcaino Umaginga Leonor Dolores de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad Académica de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

La Maná, 10 Julio del 2023

  
Ing. Pinto Arboleda Rafael Antonio M.Sc.  
CI: 120523372-7  
**TUTOR**

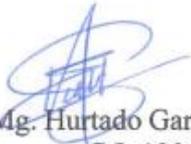
## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

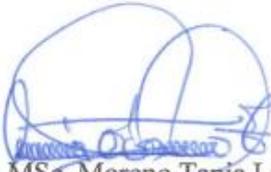
En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente informe de investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad Ciencias Administrativas, por cuanto las postulantes Plasencia Palomo Jessenia Nathaly y Vizcaino Umaginga Leonor Dolores con el título de Proyecto de Investigación: “CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN LA MANÁ PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021-2022” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de sustentación del proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

La Maná, agosto 2023

Para constancia firman:

  
CPA. Mg. Hurtado García Ketty del Rocío  
C.I: 120417633-1  
**LECTOR 1 (PRESIDENTE)**

  
Abg. MSc. Moreno Tapia Lucia Margoth  
C.I: 050324661-3  
**LECTOR 2 (MIEMBRO)**

  
Ing. Mg. Diaz Córdova Pedro Enrique

C.I:060226060-6

**LECTOR 3 (SECRETARIO)**

## **AGRADECIMIENTO**

*En primer lugar, agradezco a Dios quien ha sido guía en todo momento, a nuestros padres por su presencia y fortaleza.*

*A nuestro tutor de tesis Ing. Rafael Pinto por brindarnos orientación precisa en cada etapa del proceso y por sus sugerencias constructivas.*

*A mis compañeros por toda la etapa académica que hemos compartido por la risas y momentos inolvidable.*

**Jessenia**

**Leonor**

## **DEDICATORIA**

*El presente proyecto de investigación se lo dedico en primer lugar a Dios por ser el guía de mi vida, a mis padres por ser el impulsor de mi vida y su amor inquebrantable han sido parte fundamental de mi meta profesional.*

***Jessenia***

*El presente trabajo de investigación se lo dedico primeramente a Dios, A mis amados padres Carmen y Guido unas personas emprendedoras que a pesar de sus tropiezos han sabido apoyarme en el transcurso de esta etapa a mis hermanos Jairo, Selena, Mileydi, Alexander Jefferson por estar en los momentos difíciles y por celebrar mis éxitos junto a mí.*

***Leonor***

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**TÍTULO:** CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS RÉGIMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES DEL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO CANTÓN LA MANÁ, DE LA PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021 – 2022.

### **AUTORAS:**

Plasencia Palomo Jessenia Nathaly  
Vizcaino Umaginga Leonor Dolores

### **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación se centró en analizar del nuevo régimen tributario RIMPE para los negocios populares de víveres ubicados en el cantón La Maná, parroquia El Triunfo, para el desarrollo que se utilizó una metodología que involucro enfoques cuantitativos, cualitativos, tipos de investigación, bibliográfico, campo, descriptivo métodos deductivo, inductivos, técnicas e instrumentos que permitieron obtener información verídica sobre los negocios populares del parroquia El Triunfo conociendo el impacto que tuvieron los negocios populares de víveres en el cambio del régimen. Por ende se aplicó una entrevista a la directora del SRI para tener conocimiento del nuevo régimen RIMPE, por lo tanto se aplicó una encuesta a los 128 pequeños negocios seleccionados como población de la parroquia El Triunfo, los resultados que se obtuvieron y analizaron de manera exhaustiva durante la investigación, donde se demostró que los contribuyentes desconocían sobre el nuevo régimen tributario, por consecuencia algunas negocios no han concluido con sus obligaciones tributarias por esa razón que enfatizó la necesidad de proporcionar a los propietarios de los negocios populares de víveres un instructivo de plan de capacitaciones en el mismo que consta con información clara accesible utilizando un lenguaje sencillo y ejemplos de casos específicos.

**Palabras claves:** Reforma tributaria, RIMPE, Negocios populares.

## **ABSTRACT**

The present research work focused on analyzing the new RIMPE tax regime for popular food businesses located in the La Maná canton, El Triunfo parish, for the development that a methodology was used that involved quantitative, qualitative approaches, types of research, bibliographic, field, descriptive, deductive, inductive methods, techniques and instruments that allowed to obtain true information about the popular businesses of the El Triunfo parish, knowing the impact that the popular food businesses had on the change of the regime. Therefore, an interview was applied to the director of the SRI to learn about the new RIMPE regime, therefore a survey was applied to the 128 small businesses selected as the population of the El Triunfo parish, the results that were obtained and analyzed exhaustively. during the investigation, where it was shown that taxpayers were unaware of the new tax regime, consequently some businesses have not completed their tax obligations for that reason, which emphasized the need to provide owners of popular food businesses with plan instructions of training in the same that consists of clear information accessible using simple language and examples of specific cases related to the popular businesses of the El Triunfo Parish.

**Keywords:** Tax reform, RIMPE, Popular business.

## AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: “CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES DEL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO CANTÓN LA MANÁ, DE LA PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021-2022” presentado por: Jessenia Nathaly Plasencia Palomo, Leonor Dolores Vizcaino Umaginga, egresado de la Carrera de: Contabilidad y Auditoría, perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

La Maná, Agosto del 2023

Atentamente,



Mg. Ramón Amores Sebastián Fernando  
**DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS**  
**C.I: 050301668-5**

## ÍNDICE

PORTADA .....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
ÍNDICE.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xvi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xviii
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xix
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	2
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	3
5. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO .....	4

5.1. Formulación del Problema.....	4
6. OBJETIVOS.....	5
6.1. Objetivos generales.....	5
6.2. Objetivos Específicos .....	5
7. Actividad y sistema de tareas en relación con los objetivos planteados .....	6
8. FUNDAMENTOS CIENTÍFICO TÉCNICA .....	8
8.1. Antecedentes de la investigación.....	8
8.1.1. Categorías Fundamentales.....	10
8.2. MARCO TEÓRICO .....	11
8.2.1. Tributación .....	11
8.2.2. Administración Tributaria .....	11
8.2.3. Gestión Tributaria.....	11
8.2.3.1. Importancia de la Gestión Tributaria.....	12
8.2.3.2. Evasión Fiscal.....	12
8.2.3.3. Elusión Fiscal .....	12
8.2.4. Tributo .....	13
8.2.5. Clasificación de los Tributos .....	13
8.2.6. Importancia del desarrollo empresarial e ingreso tributario .....	13
8.2.7. Sistema tributario en el mundo.....	14

8.2.7.1. Sistema tributario ecuatoriano .....	14
8.2.7.2. Fundamentación del sistema tributario ecuatoriano .....	14
8.2.8. Recaudación tributaria .....	15
8.2.9. Cultura tributaria .....	15
8.2.10. Política tributaria .....	15
8.2.11. Finalidad de la Tributación.....	15
8.2.12. RISE .....	16
8.2.12.1. Quienes podían inscribirse al RISE .....	16
8.2.12.2. Las obligaciones de un contribuyente del RISE.....	17
8.2.13. RUC .....	17
8.2.14. RIMPE .....	18
8.2.15. Deberes formales para el sistema RIMPE .....	19
8.2.16. Impuestos.....	20
8.2.16.1. Impuestos en Ecuador.....	20
8.2.16.2. Tipos de contribuyentes.....	20
8.2.17. Principales impuestos .....	21
8.2.18. Elementos del impuesto.....	21
8.2.19. Tipos de Formularios.....	21
8.2.19.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	21

8.2.19.2. Impuesto a la Renta (IR).....	22
8.2.19.3. Facturación Electrónica .....	22
8.2.19.4. Nota de venta.....	22
8.2.20. Empresa .....	22
8.2.21. Clasificación de las empresas .....	23
8.2.22. Régimen impositivo.....	26
8.3. MARCO LEGAL .....	26
8.3.1. ley constitucional.....	26
9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS .....	28
10. METODOLOGÍA.....	30
10.1. Enfoque.....	30
10.1.1. Investigación Cuantitativa .....	30
10.1.2. Investigación cualitativa.....	30
10.2. Tipo de investigación .....	31
10.2.1. Investigación Bibliográfica.....	31
10.2.2. Investigación de Campo .....	31
10.2.3. Investigación descriptiva .....	32
10.3. Método de investigación.....	32
10.3.1. Método inductivo–deductivo.....	32

10.4. Técnicas de investigación.....	32
10.4.1. Entrevista.....	32
10.4.2. Encuesta.....	33
10.5. Instrumentó de investigación.....	33
10.5.1. Cuestionario.....	33
10.5.2 Ficha de observación .....	34
10.6. Población .....	34
11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	36
11.1. Tabulación de la entrevista a la directora del SRI de La Maná.....	36
11.2. Ficha de observación .....	43
11.3. Tabulación de la encuesta.....	46
11.4. Matriz de impacto.....	62
11.5. Desarrollo de la propuesta.....	66
11.5.1. Tema.....	66
11.5.2. Introducción.....	66
11.5.3. Justificación.....	66
11.5.4. Objetivos.....	67
10.5.5. Descripción de la propuesta.....	67
12. IMPACTOS .....	92

12.1. Impacto social.....	92
12.2. Impacto económico.....	92
12.3. Impacto técnico.....	92
12.4. Impacto ambiental .....	92
13. PRESUPUESTO.....	93
14. CONCLUSIONES.....	94
15. RECOMENDACIONES .....	95
16. BIBLIOGRAFÍA.....	97
17. ANEXOS.....	107

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Beneficiarios directos del proyecto .....	3
Tabla 2 Actividades y sistema de tareas .....	6
Tabla 3 Matriz de datos .....	35
Tabla 4 Tabulación de la entrevista a la directora del SRI de La Maná.....	36
Tabla 5 Conocimiento del régimen RIMPE .....	46
Tabla 6 Conocimiento acerca de la nueva forma de declarar impuestos.....	47
Tabla 7 Ausencia de cultura tributaria.....	48
Tabla 8 Pago de impuestos .....	49
Tabla 9 Tiempo de negocio .....	50
Tabla 10 Cantidad de empleados.....	51
Tabla 11. Negocios que forman parte del RIMPE.....	52
Tabla 12 Obligaciones tributarias.....	53
Tabla 13 Nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria .....	54
Tabla 14 Resultados de la empresa periodo 2021 .....	55
Tabla 15 Derogación del RISE y adopción del nuevo régimen .....	57
Tabla 16 Cantidad de negocios que pertenecen al nuevo régimen tributario RIMPE.....	58
Tabla 17 Control de ventas y compras de los negocios.....	59
Tabla 18 Facturas de las compras a proveedores .....	60

Tabla 19 Sanciones tributarias.....	61
Tabla 20 Matriz de impacto.....	62
Tabla 21 Presupuesto.....	93

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Categorías Fundamentales de la Investigación .....	10
Figura 2 Conocimiento del régimen RIMPE.....	47
Figura 3 Conocimiento acerca de la nueva forma de declarar impuestos .....	48
Figura 4 Ausencia de cultura tributaria .....	49
Figura 5 Pago de impuestos.....	50
Figura 6 Tiempo de negocio.....	51
Figura 7 Cantidad de empleados .....	52
Figura 8 Negocios que forman parte del RIMPE .....	53
Figura 9 Obligaciones tributarias .....	54
Figura 10 Nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria .....	55
Figura 11 Resultados de la empresa periodo 2021 .....	56
Figura 12 Derogación del RISE y adopción del nuevo régimen .....	57
Figura 13 Cantidad de negocios que pertenecen al nuevo régimen tributario RIMPE .....	58
Figura 14 Control de ventas y compras de los negocios .....	59
Figura 15 Facturas de las compras a proveedores .....	60
Figura 16 Facturas de las compras a proveedores .....	61

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Información personal del docente tutor .....	107
Anexo 2 Información personal de la investigadora 1 .....	109
Anexo 3 Información personal de la investigadora 2 .....	111
Anexo 4 Solicitud al SRI para la entrevista.....	113
Anexo 5 Aceptación de la entrevista a la directora del SRI .....	114
Anexo 6 Entrevista a la directora del SRI .....	116
Anexo 7 Cuestionario de la encuesta para los propietarios de los negocios populares.....	119
Anexo 8 Evidencias fotográficas .....	123
Anexo 9 Matriz de datos de las empresas .....	125
Anexo 10 Catastro .....	130
Anexo 11 Aval de traducción. ....	140
Anexo 12 Reporte Urkund.....	141

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Título del proyecto

Cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo cantón La Maná, de la Provincia Cotopaxi período 2021 - 2022

**Fecha de inicio:** 11 de abril del 2023

**Fecha de finalización:** 18 de agosto del 2023

**Lugar de ejecución:** Provincia Cotopaxi, cantón La Maná- Parroquia El Triunfo

**Facultad que auspicia:** Facultad de Ciencias Administrativas

**Carrera que auspicia:** Licenciatura en Contabilidad y Auditoría

**Proyecto de investigación vinculado:** No aplica

**Coordinador:** Ing. Rafael Antonio Pinto Arboleda MSC

**Equipo de trabajo:** Srta. Vizcaino Umaginga Leonor Dolores

**Área de Conocimiento:** Srta. Plasencia Palomo Jessenia Nathaly  
Códigos de la UNESCO (Área subárea y disciplina)  
5303 contabilidad económica  
530301 contabilidad financiera

**Línea de investigación:** Administración y Economía para el Desarrollo Humano y Social

**Sub líneas de la Carrera:** Contabilidad y Auditoría  
Sistemas integrados de contabilidad orientados al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto de investigación se basó en los cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, cantón La Maná, periodo 2021 – 2022. El cambio de reforma tributaria implementado por las autoridades fiscales ha introducido el RIMPE como un nuevo régimen para los negocios populares la cual tuvo el propósito de proporcionar un marco tributario más adecuado y acorde a las características y necesidades de cada tipo de emprendimiento. El RIMPE ofreció condiciones tributarias especiales incluyendo exenciones o reducciones en la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) donde busco fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera equitativa y eficiente.

Se realizó una revisión exhaustiva de la legislación vigente relacionada con cambio de reforma tributaria, así como un análisis de los aspectos claves del régimen RIMPE y sus implicaciones para los negocios populares en el cantón La Maná, Parroquia El Triunfo la cual se llevó a cabo por una investigación de campo donde se recopiló datos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los negocios populares mediante encuestas a los propietarios y representante de dichos negocios.

## **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

En el estudio se analizó el impacto generado por la reforma tributaria denominada Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). Esta investigación se realiza con el interés de conocer el impacto del régimen tributario de los negocios que se encuentran ubicados en la parroquia “El Triunfo” los cuales deben cumplir con ciertos requisitos para pertenecer al RIMPE, este nuevo régimen representa más beneficios para los contribuyentes del sector que pertenecían a el anterior sistema, especialmente para los negocios populares y emprendedores, debido a que la inscripción era voluntaria, reemplazando el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tenía por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

Las últimas reformas tributarias están orientadas al incremento recaudatorio, esta analiza si se obtiene el resultado esperado con los negocios pequeños y medianos negocios, los

contribuyentes deben incorporarse a dicho régimen de manera automática sin necesidad de ingresar ninguna solicitud o trámite. Una de ellas y que implica a una cantidad enorme de contribuyentes que se reemplazó en el Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE).

El objetivo del estudio es comparar y analizar el cambio que tuvieron los contribuyentes con el nuevo régimen tributario RIMPE la cual presenta un cambio importante en las obligaciones fiscales a su vez como propuesta se implementa un instructivo de plan de capacitación donde se busca brindar a los contribuyentes la información necesaria para comprender y adaptarse de manera efectiva evitando así posibles sanciones y asegurando el cumplimiento de sus deberes tributarios. El conocimiento adquirido por medio del instructivo de plan de capacitación no solo permitirá a los contribuyentes a evitar posibles sanciones, sino también les brindará la confianza y seguridad para cumplir con sus deberes tributarios de manera oportuna y precisa. Además, al entender a fondo el régimen RIMPE los contribuyentes estarán en mejor posición para aprovechar los beneficios fiscales.

#### 4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

**Tabla 1**  
**Beneficiarios directos del proyecto**

<b>Beneficiarios directos</b>	<b>Beneficiarios indirectos</b>
Propietarios de los negocios de víveres	Parroquia El Triunfo
Trabajadores	Instituciones públicas
	Proveedores
	Clientes
	Universidad

**Elaborado por:** Las Autoras

## **5. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO**

Según las investigaciones en la plataforma del Servicios de Renta Internas, se llevaron a cabo cambios tributarios como es el objetivo de aumentar la recaudación de impuesto. Como resultado, todos los contribuyentes afectados por estos cambios deben cumplir con la nueva reforma implementada por el SRI a partir de principios del 2022.

Durante el año 2022 se modificó las normativas tributarias que afecto a gran número de contribuyentes, entre ellas se destacó el remplazo del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). Ese cambio implico un sistema nuevo tributario que estableció nuevas reglas para este tipo de contribuyente. Bajo este régimen no están obligado a presentar declaraciones de IVA, a diferencia del régimen emprendedor, donde las declaraciones de impuesto al valor agregado pueden ser mensuales o semestrales al igual que el régimen general.

En el cantón La Maná Parroquia El Triunfo, se ha observado la presencia de pequeñas medianas empresas que se destacan por su activa participación en actividades comerciales, industriales, agrícolas y empresariales. Estas empresas son el resultado del arduo trabajo de sus ciudadanos, las cuales están comprometidas en cumplir con todas sus obligaciones tributarias, reconociendo así la importancia de contribuir al desarrollo económico. Además, desde el punto de vista tributario, su actividad también se traduce en un aumento en la economía local. Su participación a la recaudación de impuestos fortalece el sistema fiscal y permite la inversión en servicios públicos, infraestructura y otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.

### **5.1. Formulación del Problema**

¿Cuáles serían los Cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, cantón La Maná periodo 2021 – 2022?

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1. Objetivos generales**

Analizar los cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia “El Triunfo”, cantón La Maná, periodo 2021 – 2022.

### **6.2. Objetivos Específicos**

- Describir las diferencias entre el régimen tributario del año 2021 y año 2022 que podrían aplicarse a los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo.
- Verificar la inclusión de los negocios populares en el catastro oficial de negocios del sector urbano de la Parroquia El Triunfo.
- Evaluar el impacto de los regímenes tributarios en la presentación de las obligaciones fiscales de los negocios populares del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, durante los períodos 2021 y 2022.
- Diseñar un instructivo de plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario dirigido a los propietarios de negocios populares de víveres en la parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná.

## 7. Actividad y sistema de tareas en relación con los objetivos planteados

**Objetivo general:** Analizar los Cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, cantón La Maná, Provincia Cotopaxi, periodo 2021 – 2022.

**Tabla 2**  
**Actividades y sistema de tareas**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN
Describir las diferencias entre el régimen tributario del año 2021 y año 2022 que podrían aplicarse a los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo.	Entrevista a la directora del SRI para conocer las diferencias entre RISE y RIMPE.	Obtención de la diferencia de los regímenes y los beneficios que da a los negocios populares.	Entrevista estructurada al SRI.
	Revisión la normativa del régimen simplificado del RIMPE.	Información de las normativas de los dos regímenes.	Matriz de datos de la empresa (ver anexo 9)
Verificar la inclusión de los negocios populares en el catastro oficial de negocios del sector urbano de la parroquia El Triunfo.	Revisión del catastro de octubre del SRI del año 2022.	Analizar los negocios populares de víveres en el sector urbano Parroquia El Triunfo.	Catastro
	Visita a los pequeños negocios urbanos de la parroquia El Triunfo, durante el período 2023	Identificación de los negocios existentes o no existente de víveres.	Matrices de datos Ficha de observación

---

<p>Evaluar el impacto de los regímenes tributarios en la presentación de las obligaciones fiscales de los negocios populares del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, durante los períodos 2021 y 2022.</p>	<p>Elaboración de encuesta a los negocios populares de víveres en la parroquia El Triunfo.</p> <p>Revisión de encuesta para la tabulación.</p> <p>Determinación del impacto de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones fiscales</p>	<p>Obtención de la comparación que tuvo los regímenes en los periodos 2021-2022.</p> <p>Análisis del impacto de los regímenes tributarios</p>	<p>Encuesta</p> <p>Tablas de tabulación</p> <p>Matriz de impacto</p>
<p>Diseñar un instructivo de plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario dirigido a los propietarios de negocios populares de víveres en la parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná.</p>	<p>Elaboración de un instructivo de plan capacitación del nuevo régimen simplificado para negocios populares "RIMPE".</p>	<p>Obtención de un instructivo de capacitación del régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios populares.</p>	<p>Instructivo de plan de capacitación</p>

---

## **8. FUNDAMENTOS CIENTÍFICO TÉCNICA**

### **8.1. Antecedentes de la investigación**

#### **Antecedentes internacionales**

##### **Antecedente 1**

De acuerdo con Vigo (2022), menciona que la tesis titulada “Cultura tributaria y sus cambios en el sector emprendedor de la ciudad de Guayaquil” tuvo como objetivo de estudio demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de emprendedores de la ciudad de Guayaquil, la investigación utilizó una metodología mixta y la población de estudio radicó en el número total de emprendedores de la ciudad, que fue de 96.407. La muestra utilizada en el estudio estuvo compuesta por 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil.

Los hallazgos de investigación concluyeron que el bajo nivel de cultura tributaria en el sector se debe principalmente a la falta de ética y valores personales de los empresarios para cumplir adecuadamente con el pago de sus impuestos, lo cual se evidenció que muchos de ellos evaden impuestos. Otro factor importante identificado fue la falta de información proporcionada a los empresarios por parte de las entidades gubernamentales en relación con sus obligaciones tributarias.

Según Agüero (2021) la cultura tributaria en los sectores emprendedores ha sido un tema de interés donde se examinó factores como la percepción de equidad fiscal, la confianza en las instituciones gubernamentales y la conciencia de las obligaciones tributarias. Los resultados indicaron la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento voluntario de los impuestos y resaltaron la necesidad de promover una mayor conciencia tributaria en los sectores emprendedores, han contribuido a comprender la importancia de la cultura tributaria en el sector emprendedores esta investigación ha proporcionado bases teóricas y empíricas para comprender y abordar los desafíos y oportunidades en la promoción de una cultura tributaria sólida en ámbito empresarial.

##### **Antecedente 2**

De acuerdo con Guevara (2021), menciona que los Estados han buscado diversas formas de obtener ingresos para poder financiar sus actividades y cubrir los gastos necesarios para el

buen funcionamiento del gobierno central, regional y local. Unas de las principales fuentes de generación de ingresos en la mayoría de los países es la recaudación de impuesto. Por medio de la imposición de gravámenes sobre diversos aspectos de la economía, como la renta, el consumo a la propiedad, los gobiernos pueden obtener recursos financieros.

Según Román (2021), menciona que la pandemia de COVID-19 ha desencadenado una crisis sin precedentes a nivel global afectando así a la salud, pero también a la economía y el tejido social de numerosos países, implementado medidas tributarias específicas para garantizar recursos financieros adecuados que permita hacer frente a los problemas que dejó la pandemia. Dichas medidas tributarias comprenden la revisión de las tasas impositivas, la implementación de nuevos impuestos o la modificación de regímenes fiscales. Además, la ayuda a nivel internacional se vuelve esencial para los países ya que colaboran en el intercambio de información y experiencia para desarrollar estrategias tributarias efectiva y garantizar una respuesta positiva a nivel global. Esto implica promover la transferencia fiscal, combatir la evasión y elusión de impuestos.

## **Antecedentes nacionales**

### **Antecedente 1**

Según Estupiñán (2020) demostró que a lo largo del tiempo han experimentado cambios que se han adaptado a las necesidades del país. El gobierno, en colaboración con ministros y otros miembros del gobierno, llevan a cabo estudios para determinar las reformas tributarias fundamentales con el fin de mejorar los ingresos del Estado para diversos propósitos estos fines incluye el pago del gasto público y la provisión de servicios prioritarios a la ciudadanía como lo es la salud, educación y seguridad.

De acuerdo con Chávez, Pineda (2022), indica que Ecuador se han llevado a cabo diversas reformas tributarias con el objetivo de generar ingresos económicos para el país estas reformas han abarcado impuestos como el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto a la renta, impuesto a la circulación de capitales y el impuesto a los consumos especiales. Según Intriago (2023), el servicio de renta internas (SRI) de Ecuador ha reportado una disminución en la recaudación fiscal nacional durante el año 2020 en comparación con los años 2018 y 2019 esta reducción se atribuye al impacto negativo de la pandemia en el crecimiento económico del

país. La economía ecuatoriana experimento una gran caída del 12% en el PIB durante el segundo trimestre 2020 en comparación con el año anterior.

## Antecedente 2

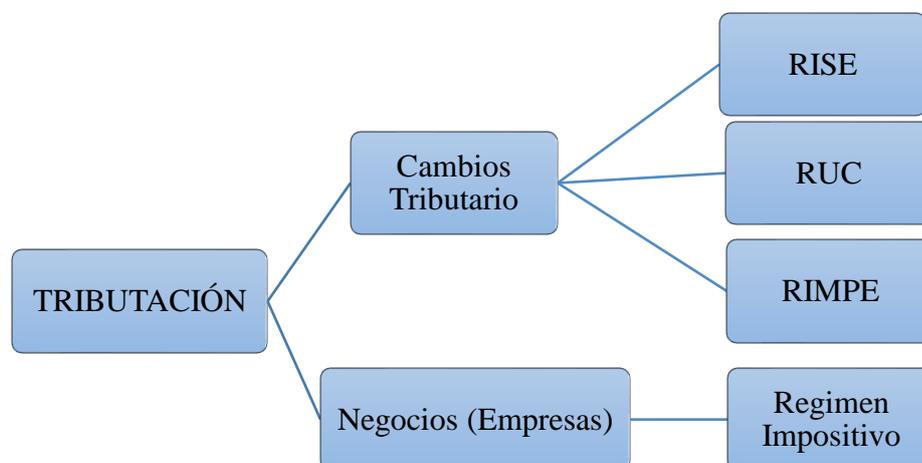
De acuerdo con Corrales (2022), en el estudio titulado “Análisis titulado los cambios tributarios” se menciona que los impuestos han experimentado variaciones en función de las reformas tributarias vigentes. Estos cambios se implementan de manera progresiva, lo que significa que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo con su nivel de ingresos. A pesar de considerarse una obligación legal, es importante destacar que existen varias personas que avaden o incumple sus responsabilidades tributarias.

Según Quinaucho (2022), indica que el nuevo sistema de recaudación de impuesto implementado a partir del año 2022 y fue el resultado de las necesidades de país el RIMPE, ha acogido a miles de contribuyentes incluyendo artesanos y emprendedores. El RIMPE se basó en la adopción de periodos de pagos mensuales, semestrales y anuales lo que permitieron a los contribuyentes adaptarse a sus propios flujos de ingresos y gasto dándose así el incremento de los ingresos generados por los contribuyentes.

### 8.1.1. Categorías Fundamentales

Las categorías fundamentales que conformaran la fundamentación teórica se detallaran a continuación:

**Figura 1**  
**Categorías Fundamentales de la Investigación**



**Elaborado por:** Las Autoras

## **8.2. MARCO TEÓRICO**

### **8.2.1. Tributación**

De acuerdo con Jara (2020), menciona que tributación se refiere al acto de pagar tributo donde uno de sus principales objetivos es que el Estado cuente con recursos financieros preciso para operar, asimismo es el sistema mediante el cual se establece y cobran impuestos a las personas y empresas con el fin de financiar los gastos públicos y los servicios que el Estado proporcione a la sociedad.

Los tributos son pagos obligatorios establecidos por el Estado, de acuerdo con una política fiscal específica, para financiar el gasto público. Estos pagos son impuestos unilateralmente y pueden recaer sobre diferentes conceptos, como ingresos, bienes, propiedades, patrimonio o servicios. La administración pública es responsable de establecer los montos y los procedimientos para la recolección de estos tributos, los cuales se exigen a los contribuyentes en base a su obligación legal de contribuir.

### **8.2.2. Administración Tributaria**

De acuerdo con Orellana (2019), menciona a la administración tributaria como un término utilizado para mencionar un conjunto de organismo instituciones y procedimiento encargados de la gestión, control y recaudación de los impuestos y otros tributos en un país o jurisdicción. Su principal función es asegurar el uso correcto del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y velar por el cumplimiento de las leyes fiscales.

La administración tributaria tiene la responsabilidad de asegurar que los ingresos fiscales sean recaudados de manera eficiente y justa, y que los recursos obtenidos se designen al financiamiento de los gastos públicos y el desarrollo del país, asimismo para cumplir con estas funciones suele contar con inspectores, auditores, contadores y abogados.

### **8.2.3. Gestión Tributaria**

De acuerdo con Sánchez (2020), indica que es un conjunto de acciones y procesos realizados por la administración tributaria para poder administrar y controlar los impuestos y otros tributos esta gestión abarca desde la planificación y diseño de las políticas tributarias hasta

la recaudación y fiscalización de los contribuyentes. Esto incluye actividades como la emisión de los formularios y declaraciones.

La gestión tributaria se puede comprender como un conjunto de estrategias, políticas y acciones llevadas a cabo por la administración tributaria con el fin de optimizar la recaudación de impuesto y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales lo cual implica la planificación y ejecución de actividades como la identificación de los contribuyentes, la promoción del cumplimiento.

#### ***8.2.3.1. Importancia de la Gestión Tributaria***

De acuerdo con Montoya (2023), menciona que la gestión tributaria es importante en cualquier país, ya que tiene un impacto importante en desarrollo económico y social. A través de la administración eficiente de los impuestos se va a garantizar la recaudación de los recursos necesarios para financiar los servicios públicos, como lo es la educación, la salud y la infraestructura.

Una buena gestión tributaria promueve la equidad y la justicia fiscal al establecer un sistema de impuestos que se ajusta a la capacidad económica del contribuyente esto implica que aquellos con mayores ingresos o ganancias deben contribuir proporcionando más que aquellos con menos recursos, asimismo combate la evasión fiscal, impulsa el crecimiento económico y contribuye al bienestar.

#### ***8.2.3.2. Evasión Fiscal***

De acuerdo con Cruz (2021) menciona que la evasión tributaria es llevada a cabo por ciertas empresas conocida como “Empresas fantasma” la cual ha sido un desafío significativo en términos fiscales del país, es importante señalar que la ciudad de Tulcán hay negocios que debido a su falta de conocimiento no cumple sus obligaciones tributarias mostrando así una falta de cultura tributaria.

#### ***8.2.3.3. Elusión Fiscal***

En Ecuador se encuentran empresas u organizaciones que pretenden encontrar una manera de no cumplir con sus obligaciones utilizando la elusión fiscal que implica buscar estrategias legales para poder disminuir o reducir el pago de impuesto el cual es un acto de los

contribuyentes que utilizan la manera astuta y hábil buscando métodos que les permita evitar una obligación fiscal. (Cruz, 2021)

#### **8.2.4. Tributo**

De acuerdo a Galván (2019), menciona que el tributo se puede adoptar a diferentes formas, como impuestos, tasas y contribuyentes especiales los impuestos son pagos generales y obligatorios que se basan en la capacidad económica de los contribuyentes y se aplica a diversos conceptos como renta, el patrimonio y consumo por ende el Estado requiere de recursos abundantes para asegurar su propia supervivencias y cumplir con sus principales responsabilidades por esta razón los tributos son una forma de obtener recursos económicos.

#### **8.2.5. Clasificación de los Tributos**

De acuerdo con Sánchez (2020), menciona que la ley general tributaria son tributos exigidos sin contraprestación lo cual su hecho imponible está constituido por negocios y actos, se puede clasificar de las diferentes formas:

- ✓ Impuesto: Son pagos obligatorios que son establecidos por la ley pueden ser impuestos directos, como el impuesto sobre la renta o impuestos indirectos.
- ✓ Tasas: Son pagos establecidos por la prestación de un servicio público o el ejercicio de un poder es decir que el contribuyente recibe un beneficio.
- ✓ Contribuciones especiales: Son pagos que se establecen para financiar obras o servicios que benefician directamente a un grupo específico de personas.

#### **8.2.6. Importancia del desarrollo empresarial e ingreso tributario**

De acuerdo con Chávez (2021), menciona que el desarrollo empresarial y el ingreso tributario son elementos importantes para el crecimiento y el bienestar social de un país el desarrollo empresarial va a fomentar el empleo, impulsar el crecimiento económico y promover la innovación. Por otro lado, el ingreso tributario provee los recursos necesarios para financiar los gastos públicos. Ambos aspectos se integran y se hacen indispensable para asegurar un desarrollo sostenible.

### **8.2.7. Sistema tributario en el mundo**

De acuerdo con Garzón, Ahmed, & Peña (2019), indica que sistema tributario se establece como ese conjunto de gravámenes que son elaborados por parte de los gobiernos, su finalidad es que el poder tributario sea gestionado de forma eficiente y objetiva, por otra parte, el objetivo primordial consiste en recaudar ingresos que garanticen el financiamiento para el estado sobre todo en actividades que generen una influencia positiva para la sociedad en general.

#### **8.2.7.1. Sistema tributario ecuatoriano**

De acuerdo a Garzón, Ahmed, & Peña (2019), indica que en Ecuador el SRI es el ente de control del conjunto de impuestos establecidos y a su vez el encargado de administrar esos valores, fue creado en el año 1997 para desarrollar actividades en torno a la determinación, recaudación y control de los tributos para el gobierno e instituciones de carácter nacional, provincial y municipal conforme a ello su finalidad es que la inversión sea estimulada, se garantice el empleo y la distribución de la riqueza nacional.

De acuerdo con Guadalupe (2019), menciona que la historia de la tributación en Ecuador ha demostrado que todo acontecimiento político, económico y social se encuentra interrelacionado, y la tributación no se excluye de esta realidad. Durante la época colonial y republicana, la carga impositiva no solo sirvió como herramienta gubernamental de generación de ingresos, sino también como instrumento de dominación. En la actualidad, la tributación directa en Ecuador, especialmente la del impuesto a la renta personal y la de los gobiernos subnacionales sobre el patrimonio, necesita ser aumentada tanto por razones de suficiencia como de equidad. Sin embargo, los altos niveles de evasión en los impuestos sobre la renta de sociedades y personas naturales representan un desafío para el país.

#### **8.2.7.2. Fundamentación del sistema tributario ecuatoriano**

De acuerdo a Garzón, Ahmed, & Peña (2019), indica que la fundamentación se basa en 5 principios como el de generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, en términos históricos los impuestos han estado en constante cambio desde inicios de la época colonial hasta la republicana, para el año 2007 la gestión del SRI que es el organismo de control

de impuestos fue fortalecida debido a la implementación de una política que garantizó una recaudación más eficiente reduciendo la evasión y elusión tributaria.

#### **8.2.8. Recaudación tributaria**

De acuerdo a Garzón, Ahmed, & Peña (2019), indica que el código tributario de Ecuador establece los sujetos que intervienen en el proceso de la recaudación y son los siguientes: sujeto activo en este caso es el estado que está representado a través del SRI y por otra parte está el sujeto pasivo que es quien consta con la obligación tributaria siguiendo con el tema se destaca que impulsar un buen sistema tributario ayuda a promover la eficiencia económica con la finalidad de que mediante la recaudación se fomente la equidad social y así lograr que el contribuyente que perciba más ingresos pague más impuestos.

#### **8.2.9. Cultura tributaria**

De acuerdo a Andrade (2019), menciona que la conducta continua de las obligaciones tributaria se basa en los principios de razón, confianza, ética personal, respeto a la ley y responsabilidad ciudadana esta conducta no solo es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano que busca promover el desarrollo del país por ende el contribuyente asume en una actitud responsable y motivadora por sus creencias y valores, reconociendo la importancia de contribuir para que el Estado cumpla con sus objetivos y propósito.

#### **8.2.10. Política tributaria**

De acuerdo con Mayorga (2020), menciona que la política tributaria tiene como objetivo principal generar los ingresos necesarios para financiar el gasto público y así proporcionar los servicios y beneficio que el Estado ofrece a sus ciudadanos lo cual implica establecer los impuestos. La política tributaria puede variar según las circunstancias económicas, sociales y policías de cada país y es de gran importancia para el crecimiento económico.

#### **8.2.11. Finalidad de la Tributación**

De acuerdo a Guadalupe (2019), indica que la finalidad de la tributación en Ecuador es obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos y servir como instrumentos de la política económica general, atendiendo a los principios y fines contenidos

en la Constitución. Los tributos son una parte fundamental para el desarrollo del país, garantizando el desarrollo de políticas sociales y económicas para el beneficio de la sociedad.

En Ecuador, el régimen tributario se fundamenta en los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Además, el sistema tributario representa el conjunto de impuestos o tributos instados por la legislación ecuatoriana y administrada por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas y otras entidades nacionales, provinciales o municipales.

### **8.2.12. RISE**

De acuerdo a Cedeño (2021), indica que el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) fue establecido en 2007 mediante la Ley de Equidad Tributaria. Este régimen simplificado permite a los contribuyentes optar por una forma más fácil y simplificada de cumplir con sus obligaciones tributarias en relación con el Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA). Los contribuyentes que eligen incorporarse al RISE tienen la opción de realizar pagos mensuales o anuales en forma de cuotas.

De acuerdo a Valle (2019), indica que el RISE ofrece una serie de beneficios que incluyen la eliminación de la necesidad de presentar declaraciones tributarias y contratar servicios de terceros, como tramitadores, para completar dichas declaraciones. Los contribuyentes del RISE también se favorecen al evitar retenciones de impuestos, al utilizar comprobantes de venta simplificados donde solo deben ingresar la fecha y el monto de la venta. Además, no tienen la obligación de llevar contabilidad.

#### ***8.2.12.1. Quienes podían inscribirse al RISE***

De acuerdo a (Régimen Impositivo Simplificado, s.f.), el RISE está dirigido a pequeños negocios que cumplen con ciertos criterios. Estos criterios incluyen ventas anuales inferiores a \$60,000 y un máximo de 10 empleados. Además, los propietarios de estos pequeños negocios que también reciben ingresos como empleados deben ganar menos que la fracción básica del Impuesto a la Renta y, en conjunto con las ventas de su negocio, no deben superar los \$60,000 anuales.

## Requisitos

- ✓ Ser persona natural.
- ✓ No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- ✓ No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- ✓ No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

### 8.2.12.2. *Las obligaciones de un contribuyente del RISE*

- ✓ Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE.
- ✓ Pagar su cuota mensual puntualmente o propagar el año completo.
- ✓ Emitir comprobantes de venta autorizados, exclusivamente, por las transacciones propias del contribuyente.
- ✓ Deben entregar comprobantes de venta de manera obligatoria en transacciones superiores a 12 dólares, y si el cliente lo solicita, se deberá emitir por valores inferiores.
- ✓ Los comprobantes de venta solo se pueden imprimir en las imprentas autorizadas por el SRI.

### 8.2.13. RUC

Según Gutiérrez (2021), que el registro único de contribuyente consta de 13 dígitos que sirve para identificar las personas que ejercen dicha actividad además es fundamental para declarar y pagar impuestos para poder así respaldar las transacciones de una empresa. Es utilizado por las autoridades fiscales del país donde es requerido para realizar actividades económicas y pagar impuesto y también puede ser utilizado para referencia para la identificación y verificación de dicho contribuyente.

De acuerdo a Lucina, Bolívar (2022), indica que el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un instrumento que tiene como función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. En Ecuador, el RUC es un número único de 13 dígitos que sirve para identificar a las personas que ejercen actividades económicas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Además, es un requisito

indispensable para poder declarar y pagar impuestos, realizar diversos trámites legales, respaldar las transacciones de tu negocio ante entidades oficiales y emitir facturas u otros comprobantes de venta.

#### **8.2.14. RIMPE**

De acuerdo a Urgilés (2023), indica que el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es un régimen tributario implementado en Ecuador a partir de 2022. Este régimen reemplaza al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y al Régimen de Microempresas. En otras palabras, el RIMPE es el nuevo sistema aplicable para emprendedores y pequeños negocios populares en lugar de los regímenes anteriores, con el objetivo de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo a Gonzáles (2023), indica que, a partir del año 2022, se implementó un nuevo régimen tributario denominado RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Emprendimientos) para empresas en Ecuador. Dentro de la categoría de negocios populares, se encuentran los contribuyentes cuya facturación no supera los \$20,000 dólares. En este caso, estos contribuyentes solo necesitan emitir notas de venta, y si anteriormente utilizaron otros documentos como facturas, pueden seguir utilizándolos con la adición de la leyenda "negocio popular" y "RIMPE".

#### **¿A quién aplica el RIMPE?**

##### **Emprendedores**

De acuerdo a Silva (2022), indica que el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) aplica a personas naturales y jurídicas que tengan ingresos brutos anuales de hasta \$300,000 al 31 de diciembre de 2021. Dentro de este régimen, aquellos negocios que hayan registrado ingresos inferiores a \$20,000 pertenecerán a la categoría de "Negocios Populares" del RIMPE, con características:

- ✓ Emitirán NOTA DE VENTA como hasta el momento.
- ✓ Pagarán una cuota anual de \$60,00 en la que se incluye IVA y Renta

## **Negocios populares**

De acuerdo a Silva (2022), menciona que las personas naturales que tengan ingresos brutos anuales de hasta \$20,000 al 31 de diciembre de 2021 estarán bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Sin embargo, si un contribuyente del RISE registra ingresos superiores a \$20,001, se convertirá en un contribuyente del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE) con las siguientes características:

- ✓ No emite nota de venta. Si a la fecha de incorporación al RIMPE tienen notas de venta autorizada y vigente, podrán emitirlas desglosando el IVA e incluyendo la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE” de forma manual.
- ✓ Empieza a emitir facturas en sus operaciones.
- ✓ Pagarán impuesto a la Renta de acuerdo con la siguiente tabla progresiva desde 1% al 2%.

### **8.2.15. Deberes formales para el sistema RIMPE**

De acuerdo a Olmedo (2022), indica que bajo el Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE), los contribuyentes deben llevar un registro de sus ingresos y costos, y calcular el impuesto correspondiente en base a los resultados obtenidos. Además, deben emitir comprobantes de comercialización de acuerdo con las regulaciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Comercialización, Retención y Documentos Complementarios.

De acuerdo Olmedo (2022), menciona que, en el caso de los negocios familiares, se utilizarán notas de comercialización conforme a la normativa vigente. Respecto a los pagos realizados por los contribuyentes de este sistema, deben tener en cuenta los montos de bancarización estipulados en el artículo 103 de la Ley de Sistema Tributario Interno. Este artículo establece que para transacciones que superen los \$5,000 dólares estadounidenses, los impuestos correspondientes deben ser pagados a través de entidades financieras utilizando métodos como giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, así como cheques.

## 8.2.16. Impuestos

De acuerdo a Baque, Salazar, & Jaime (2020), menciona que aquella clase de pago que de forma obligatoria deben hacer personas, empresas y demás entidades, cuyo fin es contribuir al estado y financiar los gastos públicos y servicios que este ofrece, conforme a ello se consideran como los principales ingresos del gobierno que son utilizados para el desarrollo de diversas actividades en sectores de: educación, salud, la defensa y seguridad pública.

### 8.2.16.1. *Impuestos en Ecuador*

De acuerdo a Baque, Salazar, & Jaime (2020), indica que en Ecuador los impuestos son utilizados como sinónimo de los tributos al igual que las tasas y contribuciones especiales de mejora, en el caso de las tasas son aquella clase de contribución en la cual existe una prestación de servicios de forma directa, un claro ejemplo de ello es la educación, salud o asistencia social a diferencia de las contribuciones especiales de mejora que hacen énfasis en tributos usados para el financiamiento de ciertas actividades o servicios que haya determinado el gobierno como por ejemplo la pavimentación de calles.

### 8.2.16.2. *Tipos de contribuyentes*

De acuerdo a Lima (2020), indica que en Ecuador existe actividades económicas tiene responsabilidades tributarias al escribirse el registro único de contribuyentes. Este registro establece tres categorías de contribuyente.

- ✓ **Las personas naturales:** Los contribuyentes individuales se refieren a las personas tanto ecuatoriana o extranjeras que realizan una actividad económica en el país y cuyos ingresos se encuentre dentro del límite establecido.
- ✓ **Las personas naturales Obligadas a Llevar Contabilidad:** Son aquellas empresas que superan cierta cantidad superior a \$100.000 o cuyo capital sea de \$60.000 y sus gastos y costos anuales sean superior a \$80.000.
- ✓ **Las personas Jurídicas:** Este grupo son de las sociedades que abarca a las instituciones del sector público las cuales son: superintendencias de compañías, superintendencias de bancos, los fideicomisos, así como las organizaciones sin fines de lucro.

### **8.2.17. Principales impuestos**

De acuerdo a Garzón, Ahmed, Peña (2019), menciona que en Ecuador los impuestos principales son el IVA (impuesto al valor agregado) y el IR (impuesto a la renta), en el caso del impuesto a la renta fue estipulado en el año 1921 con el objetivo de gravar la riqueza en cambio el IVA es caracterizado como un tributo regresivo y a su vez de fácil recaudación a causa de que no es relevante el nivel socioeconómico de las personas debido a que todos pagan la misma tarifa por ende el estado prefiere cobrar impuestos en gran magnitud y no solo a grupo reducido de personas a través del impuesto a la renta.

### **8.2.18. Elementos del impuesto**

De acuerdo a Arbeláez (2021), menciona que los elementos del impuesto son los componentes esenciales para la estructura de un impuesto. Estos elementos se clasifican de la siguiente forma:

- Hecho imponible: Es la situación que la ley establece como generador del impuesto.
- Sujeto activo: Es la entidad la cual debe pagar el impuesto y tiene la potestad de exigir y recaudar impuestos.
- Sujeto pasivo: Es la persona o entidad que está obligada a cumplir con el pago del impuesto la cual debe realizar desembolso económico.
- Base imponible: Es la magnitud sobre el cual se aplica la tasa o el porcentaje establecido para calcular el monto del impuesto a pagar.
- Tarifa: Es el porcentaje establecido por la legislación fiscal.

### **8.2.19. Tipos de Formularios**

#### ***8.2.19.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)***

De acuerdo a Lucina, Bolívar (2022), indica que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo indirecto que se aplica en muchos países y grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, así como al valor de los servicios prestados. Este impuesto se aplica en cada etapa de comercialización, lo que significa que el impuesto se acumula en cada etapa de producción y distribución de un bien o servicio, y se traslada al consumidor final. El IVA es financiado por el consumidor como impuesto regresivo, lo que

significa que las personas con ingresos más bajos pagan una proporción mayor de sus ingresos en impuestos que las personas con ingresos más altos.

#### **8.2.19.2. Impuesto a la Renta (IR)**

De acuerdo a Lucina, Bolívar (2022) , menciona que en Ecuador el Impuesto a la Renta se genera sobre las rentas percibidas por las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades, sean nacionales o extranjeras. Este impuesto se encuentra regulado por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y se aplica directamente al titular de la renta o riquezas que los paga.

#### **8.2.19.3. Facturación Electrónica**

De acuerdo con Valladares (2022), menciona que la factura electrónica es una alternativa para poder emitir comprobante de venta que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el servicio de rentas internas (SRI) esta modalidad elimina la necesidad de utilizar papel físico y se utiliza formato digital permitiendo agilizar los procesos de emisión, entrega y almacenamiento de los comprobantes, generando así eficiencia.

#### **8.2.19.4. Nota de venta**

De acuerdo con Flores (2023) , menciona a la nota de venta como un documento comercial que se utiliza para registrar y poder respaldar una transacción de venta entre el vendedor y un comprador también se lo conoce como factura, nota de entrega o nota de pedido. La nota de venta tiene descripción de los productos o servicios vendidos, las cantidades, los precios unitarios y el monto a pagar este documento sirve como respaldo en casos de reclamaciones

#### **8.2.20. Empresa**

De acuerdo Cuchiparte & Chitalogro (2023), menciona que la empresa es una unidad económica que busca alcanzar uno o más objetivos, y en ella se combinan recursos financieros, humanos y materiales como equipos, maquinarias, materias primas, vehículos y edificios. Se trata de una entidad económica organizada, compuesta por personas, capital y trabajo, que se reúnen para producir, transformar, distribuir y administrar bienes o prestar servicios a través de

establecimientos comerciales, con el propósito de generar utilidades y distribuirlas entre sus integrantes.

### **Microempresas**

De acuerdo con Arrieta & Cano (2019), menciona que las microempresas son pequeñas unidades económicas que se distingue por tener un número reducido de empleados, un bajo nivel de producción y ventas, estas empresas suelen ser gestionadas por una o pocas personas y se establecen en diferentes sectores de la economía, como el comercio, los servicios, la producción artesanal, entre otros.

### **Empresas comerciales**

De acuerdo a Guadalupe (2019), menciona que una empresa comercial se refiere a una entidad que se dedica a la compra y venta de productos, ya sean materias primas o productos terminados. Su principal función es actuar como intermediaria entre los productores y los consumidores, sin realizar ningún tipo de transformación de las materias primas. Es importante destacar que las empresas comerciales no se limitan exclusivamente a esta categoría, ya que también existen empresas mixtas que pueden involucrar actividades comerciales, industriales o de servicios.

### **Pymes**

De acuerdo a Rodríguez, Avilés (2019), menciona que las Pymes no existe una definición precisa o exacta de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), ya que sus características pueden variar según la economía del país en el que operan. Es decir, lo que puede considerarse una PYME grande en un país con una economía de menor escala en comparación con la economía mundial, puede ser considerada una empresa pequeña en otro país con una economía más grande.

#### **8.2.21. Clasificación de las empresas**

De acuerdo a López (2020), menciona que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son consideradas como agentes importantes en la estructura económica de los países, y su importancia en el desarrollo de los países es reconocida por casi todos los gobiernos. Las empresas son vistas como medios de generación de empleo, distribuidoras de ingresos,

fuentes de abastecimiento de insumos para las grandes empresas y generadoras de innovaciones. La agrupación y clasificación de las empresas varía según diversos criterios y enfoques, y una de las clasificaciones más utilizadas en el sector empresarial es la que se basa en la cantidad de trabajadores y las ventas anuales, según la legislación ecuatoriana.

### **Según la actividad económica que desarrolla**

Según Patango (2021), en términos generales, la economía se puede dividir en tres sectores principales que desempeñan roles distintos en la creación de valor y la producción de bienes y servicios. Estos sectores son conocidos como el sector primario, el sector secundario y el sector terciario.

- El sector primario se refiere a las actividades económicas que extraen y utilizan los recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. Este sector se encarga de obtener los materiales y recursos básicos necesarios para la producción y el consumo de bienes.
- El sector secundario, por su parte, se dedica a transformar físicamente los bienes obtenidos del sector primario en productos más elaborados y útiles. Las empresas industriales y de construcción son ejemplos de este sector, ya que se encargan de procesar y fabricar bienes a gran escala, como la manufactura de productos, la construcción de infraestructuras y la producción de bienes duraderos.
- Por último, el sector terciario engloba una amplia gama de actividades de servicios y comercio. En este sector se incluyen actividades como el comercio minorista y mayorista, el transporte, el turismo, la asesoría y otros servicios profesionales. El sector terciario se caracteriza por brindar servicios y facilitar el intercambio de bienes y conocimientos entre las personas.

### **Según La Forma Jurídica**

De acuerdo a Alvarado (2018), menciona que existen dos tipos principales de organizaciones empresariales: las empresas individuales y las empresas societarias o sociedades. Una empresa individual es aquella que pertenece y es gestionada por una sola persona. En este caso, el propietario es el único responsable de las actividades de la empresa y responde ante terceros con todos sus bienes. Esto significa que, en caso de deudas o problemas

legales, el empresario asume una responsabilidad ilimitada, lo que implica que su patrimonio personal también puede estar en riesgo.

De acuerdo a Chacón (2021), menciona que las empresas societarias ofrecen ventajas como la posibilidad de reunir más capital y recursos debido a la participación de múltiples socios, lo que les permite emprender proyectos más ambiciosos. Además, la responsabilidad de los socios se limita a su aporte de capital, lo que significa que su patrimonio personal está protegido en caso de problemas financieros o legales de la empresa. Esto proporciona un mayor grado de seguridad para los socios.

### **Por su tamaño**

Según Orellana, Olivo (2020), menciona que existen diferentes categorías para clasificar las empresas según su tamaño y estructura. Estas categorías incluyen microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas.

- Las microempresas son pequeñas organizaciones que generalmente tienen hasta un máximo de 10 trabajadores. Por lo general, estas empresas pertenecen a un único socio que también trabaja activamente en el negocio. A menudo, las microempresas tienen un gran potencial y pueden crecer y convertirse en empresas más grandes si se les brinda inversión y apoyo, como es el caso de los startups. Estas empresas suelen ser flexibles y ágiles en su operación.
- Las pequeñas empresas, por su parte, tienen un número de trabajadores que oscila entre 11 y 49. Muchas de estas empresas son de carácter familiar y ya han establecido una estructura organizativa que implica una división del trabajo. Aunque las pequeñas empresas suelen ser rentables e independientes, no suelen contar con grandes recursos financieros o de capital. Sin embargo, su tamaño reducido les permite tomar decisiones rápidas y adaptarse rápidamente a los cambios del mercado.
- Las medianas empresas son un componente importante de la economía y del tejido empresarial. Estas empresas tienen plantillas de entre 50 y 250 trabajadores y generalmente cuentan con una estructura organizativa más definida y departamentos específicos que delimitan el trabajo y las responsabilidades. Las medianas empresas suelen tener una mayor capacidad para invertir en recursos y tecnología, lo que les permite crecer y expandirse de manera más sólida.

- Por último, las grandes empresas son aquellas que emplean a más de 250 trabajadores. Estas empresas suelen tener una presencia significativa en el mercado y, en muchas ocasiones, buscan expandirse a nivel internacional para llevar sus productos y servicios a diferentes partes del mundo con el objetivo de obtener mayores beneficios. Las grandes empresas suelen tener una estructura más compleja y departamentalizada, lo que les permite gestionar una mayor cantidad de recursos y operaciones.

### **8.2.22. Régimen impositivo**

De acuerdo a (SRI Servicio de rentas internas, 2021), indica que el Régimen Impositivo en Ecuador se refiere al conjunto de leyes y normas tributarias que establecen las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el país. En particular, el Régimen Impositivo es un método simplificado de pago de impuestos que se implementó en el país en 2008. Incorpora voluntariamente y de manera simplificada el pago del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta para microempresas y pequeñas empresas.

De acuerdo a Solórzano (2019), indica que el régimen impositivo es una alternativa para las microempresas que buscan cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más sencilla y con menores costos. El régimen simplificado permite a los contribuyentes pagar impuestos de manera más fácil y rápida, sin tener que cumplir con los mismos requisitos que las empresas más grandes. Además, tiene beneficios fiscales para las microempresas, como la exención del impuesto a la renta y la reducción del IVA.

## **8.3. MARCO LEGAL**

### **8.3.1. ley constitucional**

#### **LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI**

**Última modificación: 29-dic.-2021**

#### **NORMAS GENERALES**

**Art. 1.-Objeto del impuesto.** - Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

**Art. 2.-Concepto de renta.** - Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.-Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.-Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

**Art. 3.- Sujeto activo.** - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 4.- Sujetos pasivos.** - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

### **Código tributario**

**Art. 15.- Concepto.** - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

## **ESTABLECER LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)**

**Artículo 1. Objeto.** - La presente Resolución tiene por objeto establecer las condiciones para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), previsto en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID19.

**Artículo 2. Pertenencia al RIMPE.** - Los contribuyentes que cumplan las consideraciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno relativas al RIMPE, se sujetan de oficio y automáticamente a dicho régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

**Artículo 3. Requisitos de inscripción, actualización y suspensión o cancelación del RUC.** - Las personas naturales y sociedades sujetas al RIMPE, deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada tipo de sujeto según lo dispuesto en la normativa tributaria que regula la inscripción, actualización y suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Artículo 4. Deberes formales.** - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán cumplir, para fines tributarios, los deberes formales según lo previsto en la normativa tributaria vigente. La falta de cumplimiento será sancionada de conformidad con la ley.

**Artículo 5. Comprobantes de venta.** - Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes de venta, retención, documentos complementarios, incluidas liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos que proceda, de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Únicamente los contribuyentes considerados como negocios populares dentro de este régimen emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente. No obstante, cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta debiendo destruir aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.

## **9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS**

- **¿Cuáles son los cambios existentes en el régimen tributario del año 2021 y 2022 que podría impactar a los negocios populares de la parroquia El Triunfo?**

Los cambios existentes del régimen tributario del 2021 al 2022 fueron los siguientes que el año 2021 estaba el RISE el cual se dividía en categorías con diferentes rangos de ingresos y cuota. Sin embargo, a partir del año 2022 se implementó el RIMPE el cual limita únicamente a actividades comerciales y excluye a la agricultura y otros negocios relacionados con la producción agrícola ellos deben seguir el régimen general RUC.

- **¿Cuál es la evidencia de la inclusión de los negocios populares en el catastro oficial de negocio del sector urbano de la parroquia El Triunfo?**

La evidencia de los negocios populares en el catastro oficial de los negocios del sector urbano de la parroquia El Triunfo se puede determinar la presencia de los negocios

registrado en el catastro y la usencia de otros negocios en dicho registro. Si se encuentra negocios populares registrado esto indica su inclusión y cumplimiento de los requisitos establecidos, mientras que la falta de registro de algunos negocios populares puede surgirse posibles operaciones informales.

- **¿Cuál es el impacto de los regímenes tributarios en la presentación de las obligaciones fiscales de los negocios populares durante el periodo 2021 y 2022?**

Una de la manera para evaluar el impacto de los regímenes tributario en presentación de las obligaciones fiscales de los negocios populares durante el periodo 2021 y 2022, se realizó una matriz de impacto que incluyo aspectos negativos y aspectos positivos donde se puede evidenciar cual es impacto que tuvo ambos regímenes en los negocios populares, lo que a su vez puede orientar a futuras decisiones de política tributaria.

- **¿Cuál es la efectividad del plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario en el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los propietarios de negocios populares de víveres en la parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná?**

La efectividad que proporciona el diseñar un instructivo de plan de capacitación acerca del manejo tributario en base al conocimiento y cumplimiento de obligaciones, es positiva, gracias a la información que se proporciona dentro del mismo, la cual es clara y práctica dando a conocer los aspectos claves de las responsabilidades fiscales que tiene el nuevo régimen, por ende el efecto es beneficioso garantizando la efectividad gracias al conocimiento que se proporciona a los propietarios de los negocios a su vez de igual forma se recalca que el factor de efectividad puede variar de acorde a cada negocio y recursos para implementar los conocimientos adquiridos.

## **10. METODOLOGÍA**

La metodología empleada para desarrollar la investigación acerca de los Cambios tributarios de los regímenes y su impacto en los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, Cantón La Maná, periodo 2021 – 2022.

### **10.1. Enfoque**

#### **10.1.1. Investigación Cuantitativa**

De acuerdo a Neill, Cortez (2019), indica que consiste en un diseño de investigación muy utilizado en diversos campos científicos debido a su enfoque experimental común, el propósito de la misma es obtener conocimientos esenciales a través de la elección de un modelo que garantice la comprensión de la realidad siendo este de forma imparcial, se destaca que en esta investigación la información se recopila y se analiza los datos tomando en consideración conceptos y variables que permitan su medición.

De acuerdo a Neill, Cortez (2019), menciona que el enfoque sistemático es el que caracteriza a este tipo de investigación gracias a que permite recopilar y analizar datos que provienen de fuentes diversas mediante la aplicación de herramientas informáticas, estadísticas y matemáticas cuya finalidad es poder cuantificar el problema y a su vez comprender la generalización a través de búsquedas que permitan proyectarse a una población más grande.

Se aplicó con la finalidad de constatar los datos que refleja el catastro oficial acerca de los negocios populares que pertenecen al nuevo régimen tributario del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, cantón La Maná.

#### **10.1.2. Investigación cualitativa**

De acuerdo a Neill, Cortez (2019), indica que consiste en un enfoque metodológico cuyo fin es la comprensión de las acciones sociales, considerando actitudes, aspectos culturales, percepciones, relaciones y estimaciones siendo así su enfoque engloba una descripción holística haciendo énfasis en el sujeto de estudio en su totalidad, la aplicación de un enfoque cualitativo recopila información para describir un fenómeno a profundidad y de forma comprensiva a través de la implementación de entrevistas y observaciones.

El proyecto se llevó a cabo a través de una descripción holística del fenómeno de estudio, para recolectar información a profundidad acerca del tema se empleó una entrevista narrativa al gerente del SRI y observaciones a los negocios populares para de esa forma entender sobre la dinámica de ese entorno.

## **10.2. Tipo de investigación**

### **10.2.1. Investigación Bibliográfica**

De acuerdo a Barraza (2019), menciona que la investigación bibliográfica forma parte de los estudios científicos en los cuales mediante una serie de actividades se examina información existente sobre un tema en específico, para el desarrollo se plantea la búsqueda de documentos que se encuentren relacionados al tema de estudio cuyo fin es conocer acerca del estado actual del área que se está investigando, en otras palabras, es el punto de partida de un proyecto científico.

Se aplicó con el objetivo de conocer acerca de la situación actual del tema de estudio y obtener información importante sobre los principales cambios generados por este régimen, las bases de consulta fueron diversas, fuentes bibliográficas, como libros, revistas e informes que permitieron abordar temas teóricos y prácticos de la investigación.

### **10.2.2. Investigación de Campo**

De acuerdo a Barraza (2019), indica que la investigación de campo es el proceso que consta de la obtención de datos a través de la recopilación de la información estando inmerso en el entorno en el cual se produce el fenómeno el cual se está estudiando. Según Monroy & Nava esto se lleva a cabo mediante la recolección de datos en el lugar donde ocurre el fenómeno que se está estudiando sin que se ejecute acciones de manipulación a las variables que se van a analizar, es decir, se obtiene información que sea primordial.

A través de la investigación de campo se logró evidenciar información vinculada al catastro de los negocios populares y a su vez aplicar encuestas a negocios del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, Cantón La Maná para conocer acerca de la opinión que tenía cada uno de los propietarios acerca de los nuevos cambios tributarios.

### **10.2.3. Investigación descriptiva**

De acuerdo a Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero (2019), menciona que investigación descriptiva es recopilación de datos para examinar y a su vez comprender cual es la situación actual en la que se encuentra el o los sujetos de estudio, tiene como fin describir aquellos aspectos o características del sujeto antes mencionado, se destaca que en este tipo de investigación no se busca establecer vínculos entre las causales ni tampoco proceder a probar hipótesis específicas pero si busca identificar y reportar aquellas formas en que los objetos se comportante en diversos entornos.

El enfoque se centró en recopilar información que permita describir y a su vez analizar las características más relevantes del tema de estudio cuya finalidad se basó en comprender el comportamiento de los negocios frente a los cambios tributarios.

### **10.3. Método de investigación**

#### **10.3.1. Método inductivo–deductivo**

De acuerdo a Herencia (2019), indica que el método deductivo se basa argumentos para llegar a una conclusión mediante un razonamiento lógico en cambio, el método inductivo implica llegar a una conclusión general a través de la observación de varios casos en particular, ambos métodos se utilizan en diferentes áreas del conocimiento y son importantes para sacar una conclusión específica según se requiera.

Permitió generar un enfoque integral de los cambios e impactos causados por la adopción del nuevo régimen tributario partiendo de leyes tributarias que proporcionaron información para la elaboración de premisas, mediante ello se realizó un análisis de tendencias para obtener conclusiones de carácter general.

### **10.4. Técnicas de investigación**

#### **10.4.1. Entrevista**

De acuerdo a Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero (2019), indica que una técnica que se utiliza en investigaciones de carácter cualitativo con la finalidad de recopilar datos de forma detalla y altamente significativos provenientes de las experiencias y puntos de vista de los

participantes, la diferencia que existe con una entrevista estructurada a partir de preguntas específicas es que la entrevista narrativa les proporciona ese espacio a los participantes de contar sus historias de manera más amplia y personal es decir, el entrevistador acoge un enfoque más flexible y permite que los participantes objeto de estudio expresen sus experiencias de manera libre sin ninguna restricción logrando una comprensión más profunda del fenómeno de estudio.

Se llevó a cabo mediante una entrevista de carácter narrativo aplicada al gerente del SRI, el objetivo de dicha entrevista fue conocer acerca de las principales diferencias entre el RISE y RIMPE y si los propietarios contaban con capacitaciones acerca del nuevo régimen por otra parte también permitió conocer acerca de las razones de eliminación del antiguo régimen y la adopción de los nuevos cambios tributarios.

#### **10.4.2. Encuesta**

De acuerdo Ávila (2020), indica que la encuesta es una herramienta de investigación que se utiliza para recopilar datos de una muestra de personas con la finalidad de obtener información sobre sus opiniones, actitudes y comportamiento, generalmente una encuesta se realiza mediante un cuestionario que se aplica a una muestra representativa de individuos ya sea personas para poder obtener conclusiones y estadística relevantes.

Mediante la encuesta aplicada a los negocios populares del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, Cantón La Maná se logró conocer aspectos claves como el desconocimiento de gran cantidad de negocios acerca del nuevo cambio tributario y falta de control en el desarrollo de sus actividades por otra parte se hizo énfasis en que no brindar capacitación a los propietarios generó las falencias en los negocios.

### **10.5. Instrumentó de investigación**

#### **10.5.1. Cuestionario**

De acuerdo Ocampo (2020), indica que es un instrumento a través del cual se recopila datos y se obtiene información de los participantes de la investigación que son objeto de estudio, mediante una serie de preguntas estructuradas y estandarizadas que se presentan ya sea de forma escrita, electrónica las cuales son proporcionadas a los sujetos que forman parte de la

investigación. Su objetivo primordial es recolectar datos de forma sistemática y eficiente para utilizar en distintos campos de la investigación como, por ejemplo: encuestas de opinión, desarrollo de estudios de mercado, proyectos sociales, de ciencia y salud la ventaja es que pueden ser usados en una extensa variedad de temas.

Permitió recabar información útil para el desarrollo de la investigación, en cuanto a las preguntas estas fueron elaboradas de acuerdo con la variable de estudio mismas que fueron aplicadas a los propietarios de los negocios.

### **10.5.2 Ficha de observación**

De acuerdo con Gonzáles (2020), indica que la ficha de observación es un instrumento importante para recopilar información de manera sistemática, lo investigadores pueden utilizar para registrar observaciones sobre variables específica y así obtener información precisa y detallada que ayude a analizar y comprender mejor el fenómeno estudiado.

La implementación de la ficha de observación en los negocios populares se aplicó con la finalidad de obtener información sobre el impacto que sufrieron los negocios populares debido al cambio del nuevo régimen tributario.

### **10.6. Población**

De acuerdo a Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero (2019), menciona que la población hace referencia a un grupo total de personas, objetos, eventos o fenómenos con determinados criterios y forman parte del foco de estudio, en otras palabras, son aquellos elementos que disponen de características comunes a través de las cuales se desea desarrollar conclusiones o generalizaciones. Se debe tener en cuenta que la población puede variar y esto va a suceder dependiendo de la naturaleza que posea la investigación por ejemplo puede referirse a poblaciones humanas como: habitantes de ciudades, organizaciones o comunidades del mismo modo se puede referir a poblaciones no humanas como: animales, plantas u objetos.

Para la matriz de datos de los negocios populares se buscó por la fuente del directorio Pymes del cantón La Maná por código CIU, la cual encontró los negocios de víveres de la parroquia “El Triunfo” en base a esta matriz se obtuvo la población de la parroquia “El Triunfo”.

Para el proyecto de investigación se consideró un total de 128 negocios populares de víveres de la parroquia El Triunfo según la fuente del directorio Pymes del cantón La Maná por código CIU de los negocios populares de víveres considerando los siguientes estratos:

**Tabla 3**  
**Matriz de datos**

<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>
Tiendas de producto alimenticios	94
Carnicería	15
Tienda de legumbres y frutas	15
Minimarket	4
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

**Fuente:** Directorio Pymes del cantón La Maná por código CIU de los negocios populares de víveres

**Elaborado por:** las autoras

Para realizar las encuestas a los negocios populares se tomó en cuenta la población de 128 negocios como el universo es pequeño no optamos por sacar una muestra ya que con la población obtendremos un análisis de detallada y precisa de todos los negocios de la parroquia El Triunfo.

## 11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 11.1. Tabulación de la entrevista a la directora del SRI de La Maná

Tabla 4

Tabulación de la entrevista a la directora del SRI de La Maná

TABULACIÓN DE LA ENTREVISTA		
PREGUNTAS	RESPUESTAS	RESULTADOS Y ANÁLISIS
1. <b>Nos podría decir que son los regímenes tributarios.</b>	Los regímenes tributarios son categorías de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, y a las que debes incorporarte, seas una persona natural o jurídica estas categorías establecen la manera en la debes pagar los impuestos y los niveles de pagos de los mismos, Puedan optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de tu negocios, por ejemplo, que hasta antes del 2021 noviembre, había solamente dos regímenes el primer era el régimen RISE, que era el régimen simplificado y el otro es el régimen general, pero a partir de noviembre de 2021, el SRI hizo algunos cambios y algunos análisis, la idea era simplificar para que el contribuyente pueda cumplir porque había muchas personas que se complicaban mucho más en una declaración de sus negocios.	Nos indica que los regímenes tributarios son establecidos por la superintendencia nacional la cual determina la forma de pago de impuesto y los niveles correspondientes hasta noviembre 2021 existían dos regímenes, pero se realizaron cambios con el propósito de simplificar el cumplimiento tributario para los contribuyentes.
2. <b>Los contribuyentes tenían capacitación al momento de inscribirse al régimen RISE.</b>	Cuando un contribuyente se inscribe nosotros siempre indicamos de que cualquier tipo de información tenemos una página web, además les comento que el SRI, hay una especie como cartelera calendario, nosotros podemos publicar cualquier cosa sobre los temas que tenemos para capacitación, lamentablemente a los contribuyentes no le gusta capacitarse, ellos recién se entera cuando le sanciona o cuando llama la atención entonces digamos que los medios de contacto para poder acceder a cualquier tipo de información están a la mano de contribuyente pero aún le gusta de	Se observa que, si existía una disponibilidad de información para los contribuyentes a través de la página web de los servicios rentas internas, pero sin embargo los contribuyentes no buscaban información.

---

manera tradicional, además recuerdas que con el tema de la pandemia ya no podemos hacer capacitaciones presenciales entonces sí hubo un poquito de parte del contribuyente eh esa resistencia acceder a la información.

3. **El SRI contribuía con algún manual para los contribuyentes al momento de pertenecer al régimen (RISE).** Bueno el SRI tenía un instructivo para el RISE, pero ahora ese instructivo ya no existe, con la nueva reforma del 2021 prácticamente se murió entonces ya el 2022 ya no tenemos RISE, sin embargo es importante indicarles de que el nuevo régimen que se llama RIMPE es como una fusión de parte del régimen general, y también parte del RISE porque antes no se si usted o los contribuyentes abran escuchado había régimen de microempresa dentro del régimen general y muchas personas no estaban de acuerdo con el régimen de microempresa porque tenían que pagar el 2% de los ingresos de gane o pierda 2% , qué sucedió crearon el RIMPE con lo mejor del RISE y con lo mejor del del régimen de microempresas para que el contribuyente se le facilita el cumplimiento de obligaciones.
- Se destaca que, si existía un instructivo, pero con la nueva reforma ese instructivo ya no existe el RISE ha sido reemplazado por el RIMPE que es una fusión de elementos tanto del régimen de microempresa dentro del régimen general.
4. **Todo negocio debe de estar afiliado a los diferentes tipos de régimen tributarios o hay negocios exentos a estos impuestos tributarios.** Si todos deben de estar de un casillero, nace un RUC de acuerdo de las características de la actividad y de las ventas se van encasillando a unos de los regímenes que están actuales, por ejemplo: Supongamos que yo soy agricultor y yo siembro cacao, pero yo por mi actividad, yo no voy a vender más de \$20.000 dólares al año entonces, qué piensa los contribuyentes si yo vendo menos de \$20.000 dólares voy a ir al RIMPE porque está dentro del valor sin embargo, el RIMPE también es exclusivo es especial no todos pueden estar en el RIMPE entonces ahí hay una parte de la ley que dice que las personas tienen actividades agrícolas no pueden estar en el régimen porque ellos si venden un dólar no pueden estar en el RIMPE,
- Se observa la existencia de restricciones y condiciones específicas para cada régimen tributario, las cuales están determinadas por la naturaleza de la actividad u el nivel de venta que tenga.
-

---

	entonces por mi actividad yo voy pertenecer al régimen general.	
<b>5. El antiguo régimen porque fue eliminado, cuáles fueron los motivos que se tomó para modificar este régimen o remplazar (RISE) por el (RIMPE).</b>	Los motivos principales de la simplificación muchas personas estaban conformes con el RISE porque era muy fácil uno iba con su cedula y pagaba, pero el RISE a pesar de que cada 3 años cambiaban las tablas habían personas que no quería estar en el RISE, porque les pedían facturas porque se le se olvidaban de pagar y estar en el RISE también ameritaba algunos cuidados no es que yo cogí paga una vez al año o al final del año no tiene que pagar antes que se acabe el año si usted se atrasaba se le clausura el local o la actividad. Si usted tenía más de 6 cuotas que no pagaba le sacaban del RISE, entonces esas condiciones digamos que para agilizar o facilitar al contribuyente sus obligaciones es que se creó el nuevo RIMPE y deja a un lado el RISE, ahora con el RIMPE que todos pagan igualito antes no tenía que uno ver en qué categoría estaba y en qué rango estaba y de ayer a la cuota entonces era como que mucha información por eso que con el nuevo régimen lo que se espera es que tenga menos cosas que pensar y al simplificar estos procedimientos sea mucho más fácil para que puedan cumplir con sus obligaciones.	El antiguo régimen fue eliminado por la preocupación de algunos contribuyentes que no estaban conformes debido a los requisitos como la emisión de facturas y el riesgo de clausura por atraso en el pago por esas condiciones llevaron a cabo el nuevo régimen RIMPE con el único objetivo de agilizar y facilitar las obligaciones tributarias.
<b>6. Que beneficio tenía el RISE para los negoció y emprendedores del Cantón la Mana.</b>	El RISE, tenía la facilidad de que no tenían que pagar siendo un contador para hacer la declaración entonces que iban con su cédula y pagaba, el segunda era de que ellos solamente podían entregar notas de venta y el RISE tenía un amplio rango las personas que vendían de cero a \$60.000.00 dólares podían tener RISE y entregaban notas de venta, ahora en el RIMPE popular que pueden entregar notas de venta solamente desde cero a \$20.000. Entonces antes los contribuyentes tenían que ver una tabla o de pendiendo de su cantidad los que pertenecía al RISE y ahora es más amplio es que la gente se inclina más por el RISE.	El RISE ofrecía ciertas facilidades a los contribuyentes en comparación con otros regímenes tributarios unas de sus ventajas era que no se necesitaba contratar un contador para realizar la declaración simplemente presentaba su cedula.

---

- 
7. **Que nos podría decir sobre el nuevo régimen impositivo (RIMPE).** Bueno el nuevo regímenes simplificados tienen la finalidad de facilitar el cumplimiento tributario a pequeños contribuyentes, como le había comentado al principio que era como una fusión de la parte más bonita de lo que era el RISE, lo que es microempresas por qué digo de cada 1 del RISE, porque tienen que pagar una sola declaración al año y ojo hay que hacer la declaración no es que hay que ir al Banco a pagar eso es importante que sea segundo de que a partir de los \$20.000 dólares van a direccionarse a una tablita la tabla de que a partir de los \$20.000 dólares van a direccionarse a una tablita la tabla ahí tiene la parte como del Por qué en de cada una parte de microempresa van pagar un porcentaje que puede ir unos de 1% a 2 % por ciento de acorde a sus ingresos digamos por esa facilidad, lo segundo es que están en el régimen popular desde cero a \$20.000 pueden poder entregar solamente notas de venta simple nota de venta siempre van a ser físicas que significa físicas que son las que sí miren una imprenta y el valor total la fecha de fin en cambio las personas que ya venden más de \$20.001 hasta \$300.000 del régimen general deben sujetarse a la facturación electrónica.
- El régimen RIMPE tiene la intención de simplificar las obligaciones tributarias para los pequeños contribuyentes, brindándole más opciones accesibles y flexibles para el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.
8. **Que impacto tuvo el RIMPE en los contribuyentes cuando se enteraron el cambio los negocios pequeños de víveres.** Bueno los contribuyentes no tenía mucho conocimiento porque lamentablemente a nosotros no nos gusta leer mucho, entonces muchas personas de nosotros nuestro Cantón todavía no han cancelado sus obligaciones, por ejemplo nosotros tenemos conocimiento porque trabajamos aquí y a veces también se da información en la radio y en la televisión sin embargo las personas no sabían que tenían que pagar el RIMPE o que ya no tenían RISE entonces, algunos contribuyentes iban pagar en enero, febrero y marzo a pagar el RISE y que iban al Banco y dijeron que no debe nada y los que se fueran en julio y en agosto y que no debe nada entonces ya venían asustados por qué no debo nada tengo que pagarlos ahí les
- El impacto que tuvo el nuevo régimen RIMPE fue que muchos contribuyentes no tenían conocimiento sobre los cambios en los regímenes tributario esto se debió a la falta de interés de no leer o informarse adecuadamente.
-

explicábamos de que el RIMPE iba a pagar de manera anual , si no iba a pagar en el 2023 por qué va a pagar en el año siguiente por qué el RIMPE que se paga es como el que se dé impuesto a la renta y de que sea renta siempre se paga al año siguiente para acumular todo lo que se hizo de enero a diciembre y hacer un resumen para pagar hasta marzo del siguiente año entonces digamos que el 2022 no pagaron pero es que no pagaron porque no ella estaba exonerado no, era porque tenía que pagar en el 2023 ahora cuando le decíamos va a pagar \$60 dólares, los contribuyentes no estaban de acuerdo, porque ellos pagaban \$1,40 dólares, \$2 dólares nosotros les decíamos de que tiene la oportunidad de los 2022 de ahorrarse \$5 dólares cada mes para que cuando llegue el 2023 pagar, ahora el pago no iba a ser en enero y ni en febrero se hizo en el mes de marzo entonces muchas personas comenzaron ya tener conocimiento pero algunas se han olvidado porque vinieron y ahora mismo tenemos aquí en nuestro cantón muchas personas que también han pagado.

9. **Si un contribuyente RIMPE no generó ingresos durante un periodo fiscal, ¿es obligatorio presentar la declaración del Impuesto a la Renta?** Cuando una persona se acoge al RIMPE debe tener muy claro lo siguiente el RIMPE es un régimen, si ya está incluido ahí obligatorio que significa eso que así tenga ingresos un centavo hasta los \$20.000 en el caso que es el régimen popular tienen que necesariamente hacer el pago de los \$60 dólares , de que por sus ingresos recordó que tenía \$25.000 dólares en el 2021 en el 2022 le fue mal no tuvo nada de ingresos y estaba sujeto al régimen RIMPE emprendedor igual tiene que presentar la declaración para recortar sus ingresos y obviamente tiempo no pagaría nada pero si es que uso este valores o si se atrasó o tiene que pagar obviamente el recargo del atraso. Se indica que cuando una persona está el régimen RIMPE es obligatorio pagar \$60 independientemente de sus ingresos siempre y cuando este dentro del límite de \$20.000,00 que está establecido para el régimen popular.
10. **Cuál es la diferencia de régimen del RISE con el** Qué es que el RISE se dividía en categorías, 7 categorías como he dicho anteriormente y las personas pagaban el valor de la cuota de acuerdo a los rangos de cero a \$5.005, \$1.001, El régimen RISE se divide en categorías en 7 grupos y van según los ingresos y

<b>RIMPE, que beneficios tenía los contribuyentes.</b>	<p>\$10.000 y \$7.000 sencillamente entonces había como dije al inicio bastantes montones gente se confundía tiene que decir a ver yo soy agrícola y tengo ingresos de \$20.000 cuando voy a pagar eso era con el RISE también decía que entregaba solamente notas de venta y a tener 7 grupos había como que más personas que podrían estar dentro del RISE en cambio con el RIMPE no, el RIMPE solamente es la actividad, es de comercial, la actividad de servicios incluye inclusive los artesanos digo comercial significa que no incluye agricultores en nuestro cantón ahí gran cantidad de contribuyente que se dedica a la agricultura, entonces a si vendan poquito tiene que necesariamente estar en el ruc general, no pueden ser en el RIMPE y también indicarles que con el RIMPE como se divide en dos de cero a \$20.300 el emprendedor entre esos dos ya tiene diferencias el 1 no te de venta y pago de cuota de \$60 dólares y el otro de acuerdo la tablita el 1 al 2% de los ingresos y la facturación electrónica.</p>	<p>también permitía la entrega de nota de venta en contraste con el nuevo régimen RIMPE solo tiene dos categorías el emprendedor y el general</p>
11. <b>Cuáles fueron las ventajas o desventajas al cambiarse al nuevo régimen.</b>	<p>Bueno les cuento que como es un régimen que estaba promulgado en base a lo que dice la ley no podría decir que hubo como la oportunidad de que la persona decida no que ganó yo me quiero quedar en la RISE todos pasaron obligatoriamente, los requisitos y los que no cumplían requisitos al régimen general.</p>	<p>El régimen fue implementado de manera obligatoria para todas personas.</p>
12. <b>Las notas de venta emitidas por sujetos RIMPE sustentarán costos y gastos del impuesto a la renta.</b>	<p>Sí, todo nota de venta cuál es la diferencia entre sus costos y gastos y la y la y la diferencia con la factura la diferencia es que con la factura tiene una particularidad al final donde dice el detalle del impuesto usted va a ver el subtotal el valor del IVA que han pagado y el total se iba o se la puede utilizar para sus declaraciones de IVA como un gasto en cambio en la nota de venta cuando habla de costos y gastos significa de que no utiliza para la declaración de IVA pero sí la puedo utilizar para la declaración del impuesto a la renta esa</p>	<p>Unas de las diferencias principales es que la factura se utiliza para declaración del IVA mientras que la nota de venta se utiliza para la declaración de impuesto a la RENTA.</p>

---

<p>13. Los emprendedores RIMPE que tienen que realizar declaraciones semestrales del IVA, ¿pueden declarar y pagar el IVA de forma mensual?</p>	<p>es la diferencia 1 puede utilizar por un impuesto.</p> <p>No, es recomendable porque el contribuyente que haga sus declaraciones pero no es que decía bueno yo y el dinero que hacer la mensual sin tener que hacer la mensual en marzo ya me cansé ya será semestral si usted escoge inicios de año mensual tiene que acabar todo el año mensual y usted escoge el inicio de año semestral de cava todo el año semestral entonces acá podría hacerlo pero no es recomendable porque puede ser posible que usted se olvide y luego la multa no le va a decir no yo sí se lo primeros meses bien mejor es sujetarse a como corresponde la obligación para que después no tengan en cuenta que hay muchas personas que esos no pagan nada de impuestos y lo que pagan es solamente recargas por su atrás pues hay que tener en cuenta eso yo le digo a los contribuyentes cada cuenta que es como que usted va a pagar un crédito tiene que pagar hasta el 10 presente hasta el 8 hasta el 9 porque si usted espera el último día pensé que sabía sistema pensé que su contador se fue de vacaciones puede ser que no encuentre los papeles puede ser que se le bloquee la clave y tantas cosas que pueden suceder desde yo siempre recomiendo hacer con anticipación siempre antes no espera porque a veces ha sucedido que se merece y se cae y ahí comienza.</p>	<p>Se dice que los contribuyentes pueden hacer declaraciones mensuales o semestrales, pero se le recomienda que se sujeten al calendario establecido.</p>
---	--	---

---

**Elaborado por:** las autoras.

### Análisis

En la entrevista que se realizó a la directora del SRI del cantón La Maná donde se abordó el tema del cambio de regímenes tributario, pasando de RISE al RIMPE, la directora nos mencionó que esta modificación se dio con el propósito de agilizar y facilitar las obligaciones tributarias. Se destaca que el cambio al RIMPE ha presentado desafíos para muchos contribuyentes ya que la falta de conocimiento ha sido un obstáculo significativo. Aunque se buscaba simplificar las obligaciones fiscales para los pequeños negocios muchos no estaban preparados para el cambio y tuvieron dificultades para adaptarse a las nuevas regulaciones. Es esencial brindar una capacitación efectiva y comunicado claro por parte de las autoridades

tributarias para que los contribuyentes comprendan mejor sus deberes tributarios y puedan cumplir con ellos de manera oportuna y adecuada evitando sanciones y multas innecesarias.

El nuevo régimen RIMPE se presenta como una medida para simplificar las obligaciones tributarias de los pequeños negocios el RIMPE permite a los contribuyentes tener una sola declaración al año y un pago fijo para el régimen de negocios popular. Se destaca que el RIMPE tiene ciertas restricciones según la naturaleza de la actividad económica. Por ejemplo, los agricultores no pueden pertenecer al RIMPE y deben estar en régimen general estas restricciones pueden generar confusión para algunos contribuyentes.

## 11.2. Ficha de observación

<b>Fecha: 17 de mayo del 2023</b>	<b>No de ficha: 1</b>	
<b>Hora inicio: 10h00</b>	<b>Hora final: 12h00</b>	
<b>Lugar:</b> Negocios de víveres en la parroquia El Triunfo en el cantón La Maná		
<b>Objetivo de la encuesta:</b> Verificar la inclusión de los negocios populares en el catastro oficial de negocios del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, ubicada en el cantón La Maná.		
<b>Actividades:</b>		
<b>Ítems</b>	<b>Descripción</b>	<b>Comentarios</b>
1. Verificación del catastro oficial con datos relevantes de los negocios populares.	La razón social y la actividad económica es coherente con los datos del catastro oficial.	La actividad económica de la mayoría de los negocios es coherente con los datos registrados en el catastro oficial. Esto muestra que existe una correspondencia adecuada entre la información proporcionada por los negocios y la base de datos oficial utilizada para el registro de actividades comerciales.
2. Verificación de la ubicación física y nombres de los negocios en relación con el catastro oficial.	La ubicación de los negocios está de acuerdo con los datos del registro.	Se constató que los negocios poseen una ubicación correcta tomando en cuenta la base de datos que aporta el catastro.

---

3. ¿Existe un mercado firmemente establecido?	No todos los negocios están netamente consolidados.	Se identificó que en el mercado de negocios populares del sector El Triunfo existen emprendimientos que cuentan con una sólida base de mercado a diferencia de otros que no se encuentran totalmente estables en el tema mencionado.
4. ¿Se realizan entrega de facturas a los clientes?	En la mayoría de los casos si o sino también entregan notas de venta.	Se pudo constatar que la práctica de entrega de facturas a los clientes es bastante frecuente. La mayoría de los casos examinados mostraron que las facturas son proporcionadas a los clientes. Sin embargo, también se observó que, en algunos casos, en lugar de facturas formales, se entregan notas de venta como documento de la compra.
5. ¿Utilizan notas de ventas?	En los negocios considerados pequeños.	Es decir que hay negocios que están en desarrollo, pero han optado por las notas de venta debido al requerimiento de ciertos clientes.
6. Cantidad de empleados en función de los diferentes tipos de negocios.	Existe un promedio de acorde al negocio.	En el caso de negocios grandes cuentan aproximadamente con 8 trabajadores en adelante un contraste frente a los negocios pequeños refleja un promedio de 2 trabajadores.
7. ¿Existen una demanda constante y en aumento?	Tienen una demanda constante.	Se constató que los negocios tienen una demanda constante.

---

---

<b>8.</b> ¿Qué clase de tecnología usan?	Se observó que usan tecnología como computadoras, laptops y teléfonos.	Se verifico que la gran parte de los negocios usan tecnología como computadoras, laptops, y teléfonos
<b>9.</b> Los negocios están ubicados en zonas comerciales	Se observa que los negocios si se encuentra ubicados en zonas comerciales.	Se identificó que los negocios están ubicados en zonas comerciales.
<b>10.</b> La presencia de los negocios es significativa en la Parroquia El Triunfo.	Existen una gran cantidad de negocios en la parroquia El Triunfo.	Se verifico la presencia varios negocios en la parroquia El Triunfo.
<b>11.</b> Los tipos de negocios del sector son tiendas de abarrotes, supermercados pequeños, mercado local, etc.	Los negocios en el sector son más de tiendas, supermercados pequeños.	Se identificó que tienen más presencia los negocios de tiendas y supermercados pequeños.
<b>12.</b> Constan de licencias y permisos correctos para continuar con sus actividades como negocio popular.	Si cuenta con licencia y permisos para el uso correcto de los negocios.	Se verifico que si cuenta con los requisitos municipales para abrir su negocio.

---

**Elaborado por:** las autoras

## **Análisis**

En la entrevista que se realizó a la directora del SRI del cantón La Maná donde se abordó el tema del cambio de regímenes tributario, pasando de RISE al RIMPE, la directora nos mencionó que esta modificación se dio con el propósito de agilizar y facilitar las obligaciones tributarias. Se destaca que el cambio al RIMPE ha presentado desafíos para muchos contribuyentes ya que la falta de conocimiento ha sido un obstáculo significativo. Aunque se buscaba simplificar las obligaciones fiscales para los pequeños negocios muchos no estaban preparados para el cambio y tuvieron dificultades para adaptarse a las nuevas regulaciones. Es esencial brindar una capacitación efectiva y comunicado claro por parte de las autoridades

tributarias para que los contribuyentes comprendan mejor sus deberes tributarios y puedan cumplir con ellos de manera oportuna y adecuada evitando sanciones y multas innecesarias.

El nuevo régimen RIMPE se presenta como una medida para simplificar las obligaciones tributarias de los pequeños negocios del RIMPE permite a los contribuyentes tener una sola declaración al año y un pago fijo para el régimen de negocios popular. Se destaca que el RIMPE tiene ciertas restricciones según la naturaleza de la actividad económica. Por ejemplo, los agricultores no pueden pertenecer al RIMPE y deben estar en régimen general estas restricciones pueden generar confusión para algunos contribuyentes.

### 11.3. Tabulación de la encuesta

#### 1. ¿Tiene conocimiento acerca del nuevo régimen RIMPE?

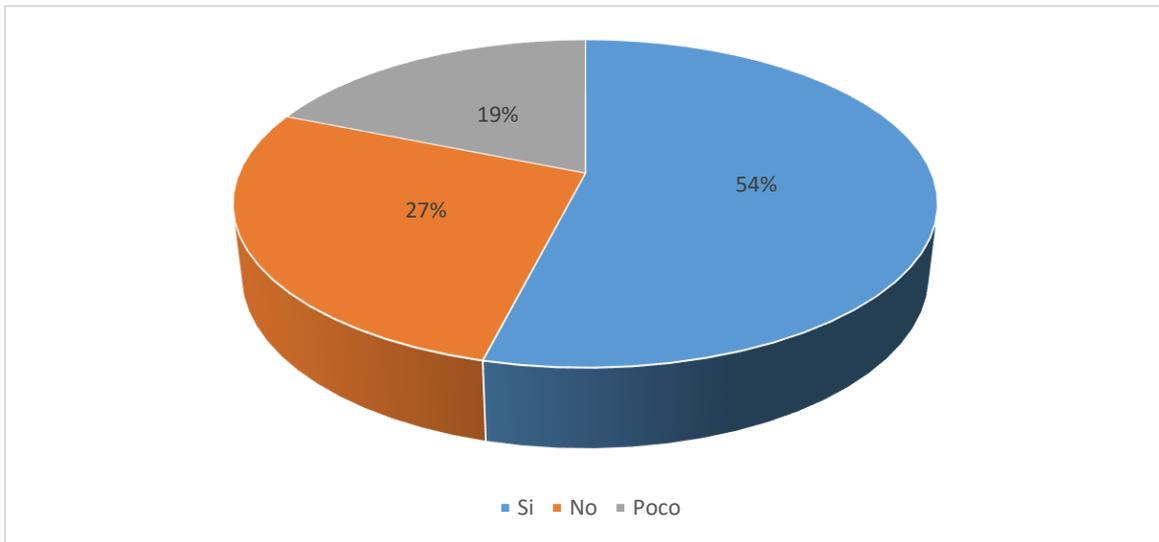
**Tabla 5**  
**Conocimiento del régimen RIMPE**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	69	54%
No	35	27%
Poco	24	19%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a los propietario de los negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 2**  
**Conocimiento del régimen RIMPE**



**Fuente:** Encuesta a los propietarios de los negocios populares de víveres

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis**

De acuerdo con la encuesta aplicada para conocer del grado de conocimiento sobre el régimen RIMPE del 100% de los encuestados el 54% menciona que conoce acerca del nuevo régimen mientras que el 27% indica que no y el 19% destaca que tiene poco conocimiento acerca del tema.

## **2. ¿Conoce acerca de la nueva forma de declaración de impuestos según la nueva reforma tributaria?**

**Tabla 6**  
**Conocimiento acerca de la nueva forma de declarar impuestos**

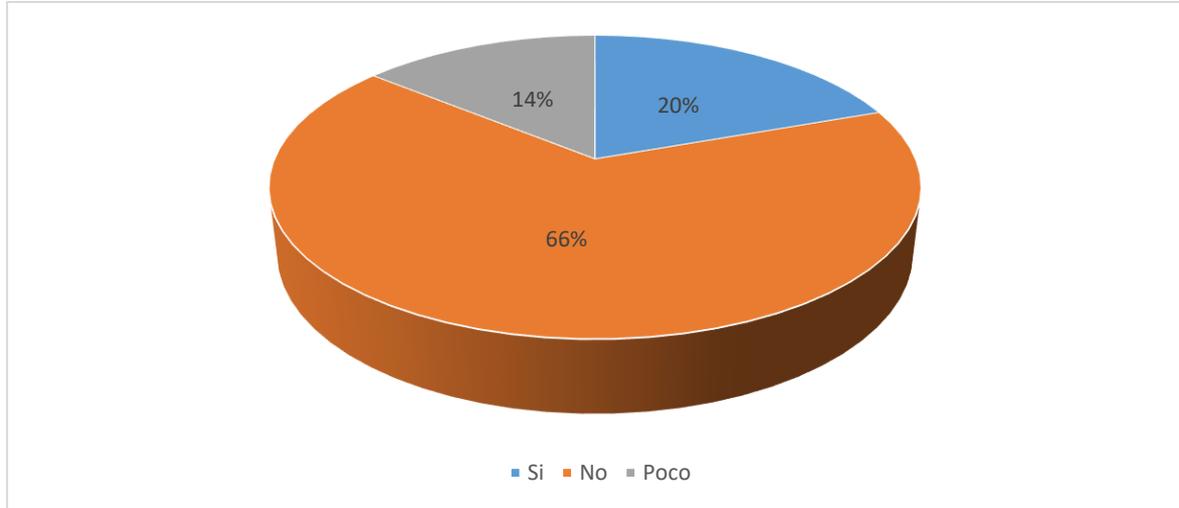
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	25	20%
No	85	66%
Poco	18	14%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

### Figura 3 Conocimiento acerca de la nueva forma de declarar impuestos

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.



**Elaborado por:** las autoras

#### Análisis

A través de la encuesta aplicada a los propietarios de los negocios populares los resultados indicaron que el 20% de personas encuestadas constan de conocimiento acerca de la nueva forma de declaración, el 66% menciona que no conoce cuál es la nueva forma de declaración de impuestos y un 14% alude que posee poco conocimiento e información acerca de la nueva forma de declaración según la reforma tributaria actual.

### 3. ¿Usted considera que la ausencia de cultura tributaria afecta a la recaudación de impuestos?

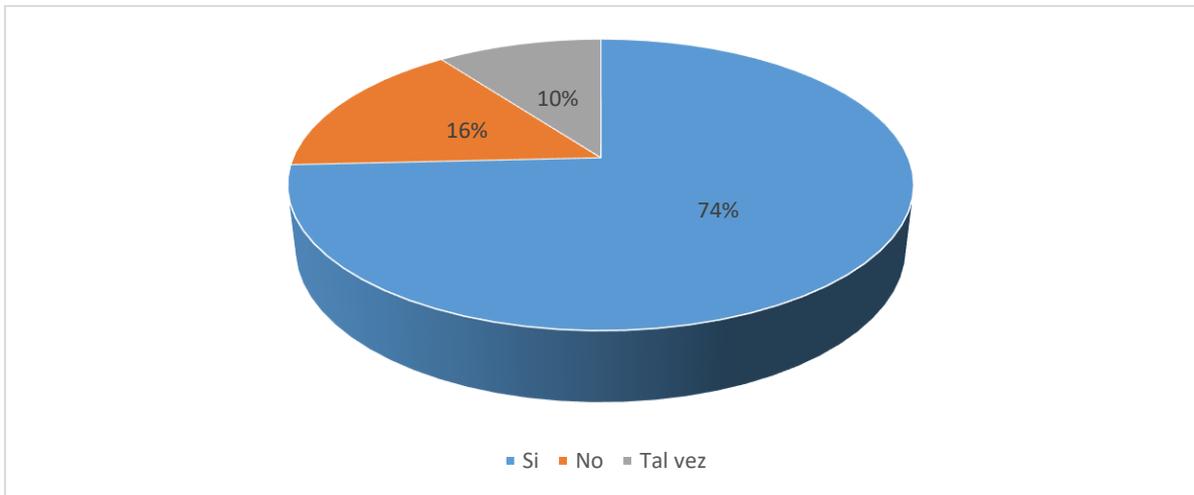
**Tabla 7**  
**Ausencia de cultura tributaria**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	95	74%
No	20	16%
Tal vez	13	10%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 4**  
**Ausencia de cultura tributaria**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis**

Según los resultados que se presentan en el gráfico, del 100% de los encuestados el 74% destaca que la ausencia de cultura tributaria si afecta en la recaudación de los impuestos por otra parte el 16% indicó que ese tema no afecta y el 10% de los participantes indica que tal vez afecte el tema en la recaudación.

#### **4. De acuerdo a la nueva reforma tributaria considera que el pago de impuestos para el año actual es:**

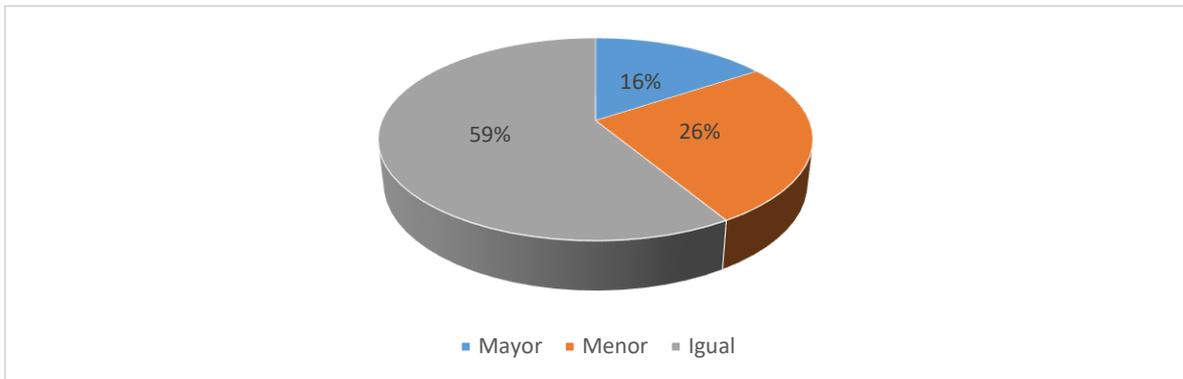
**Tabla 8**  
**Pago de impuestos**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Mayor	20	16%
Menor	33	26%
Igual	75	59%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 5**  
**Pago de impuestos**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis**

Los datos que refleja el gráfico proporcionan información que alude a un porcentaje de 16% de personas que consideran que el pago de impuestos de acorde a la nueva reforma tributaria será mayor, el 26% de los encuestados indicó que será menor y un 58% destaca el pago continuará siendo igual.

## **5. ¿Qué tiempo lleva su negocio?**

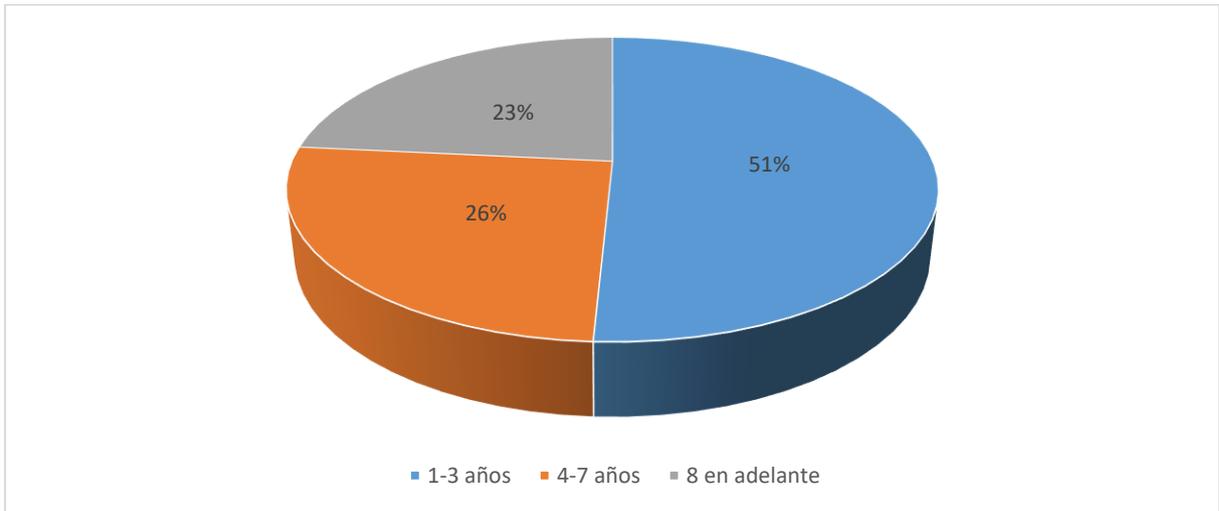
**Tabla 9**  
**Tiempo de negocio**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1-3 años	65	51%
4-7 años	33	26%
8 en adelante	30	23%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 6**  
**Tiempo de negocio**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis e interpretación**

El gráfico muestra el tiempo de negocio de cada uno de los establecimientos encuestados el 51% refleja que el promedio de tiempo es de 1 a 3 años, el 26% menciona un periodo de 4 a 7 años y el 23% refleja que el lapso es de más 8 años de funcionamiento en sus actividades.

## **6. ¿Dentro de su negocio cuántos empleados se encuentran laborando?**

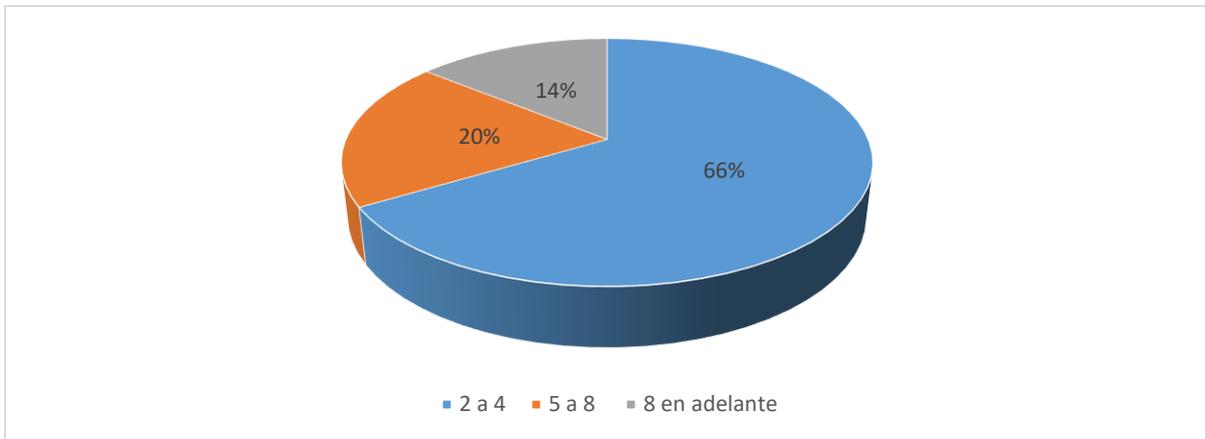
**Tabla 10**  
**Cantidad de empleados**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
2 a 4	85	66%
5 a 8	25	20%
8 en adelante	18	14%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 7**  
**Cantidad de empleados**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis**

De acuerdo a los datos representados en el gráfico la gran mayoría de los encuestados en su negocio consta con 2 a 4 trabajadores reflejando el 66% del total de negocios participantes lo que hace notar que la mayoría de negocios son pequeños y por ello tienen pocas personas laborando, por otra parte el 20% cuenta con 5 a 8 trabajadores esto da a conocer que existen negocios que se han desarrollado logrando expandir su plantilla de forma ligera, a través de la encuesta se determinó que solo el 14% dispone de más de 8 empleados que son los que han crecido considerablemente en términos de empleados.

## **7. ¿Su negocio está dentro del régimen impositivo de microempresas?**

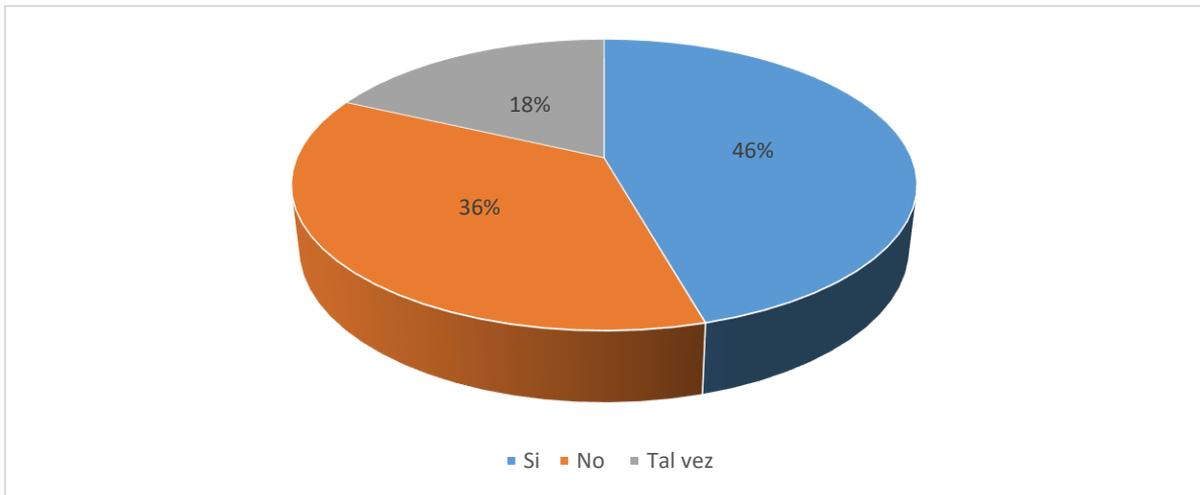
**Tabla 11.**  
**Negocios que forman parte del RIMPE.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	157	46%
No	125	36%
Tal vez	62	18%
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 8**  
**Negocios que forman parte del RIMPE**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

Según la encuesta el 46% de los negocios forma parte del régimen impositivo de empresas el 36% supo manifestar que no forman parte del nuevo régimen y por último el 18% se mostraron indecisos ante si su negocio forma parte o no del nuevo régimen.

## 8. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?

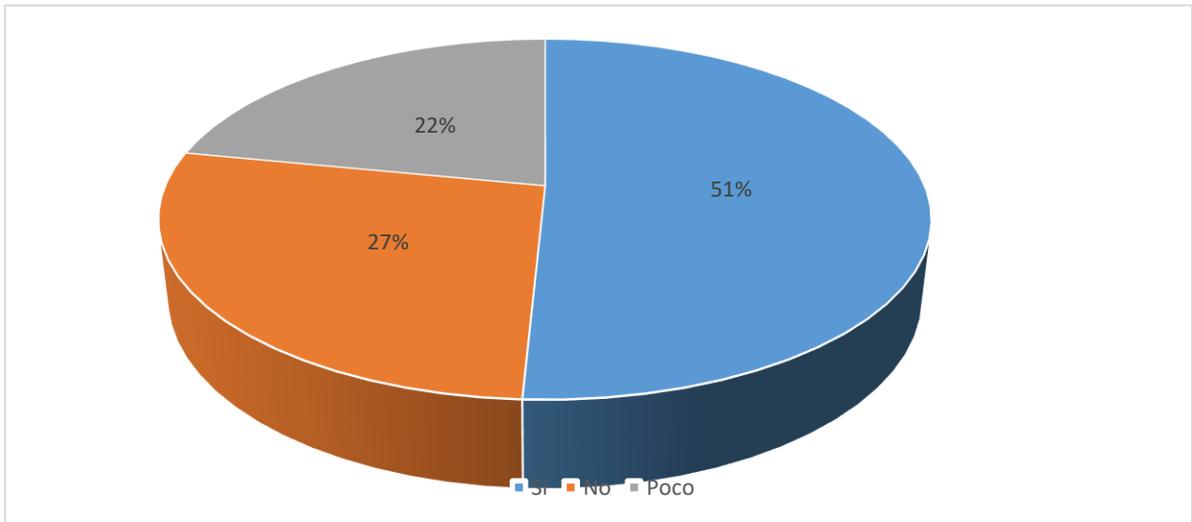
**Tabla 12**  
**Obligaciones tributarias**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	65	51%
No	35	27%
Poco	28	22%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 9**  
**Obligaciones tributarias**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

Según los datos proporcionados el 51% de los participantes menciona que conoce acerca de las obligaciones que posee como contribuyente no obstante el 27% reconoce que no dispone de conocimiento acerca de sus obligaciones por otra parte el 22% indica que la comprensión acerca del tema es bastante limitada.

### 9. ¿Cómo calificaría usted el nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria para que usted como contribuyente esté informado y cumpla con la normativa?

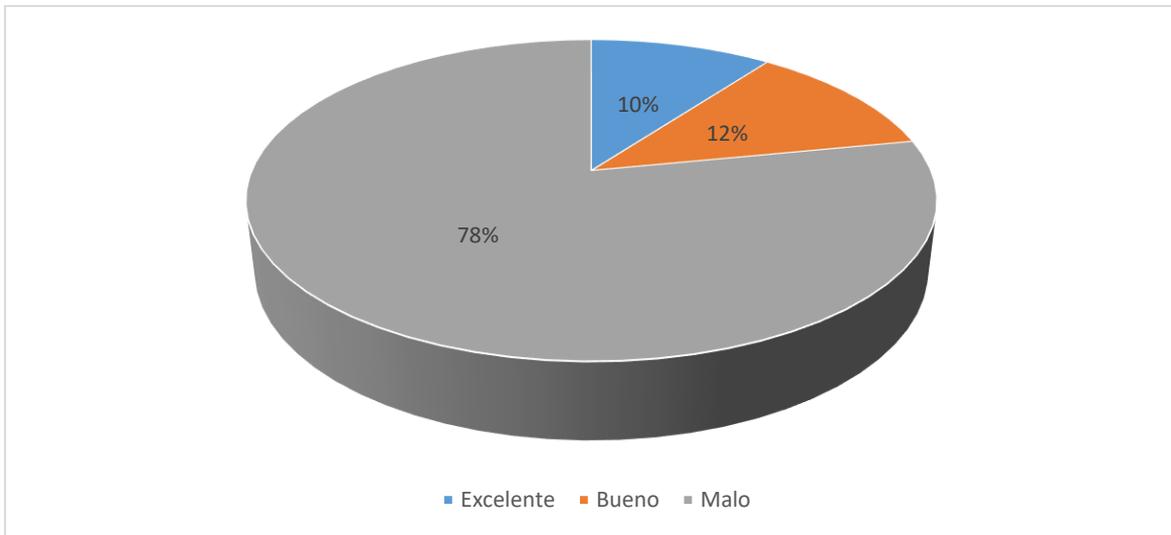
**Tabla 13**  
**Nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	13	10%
Bueno	15	12%
Malo	100	78%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 10**  
**Nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

#### **Análisis**

El 78% de los encuestados menciona que el nivel de comunicación para la nueva reforma tributaria es malo y otros indican que es excelente reflejando un porcentaje de 10% a su vez el 12% considera que es bueno.

#### **10. ¿Cuál fue el resultado que obtuvo su microempresa en el año 2021?**

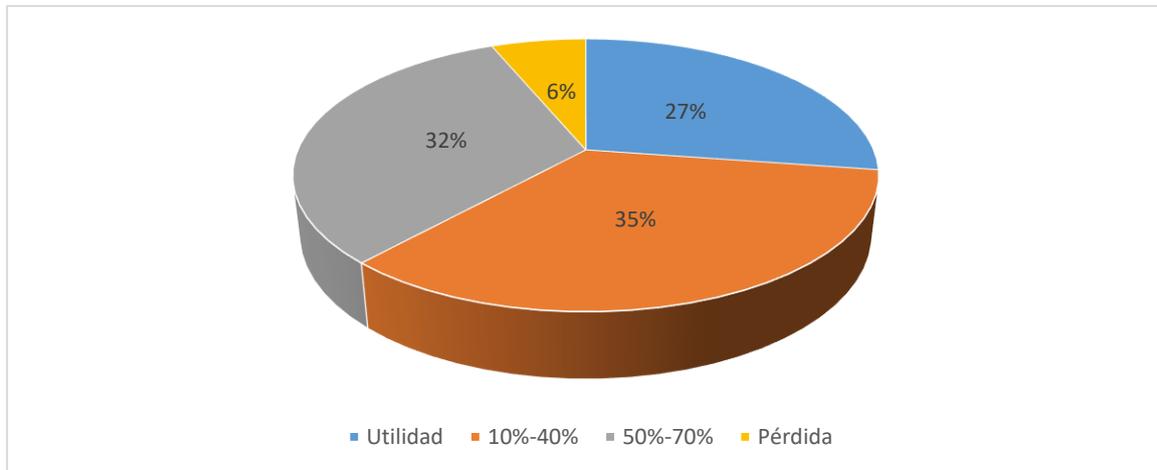
**Tabla 14**  
**Resultados de la empresa periodo 2021**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Utilidad	35	27%
10%-40%	44	34%
50%-70%	41	32%
Pérdida	8	6%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 11**  
**Resultados de la empresa periodo 2021**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### **Análisis**

El 27% de las empresas de acuerdo al gráfico obtuvo utilidad lo que refleja una señal positiva indicando que la empresa generó los suficientes ingresos para cubrir sus costos operativos a su vez el 35% mencionó haber obtenido ganancias del 10% hasta el 40% dando como resultado que obtuvieron una utilidad moderada, otros aspectos evaluados demostraron que la utilidad generada como en el rango de 50% a 70% fue del 32% del total de negocios encuestados, por otra parte solo el 6% obtuvo pérdida siendo un índice bajo a pesar de que no es bueno obtener esos resultados.

## 11. ¿Está usted de acuerdo con la derogación del RISE y la adopción del nuevo régimen RIMPE?

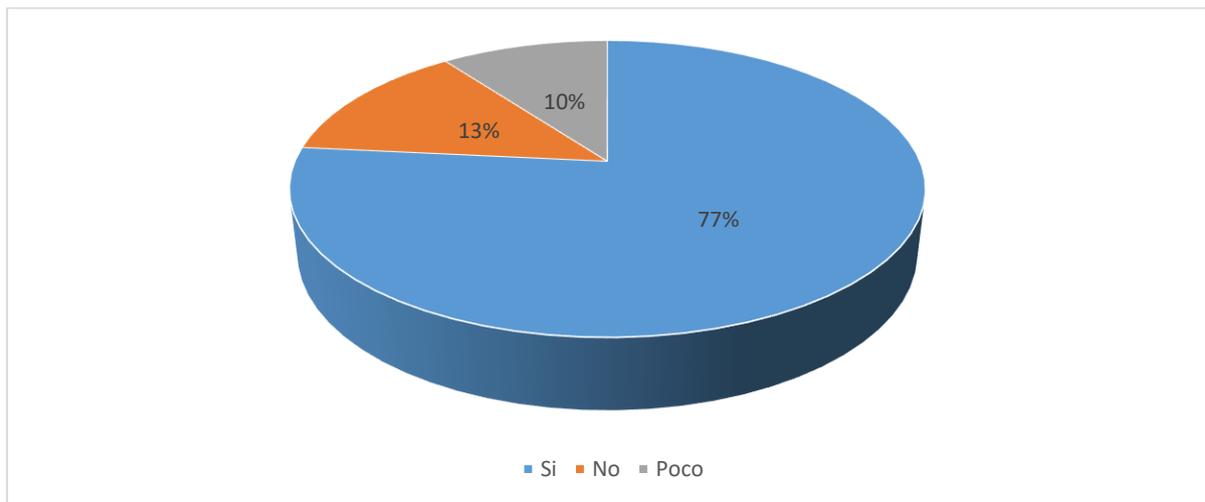
**Tabla 15**  
**Derogación del RISE y adopción del nuevo régimen**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	98	77%
No	17	13%
Poco	13	10%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 12**  
**Derogación del RISE y adopción del nuevo régimen**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

El 77% de los encuestados se mostró positivo indicando que si están de acuerdo con la derogación del RISE y la adopción del RIMPE considerando que el nuevo régimen ofrece ventajas, luego el 13% indicó que no están de acuerdo con la derogación del régimen anterior debido a factores como desconfianza y desconocimiento mientras que el 10% de los encuestados expresó una opinión neutral haciendo referencia a que no cuentan con la

información necesaria para indicar si el nuevo régimen es una ventaja o desventaja para sus negocios.

## 12. ¿Usted se encuentra en el nuevo régimen tributario RIMPE?

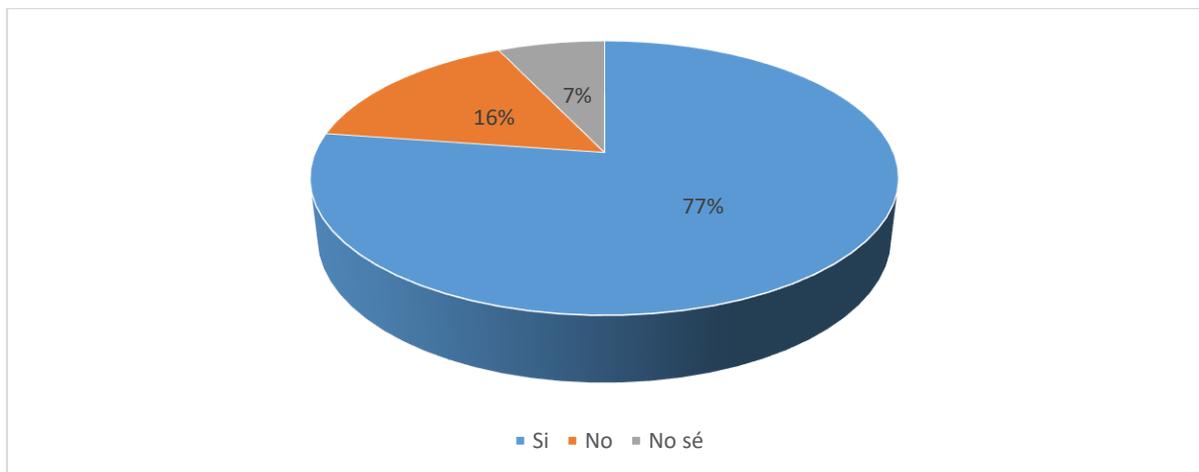
**Tabla 16**  
Cantidad de negocios que pertenecen al nuevo régimen tributario RIMPE

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	99	77%
No	20	16%
No sé	9	7%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 13**  
Cantidad de negocios que pertenecen al nuevo régimen tributario RIMPE



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

Según los datos obtenidos el 77% de los negocios se encuentran bajo el nuevo régimen RIMPE siendo el SRI el organismo de control que designa a los negocios a este régimen de acuerdo a su capacidad contributiva, otra parte de los encuestados indico que no forma parte del nuevo régimen representando un 16% de los encuestados y un 7% indicó que no sabe si sus

actividades se encuentran bajo el mencionado régimen tributario debido a que no están familiarizados con el mismo.

### 13. ¿De qué forma usted controla las ventas y compras que desarrolla su negocio?

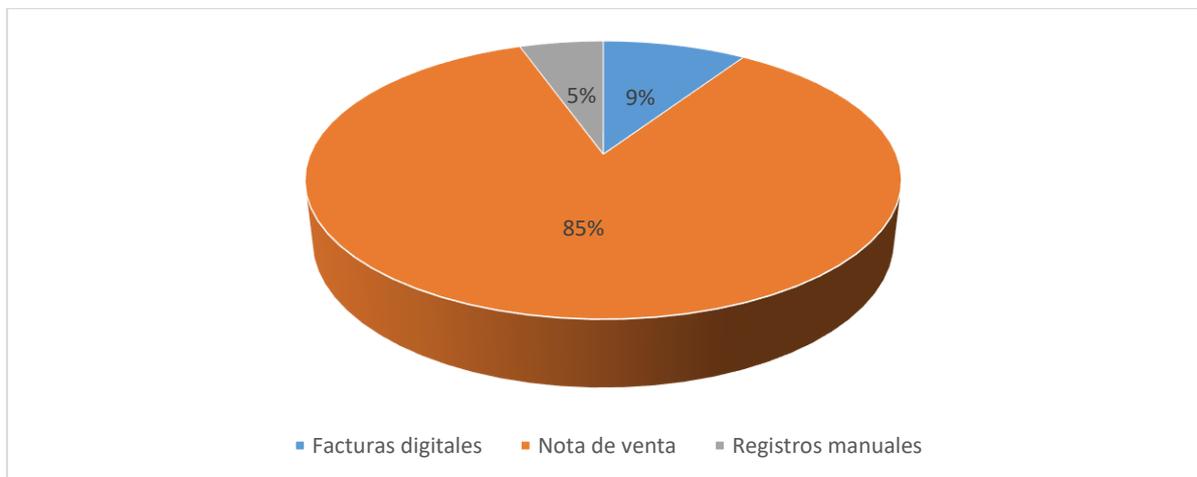
**Tabla 17**  
**Control de ventas y compras de los negocios**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Facturas digitales	12	9%
Nota de venta	110	85%
Registros manuales	7	5%
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 14**  
**Control de ventas y compras de los negocios**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

El control sobre las ventas y compras que se lleva a cabo en los negocios indica que el 9% se rige a la facturación digital para el desarrollo de sus transacciones lo que garantiza una gestión más eficiente de dichas operaciones, mientras que un 85% utiliza notas de ventas para el control de sus operaciones a su vez el 5% indica un porcentaje significativo de negocios que

aún para el control de sus transacciones lo controla de forma manual debido a la falta de herramientas digitales.

#### 14. ¿Cuenta con facturas de las compras realizadas a sus proveedores?

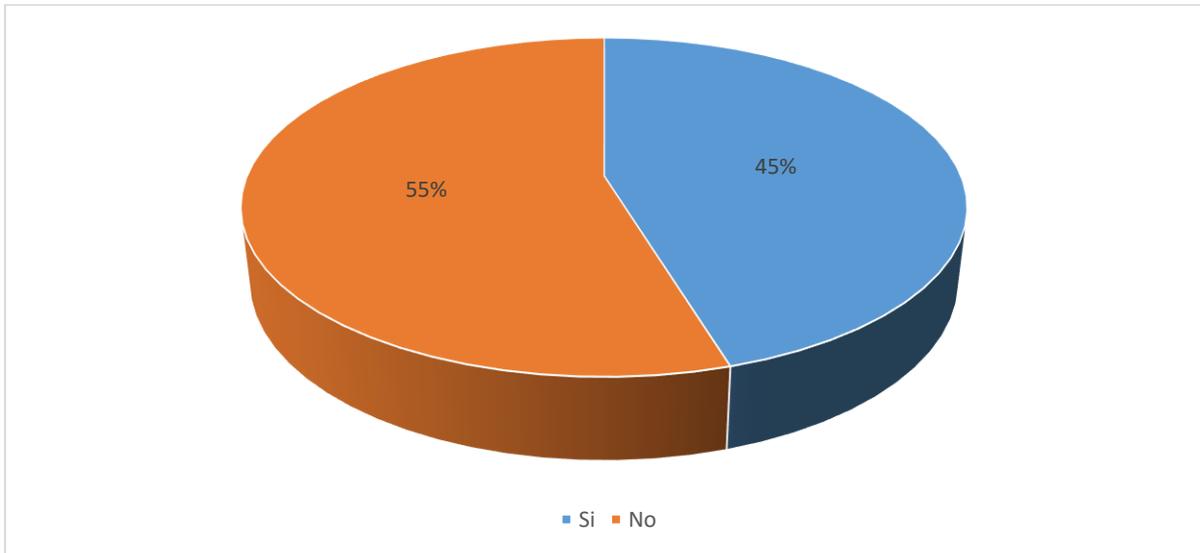
**Tabla 18**  
**Facturas de las compras a proveedores**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	58	45%
No	70	55%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 15**  
**Facturas de las compras a proveedores**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

#### **Análisis**

El 45% de los encuestados indicó que, si disponen con las facturas de las compras que realizan a sus proveedores, esto refleja que se lleva un control adecuado acerca de las operaciones comerciales que realiza mientras que un 55% indicó que no disponen de aquel

documento reflejando la falta de seguimiento acerca de las transacciones que son llevadas a cabo dentro de cada uno de sus negocios.

### 15. ¿Alguna vez ha tenido sanciones o multas por no cumplir al día con sus obligaciones tributarias?

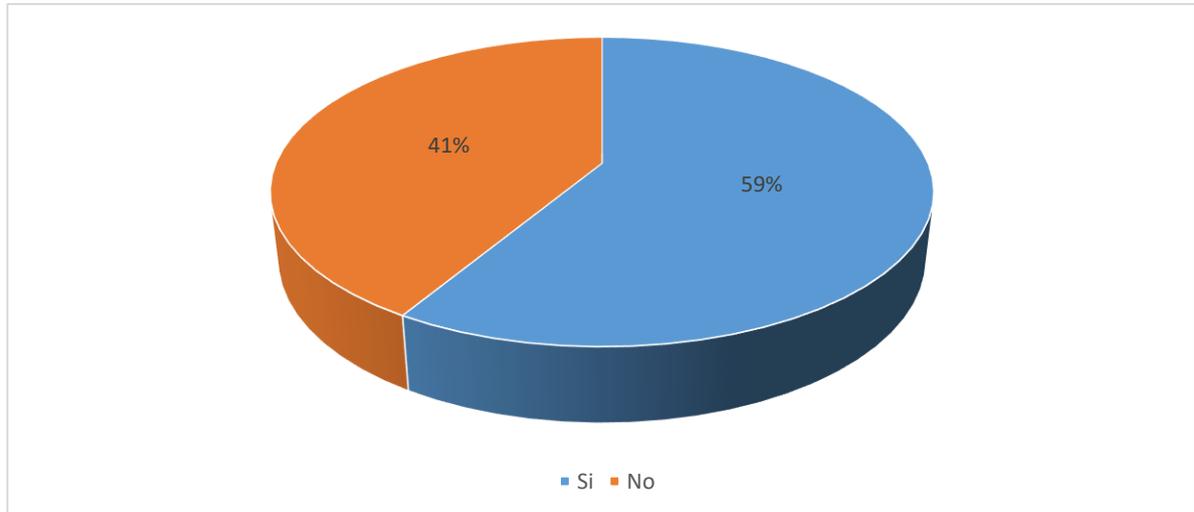
**Tabla 19**  
**Sanciones tributarias**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	75	59%
No	53	41%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras.

**Figura 16**  
**Facturas de las compras a proveedores**



**Fuente:** Encuesta aplicada a los propietarios de negocios populares de víveres.

**Elaborado por:** las autoras

### Análisis

El 59% refleja un índice altamente significativo de negocios que han sufrido de sanciones debido al no cumplimiento de sus obligaciones tributarias en ocasiones por desconocimiento acerca del tema de pago de impuestos, fechas de declaración o errores,

mientras tanto el 41% menciona que no ha sido objetivo de multas o sanciones impuestas por el organismo de control como lo es el SRI.

### Análisis General

En la encuesta realizada a los propietarios de los negocios populares de víveres de la Parroquia El Triunfo se indicó que si los propietarios tenían conocimiento acerca del nuevo régimen RIMPE la cual indicaron que, si tenía conocimiento, pero no estaba totalmente seguro como era la nueva forma de declaración del impuesto. Los propietarios consideran que la ausencia de cultura tributaria se afecta a la recaudación de impuesto porque lleva a los contribuyentes a no cumplir con las obligaciones tributarias donde la falta de cultura tributaria puede resultar una evasión fiscal.

Los propietarios de los negocios populares de víveres de la Parroquia El Triunfo indicaron que sus negocios tienen en mercado de 1 a 3 años y que tiene una cantidad de 2 a 4 empleados y mencionaron que su negocio si están el nuevo régimen RIMPE pero que no tenían un buen conocimiento de la nueva reforma tributaria y por falta de desconocimiento no cumplieron con su obligación tributaria también mencionaron que controlan sus ventas y compras por medio de nota de venta y que si estaba de acuerdo con la derogación del RISE y la adopción del RIMPE porque el nuevo régimen simplificado tiene un solo pago anual.

### 11.4. Matriz de impacto

**Tabla 20**  
**Matriz de impacto**

<b>MATRIZ DE IMPACTO</b>			
<b>Régimen</b>	<b>Aspecto negativo</b>		<b>Aspectos positivos</b>
<b>RISE</b>		Si el contribuyente tenía más de 6 cuotas que no pagaba le sacaban del RISE	 Menos trámites y requisitos
		Limitaciones para el crecimiento de los negocios	 Menor carga tributaria
		Complejidad en la declaración de impuestos	 No tenía obligaciones de llevar contabilidad
		Dificultad para acceder a beneficios fiscales	 Contribuía a la formalización de los negocios
		Mayor carga administrativa	 Bajo nivel de impuestos

---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No había un control de ventas y compras</li> <li>✚ Las sanciones y multas eran muy elevadas</li> </ul>	
<b>RIMPE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Los contribuyentes no tienen mucho conocimiento del nuevo régimen</li> <li>✚ Falta de información necesaria</li> <li>✚ Pérdida de beneficios del RISE</li> <li>✚ Limitaciones para negocios pequeños</li> <li>✚ Posible aumento de costos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Pago anual de \$60 dólares</li> <li>✚ El SRI paso a los contribuyentes automáticamente al nuevo régimen RIMPE</li> <li>✚ Ofrece ventajas para los negocios</li> <li>✚ Mayor capacidad contributiva</li> <li>✚ Control y registro de ventas y compras</li> <li>✚ Generación de utilidades</li> <li>✚ Mayor acceso a servicios y beneficios</li> </ul>

---

**Elaborado por:** Las autoras

### **Análisis**

De los aspectos negativos del RISE se puede destacar que:

Si el contribuyente tenía más de 6 cuotas impagas, era excluido del RISE, Esto implicaba una sanción considerable para los contribuyentes que enfrentaban dificultades financieras, limitando su capacidad de mantenerse en este régimen simplificado. El RISE puede resultar inadecuado para empresas con un potencial de crecimiento significativo, ya que no ofrece facilidades para la expansión. Aunque el RISE es un régimen simplificado, aún puede presentar complicaciones en cuanto a su declaración, lo que puede generar confusión y errores en los contribuyentes. Al estar en un régimen simplificado, los contribuyentes pueden perder ciertos beneficios que se otorgan a empresas bajo regímenes más complejos. Aunque se supone que el RISE es un régimen más sencillo, puede haber cargas administrativas adicionales que los contribuyentes deben cumplir para mantenerse en este régimen.

Sobre los aspectos positivos:

El RISE simplifica los trámites y requisitos fiscales, lo que beneficia a pequeños negocios al reducir la burocracia. El RISE suele implicar un menor nivel de impuestos en comparación con otros regímenes, lo que es favorable para empresas con bajos ingresos. Esto

agiliza la carga administrativa para los contribuyentes que están en el RISE. El RISE puede incentivar a los negocios informales a formalizarse debido a sus beneficios simplificados y menores impuestos.

Entre los aspectos negativos del RIMPE:

La falta de información puede generar confusión y errores en la transición de los contribuyentes al nuevo régimen. Al cambiar al RIMPE, algunos contribuyentes pueden perder los beneficios fiscales y ventajas asociadas al RISE, lo que podría afectar negativamente sus finanzas. Aunque el RIMPE tiene sus ventajas, también puede presentar desafíos para pequeños negocios que pueden no tener la capacidad de pagar el monto anual requerido.

Entre sus aspectos positivos:

El RIMPE implica un pago anual fijo de \$60 dólares, lo que puede ser más conveniente para ciertos contribuyentes en comparación con otros regímenes. El Servicio de Rentas Internas (SRI) realiza automáticamente el cambio de los contribuyentes al nuevo régimen, lo que puede simplificar el proceso. El RIMPE puede brindar beneficios fiscales y oportunidades que fomentan el crecimiento de los negocios. Al estar en un régimen más completo, los contribuyentes pueden demostrar una mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias. El RIMPE promueve un mayor control de las transacciones comerciales, lo que puede ayudar a reducir la informalidad. Al ser un régimen más completo, los negocios tienen la oportunidad de mejorar su rentabilidad y generación de ingresos. El RIMPE puede otorgar a los contribuyentes acceso a más servicios y beneficios proporcionados por el sistema fiscal.

	<p><b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI</b>  <b>EXTENSIÓN LA MANÁ</b>  <b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA DE LICENCIATURA EN</b>  <b>CONTABILIDAD Y AUDITORÍA</b></p>	
<p><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y</b>  <b>MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS</b>  <b>NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES.</b></p> <p>Enfocado para dar a conocer las responsabilidades fiscales de los negocios populares de la parroquia El Triunfo del cantón La Maná.</p> <p><b>AUTORES:</b></p> <p>Plasencia Palomo Jessenia Nathaly  Vizcaino Umaginga Leonor Dolores</p>  <p><b>PLAN DE CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>LA MANÁ – ECUADOR</b>  <b>ABRIL 2023- AGOSTO 2023</b></p>		

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<p><b>11.5. Desarrollo de la propuesta.</b></p> <p><b>11.5.1. Tema</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA NEGOCIOS POPULARES (RIMPE) DE VÍVERES EN LA PARROQUIA “EL TRIUNFO”, DEL CANTÓN LA MANÁ.</b></p> <p><b>11.5.2. Introducción</b></p> <p>El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es una nueva modalidad tributaria que busca reducir la carga fiscal de los negocios populares y emprendedores en Ecuador. Este régimen se aplica a personas naturales o jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300,000 y tiene una duración de tres años. El objetivo de este régimen es simplificar el proceso tributario y reducir la carga fiscal de los negocios populares y emprendedores. En este instructivo de capacitación sobre RIMPE se explicará en detalle cómo funciona este régimen y cuáles son los beneficios para los negocios populares y emprendedores que se acojan a él.</p> <p><b>11.5.3. Justificación</b></p> <p>El plan de capacitación sobre el régimen simplificado para negocios populares (RIMPE) de víveres en la parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná es esencial debido a que hay numerosos comerciantes y empresarios en la zona que no están familiarizados con las leyes y regulaciones necesarias para operar un negocio exitoso. El régimen simplificado facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios populares, de una manera más simple y eficaz. Por lo tanto, brindar esta capacitación puede ser una gran oportunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico en la parroquia.</p>		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>	
<p>El Régimen Simplificado para Negocios Populares (RIMPE) es una herramienta fundamental que busca fomentar el desarrollo económico y fortalecer la actividad empresarial en la Parroquia "El Triunfo".</p>		
<p><b>11.5.4. Objetivos</b></p>		
<p><b>Objetivo general</b></p>		
<p>Promover el conocimiento a los dueños de negocios populares en la Parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná sobre el Régimen Simplificado para Negocios Populares de viveres (RIMPE).</p>		
<p><b>Objetivo específico</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los beneficios del Régimen Simplificado para Negocios Populares (RIMPE) y cómo se aplica en los negocios populares en la Parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná.</li> <li>• Comprender los conceptos básicos del Régimen Simplificado para Negocios Populares (RIMPE), incluyendo sus beneficios y limitaciones.</li> <li>• Conocer las herramientas y recursos disponibles para cumplir con los requisitos del RIMPE.</li> </ul>		
<p><b>10.5.5. Descripción de la propuesta</b></p>		
<p><b>Definición</b></p>		
<p>El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es un régimen impositivo creado en Ecuador que se aplicó desde el 1 de enero de 2022, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores y negocios populares.</p>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>	
<p>Este régimen fue creado con el objetivo de reducir la carga tributaria de los negocios populares y emprendedores en el país. El RIMPE reemplaza a los regímenes RISE y Régimen Microempresas (RIM) y se aplica a personas naturales o jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300,000. El régimen se divide en dos categorías: RIMPE para negocios populares y RIMPE para emprendedores, y tiene como objetivo simplificar el proceso tributario y reducir la carga administrativa y los costos asociados para los negocios populares y emprendedores. Los negocios populares y emprendedores que se acojan al RIMPE no estarán sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni del Impuesto a la Renta (IR) por los ingresos generados en las actividades sujetas al régimen. Además, deberán pagar una cuota fija mensual que reemplaza el pago del IVA y del IR.</p> <p align="center"><b>Requisitos que deben cumplir los negocios populares para pertenecer al RIMPE</b></p> <p>Para pertenecer al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), los negocios populares deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser una persona natural o jurídica con ingresos brutos anuales de hasta USD 300,000</li> <li>• No estar obligado a llevar contabilidad</li> <li>• No tener más de 10 empleados</li> <li>• No tener más de un establecimiento</li> <li>• No estar registrado en el Régimen General del Impuesto a la Renta (IR)</li> <li>• No estar registrado en el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMI)</li> <li>• No estar registrado en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE)</li> </ul>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>



## INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES

Es importante mencionar que los negocios populares que cumplan con estos requisitos pueden acogerse voluntariamente al RIMPE, y que aquellos que ya se encuentren registrados en el RIMI, RISE o Régimen General del IR y cumplan con los requisitos para pertenecer al RIMPE, serán incorporados automáticamente a este régimen sin necesidad de realizar ningún trámite adicional

Actividad	Sujeta / excluyente al RIMPE	Ingresos anuales		
		Contribuyente A	Contribuyente B	Contribuyente C
Ingresos por relación de dependencia	Actividad excluyente	5.000,00	12.000,00	20.000,00
Rentas de capital	Actividad excluyente	2.000,00	2.000,00	40.000,00
Ferretería	Actividad sujeta al RIMPE	8.000,00	8.000,00	260.000,00
Total de ingresos brutos:		15.000,00	22.000,00	320.000,00
Régimen al que pertenece:		RIMPE Negocio popular	RIMPE Emprendedor	Régimen General

### Beneficios del RIMPE

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) ofrece varios beneficios a los negocios populares en Ecuador, entre ellos:

- Reducción de la carga tributaria: Los negocios populares que se acojan al RIMPE no estarán sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni del Impuesto a la Renta (IR) por los ingresos generados en las actividades sujetas al régimen.
- Cuota fija mensual: Los negocios populares que se acojan al RIMPE deberán pagar una cuota fija mensual que reemplaza el pago del IVA y del IR. El monto de la cuota dependerá del nivel de ingresos y de la actividad económica.

**Elaborado por:** Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor

**Aprobado por:**

**Fecha de elaboración:**

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación del proceso tributario: El RIMPE busca simplificar el proceso tributario para los negocios populares y emprendedores, reduciendo la carga administrativa y los costos asociados.</li> <li>• Emisión de notas de venta preimpresas: Los negocios populares que se acojan al RIMPE están autorizados a emitir notas de venta preimpresas al momento de realizar sus ventas.</li> </ul> <p align="center"><b>Proceso de inscripción al RIMPE para negocio popular</b></p> <p>El proceso de inscripción al RIMPE para negocios populares en Ecuador se realiza a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Servicio de Rentas Internas (SRI). A continuación, se detallan los pasos a seguir para inscribirse en el RIMPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar si se cumplen los requisitos para pertenecer al RIMPE, como tener ingresos brutos anuales de hasta USD 300,000, no estar obligado a llevar contabilidad, no tener más de 10 empleados, entre otros.</li> <li>• Obtener el RUC en el SRI, si aún no se cuenta con él.</li> <li>• Ingresar al portal web del SRI y seleccionar la opción "Inscripción RIMPE" en la sección de trámites en línea.</li> <li>• Llenar el formulario de inscripción con los datos personales y de la actividad económica.</li> <li>• Seleccionar la categoría correspondiente (RIMPE para emprendedores o RIMPE para negocios populares).</li> <li>• Enviar la solicitud de inscripción</li> </ul>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

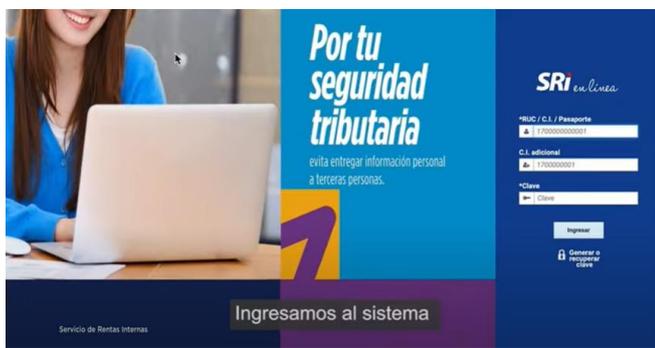
	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>	
<p>Para inscribirse en el RIMPE como negocio popular en Ecuador, se necesitan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.</li> <li>• Cédula de identidad del representante legal o del titular del negocio.</li> <li>• Comprobante de domicilio del negocio.</li> <li>• Declaración de impuestos del último período fiscal.</li> <li>• Formulario de inscripción al RIMPE, que se puede obtener en el portal web del Servicio de Rentas Internas (SRI).</li> </ul> <p align="center"><b>Cómo declarar impuestos como negocio popular en el RIMPE</b></p> <p>Para declarar impuestos como negocio popular en el RIMPE, se deben seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar al sistema en línea del SRI con la clave de acceso.</li> <li>• Seleccionar la opción "Declaración de impuestos".</li> <li>• Completar el formulario de declaración de impuestos con la información correspondiente.</li> <li>• Seleccionar el período fiscal a declarar.</li> <li>• Responder la pregunta sobre la declaración del pago de RIMPE para negocios populares.</li> <li>• Verificar el resumen de la declaración y los valores a pagar.</li> </ul>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>	
<p align="center"><b>Que actividades no están sujetas al RIMPE</b></p> <p>A continuación, se muestran los que no estarán sujetos a este régimen los ingresos provenientes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos que provienen de actividades vinculadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotificación y otras similares.</li> <li>• Actividades profesionales, mandatos y representaciones.</li> <li>• Actividades de transporte.</li> <li>• Actividades agropecuarias.</li> <li>• Actividades de comercializadoras de combustible.</li> <li>• Actividades en relación de dependencia.</li> <li>• Rentas de capital.</li> <li>• Regímenes especiales.</li> <li>• Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.</li> <li>• Los sectores de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios de medicina y farmacéutica, industrias básicas, así como los sectores financieros, asegurador y de Economía Popular y Solidaria, quedan excluidos del alcance de este régimen.</li> </ul> <p>Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.</p>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

 <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p>	<p align="center"><b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b></p>																																			
<p align="center"><b>Documentos que deben presentar.</b></p> <p align="center"><b>Comprobantes de venta</b></p> <p>Los negocios populares que emitan notas de venta deben hacerlo de acuerdo con las leyes vigentes, pero si pierden esta clasificación ya no podrán emitirlas. Deberán cancelar cualquier nota de venta autorizada que aún esté vigente y usar los comprobantes adecuados en su lugar. Si los contribuyentes calificados como negocios populares realizan actividades económicas que no están sujetas al RIMPE, solo deben emitir facturas para estas transacciones.</p> <div data-bbox="501 954 1177 1749" style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p align="center"><b>NOTA DE VENTA RIMPE</b></p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>EL BUEN PAN</b></td> <td style="width: 50%;"><b>R.U.C. 1722112233001</b></td> </tr> <tr> <td>JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA</td> <td align="center"><b>NOTA DE VENTA</b></td> </tr> <tr> <td>Contribuyente Popular - Régimen RIMPE</td> <td><b>NQ. 002- 001 - 123456789</b></td> </tr> <tr> <td>Dirección matriz: Píez #23-53 y Ramirez Dávalos</td> <td><b>AUT. SRI: 1234567899</b></td> </tr> <tr> <td>Dirección sucursal: García Moreno y Sucre</td> <td align="right">FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15-01-2022</td> </tr> </table> <hr/> <p>Se (es): <u>Carlos Enrique Altes Carrasco</u> R.U.C / C.I. <u>170123456-7</u></p> <p>FECHA EMISIÓN: <u>20 - 07 - 2022</u> GUÍA DE REMISIÓN: <u>001-001-123456789</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">P. UNITARIO</th> <th style="width: 15%;">V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Pastel</td> <td align="right">25,00</td> <td align="right">25,00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <hr/> <p>VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15-01-2023</p> <p align="right">MONTOS: <u>25,00</u></p> <p>Carlos Angel Beltrán Mora / Impuesto Bolívar RUC: 170987654321 / No. Autorización 1234</p> <p align="center">Original: Adquirente / Copia: Entor</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #f4a460;">FORMA DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">DIRECTO</td> <td align="right">25,00</td> </tr> <tr> <td>CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OTROS DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p align="center" style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; font-weight: bold;">DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI</p> </div>			<b>EL BUEN PAN</b>	<b>R.U.C. 1722112233001</b>	JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	<b>NOTA DE VENTA</b>	Contribuyente Popular - Régimen RIMPE	<b>NQ. 002- 001 - 123456789</b>	Dirección matriz: Píez #23-53 y Ramirez Dávalos	<b>AUT. SRI: 1234567899</b>	Dirección sucursal: García Moreno y Sucre	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15-01-2022	CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL	1	Pastel	25,00	25,00									FORMA DE PAGO		DIRECTO	25,00	CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		OTROS DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
<b>EL BUEN PAN</b>	<b>R.U.C. 1722112233001</b>																																			
JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	<b>NOTA DE VENTA</b>																																			
Contribuyente Popular - Régimen RIMPE	<b>NQ. 002- 001 - 123456789</b>																																			
Dirección matriz: Píez #23-53 y Ramirez Dávalos	<b>AUT. SRI: 1234567899</b>																																			
Dirección sucursal: García Moreno y Sucre	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15-01-2022																																			
CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL																																	
1	Pastel	25,00	25,00																																	
FORMA DE PAGO																																				
DIRECTO	25,00																																			
CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO																																				
OTROS DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO																																				
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>																																		

 <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p>	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>																													
<p align="center"><b>Impuesto a la Renta que se maneja en la reforma RIMPE</b></p>																														
<p>Los negocios populares que pertenecen al Régimen Simplificado para Negocios Populares (RIMPE) en Ecuador deben pagar una tarifa fija anual de USD 60 por todo el año, la cual incluye el pago del impuesto de renta y el IVA. Esta tarifa fija reemplaza el pago del IVA y del IR por los ingresos generados en las actividades sujetas al régimen. Es importante mencionar que esta tarifa fija es única para todos los negocios populares que pertenecen al RIMPE, independientemente de su tamaño o actividad económica. Además, los negocios populares que pertenecen al RIMPE no están sujetos al pago del IVA ni del IR por los ingresos generados en las actividades sujetas al régimen.</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fracción Básica</th> <th>Exceso Hasta</th> <th>Impuesto Fracción Básica</th> <th>Impuesto Fracción Excedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00</td> <td>20.000,00</td> <td>60,00</td> <td>0,00 %</td> </tr> <tr> <td>20.000,01</td> <td>50.000,00</td> <td>60,00</td> <td>1,00 %</td> </tr> <tr> <td>50.000,01</td> <td>75.000,00</td> <td>360,00</td> <td>1,25 %</td> </tr> <tr> <td>75.000,01</td> <td>100.000,00</td> <td>672,50</td> <td>1,50 %</td> </tr> <tr> <td>100.000,01</td> <td>200.000,00</td> <td>1.047,50</td> <td>1,75 %</td> </tr> <tr> <td>200.000,01</td> <td>300.000,00</td> <td>2.797,52</td> <td>2,00 %</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><b>La tabla es aplicable sobre los ingresos brutos gravados.</b></p>			Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente	0,00	20.000,00	60,00	0,00 %	20.000,01	50.000,00	60,00	1,00 %	50.000,01	75.000,00	360,00	1,25 %	75.000,01	100.000,00	672,50	1,50 %	100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75 %	200.000,01	300.000,00	2.797,52	2,00 %
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente																											
0,00	20.000,00	60,00	0,00 %																											
20.000,01	50.000,00	60,00	1,00 %																											
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25 %																											
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50 %																											
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75 %																											
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2,00 %																											
<p align="center"><b>Límite de ingresos brutos establecido en el RIMPE</b></p>																														
<p>Si un negocio popular supera el límite de ingresos brutos establecido en el RIMPE, deberá someterse al régimen ordinario de impuesto a la renta a partir del siguiente ejercicio económico. Es decir, si un negocio popular supera los USD 300,000 de ingresos brutos anuales, deberá pagar impuestos de acuerdo con el régimen general del impuesto a la renta. Además, si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20,000, deberá declarar, liquidar y pagar el IVA aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE.</p>																														
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>																												

 <small>PLAN DE CAPACITACIÓN</small>	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>									
<b>Clasificación de los deberes formales a la reforma RIMPE para negocios populares</b>										
DEBER FORMAL	DESCRIPCIÓN									
Comprobantes de venta	<p>Los negocios populares deben emitir notas de venta de acuerdo con la normativa vigente. Sin embargo, si dejan de ser considerados como tales, ya no podrán emitir notas de venta y deberán cancelar las autorizaciones vigentes.</p> <p><b>Notas de venta: (no se desglosa el IVA).</b></p>									
Impuesto a la Renta	<p>El pago y la declaración del Impuesto a la Renta (IR) se realizará anualmente.</p> <table border="1" data-bbox="619 996 1284 1153" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Límite inferior (USD)</th> <th>Límite superior (USD)</th> <th>Impuesto a la fracción básica</th> <th>Tipo marginal (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">20.000,00</td> <td style="text-align: center;">60,00</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es necesario hacer la declaración del Impuesto a la Renta aún si no hubo ingresos, retenciones o créditos tributarios durante el período fiscal anual.</p> <p><b>El impuesto a la renta (IR) es de forma obligatoria y se efectuara en el mes de marzo del continuo periodo fiscal.</b></p>		Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)	-	20.000,00	60,00	0
Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)							
-	20.000,00	60,00	0							
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<p>Los contribuyentes no tienen que mostrar declaraciones de IVA, ya que el impuesto se contiene en el pago de la asignación establecida en la tabla progresiva.</p> <p><b>No emplea declaraciones del IVA.</b></p>									
Retenciones	<p>En ningún caso procederán como agentes de retención.</p> <p>En este régimen, las acciones económicas están sujetas a una retención del 0%</p>									
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>								

 <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p>	<h2 style="text-align: center;">INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</h2>																							
<p style="text-align: center;"><b>Presentación de declaraciones y pago del impuesto:</b></p> <p>Si eres un negocio popular inscrito en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en Ecuador, es importante que conozcas cómo debes pagar tu impuesto a la renta. Si tus ingresos por el 2022 fueron iguales o menores a 20.000 dólares, tu única obligación tributaria es pagar 60 dólares en marzo, y la fecha máxima de pago es de acuerdo con el noveno dígito de tu RUC.</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>PERSONAS NATURALES</b> que se encuentren dentro del <b>Régimen RIMPE</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Noveno dígito del RUC o cédula</th> <th>Fecha máxima de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>11 de marzo</td></tr> <tr><td>2</td><td>13 de marzo</td></tr> <tr><td>3</td><td>15 de marzo</td></tr> <tr><td>4</td><td>17 de marzo</td></tr> <tr><td>5</td><td>19 de marzo</td></tr> <tr><td>6</td><td>21 de marzo</td></tr> <tr><td>7</td><td>23 de marzo</td></tr> <tr><td>8</td><td>25 de marzo</td></tr> <tr><td>9</td><td>27 de marzo</td></tr> <tr><td>0</td><td>29 de marzo</td></tr> </tbody> </table> </div> <p>Si eres un negocio popular inscrito en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en Ecuador, es importante que conozcas cómo declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para hacerlo, debes seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI) con tu clave de acceso.</li> </ol> <div style="text-align: center;">  <p>Por tu seguridad tributaria evita entregar información personal a terceras personas.</p> <p>SRI en línea</p> <p>RUC / C.I. / Pasaporte C.I. adicional Clave</p> <p>Ingresar</p> <p>Generar o recuperar clave</p> <p>Servicio de Rentas Internas</p> <p>Ingresamos al sistema</p> </div>			Noveno dígito del RUC o cédula	Fecha máxima de presentación	1	11 de marzo	2	13 de marzo	3	15 de marzo	4	17 de marzo	5	19 de marzo	6	21 de marzo	7	23 de marzo	8	25 de marzo	9	27 de marzo	0	29 de marzo
Noveno dígito del RUC o cédula	Fecha máxima de presentación																							
1	11 de marzo																							
2	13 de marzo																							
3	15 de marzo																							
4	17 de marzo																							
5	19 de marzo																							
6	21 de marzo																							
7	23 de marzo																							
8	25 de marzo																							
9	27 de marzo																							
0	29 de marzo																							
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>																						

 <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p>	<h2 style="text-align: center;">INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</h2>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Digita tu número de RUC y la clave.</li> <li>3. Selecciona el menú "Declaraciones" y haz clic en "Elaboración y envío de declaración".</li> <li>4. Escoge el formulario de renta para personas naturales.</li> </ol>		
 <p>The screenshot shows the SRI en línea interface. On the left, the 'DECLARACIONES' menu is highlighted with a red box, and the sub-menu 'Elaboración y envío de declaraciones' is also highlighted with a red box. On the right, under 'Impuesto a la Renta', the 'Formulario Renta Naturales' option is highlighted with a red box and a red arrow pointing to it.</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Selecciona el año 2022 y haz clic en "Siguiente".</li> </ol>		
 <p>The screenshot shows the 'Recepción de declaraciones por internet' page. It displays a progress bar with four steps: 'Período Fiscal', 'Preguntas', 'Formulario', and 'Pago'. Below the progress bar, the 'Período fiscal' section shows a dropdown menu for 'Obligación' set to '1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES' and a dropdown menu for 'Año' set to '2022'. A 'Siguiente' button is visible at the bottom.</p>		
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

 <p>PLAN DE CAPACITACIÓN</p>	<h2 style="text-align: center;">INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</h2>													
<p>6. Responde "Sí" a la pregunta que te indica si quieres efectuar el pago de RIMPE negocios populares. El sistema generará de manera automática un valor de 60 dólares.</p>														
														
<p>7. Haz clic en "Siguiente". Te saldrá el resumen de la declaración.</p>														
 <thead> <tr> <th colspan="2">RESUMEN IMPOSITIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>¿Ha sido el período fiscal a declarar en acuerdo con el Régimen RIMPE?</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>¿Quiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superen los USD 20.000 y no previeran de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?</td> <td>129</td> </tr> <tr> <td>(X) Impuesto a pagar régimen RIMPE, Negocios populares</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td><b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b></td> <td><b>60</b></td> </tr> </tbody>			RESUMEN IMPOSITIVO		Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante	127	¿Ha sido el período fiscal a declarar en acuerdo con el Régimen RIMPE?	128	¿Quiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superen los USD 20.000 y no previeran de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?	129	(X) Impuesto a pagar régimen RIMPE, Negocios populares	60	<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>60</b>
RESUMEN IMPOSITIVO														
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante	127													
¿Ha sido el período fiscal a declarar en acuerdo con el Régimen RIMPE?	128													
¿Quiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superen los USD 20.000 y no previeran de actividades económicas diferentes al régimen RIMPE?	129													
(X) Impuesto a pagar régimen RIMPE, Negocios populares	60													
<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	<b>60</b>													

 Below the table, it shows 'IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR' with a value of 60.00 and 'TOTAL IMPUESTO A PAGAR' with a value of 60.00. The 'Siguiente' button is highlighted." data-bbox="190 555 845 810"/>


| **Elaborado por:** Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor | **Aprobado por:** | **Fecha de elaboración:** |



	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>PLANIFICACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b>		
<p>La presente propuesta de capacitación tributaria para los negocios populares de víveres estará fundamentada en los siguientes temas:</p>		
<b>N°</b>	<b>TEMAS</b>	
1	Introducción a la tributación	
2	Generalidades del RIMPE	
3	Emisión de comprobantes de venta	
4	Proceso de aplicación para el pago de contribuciones	
5	Declaración anual del impuesto del RIMPE	
6	Devoluciones de impuestos del RIMPE	
7	Gastos personales y su Anexo en el RIMPE	
8	Retenciones de impuestos en el RIMPE	
9	Declaración Patrimonial en el RIMPE	
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 1</b>		
<b>Tema: Introducción a la tributación</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del Cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a la introducción al régimen tributario		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el Sistema Tributario?</li> <li>• Historia de la tributación</li> <li>• Teoría de la Tributación</li> <li>• Principios de la tributación</li> <li>• Clasificación de los Tributos</li> <li>• Administración tributaria</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b>  2 horas		
<b>Recursos:</b>  Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 2</b>		
<b>Tema: Generalidades del RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del Cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a las generalidades del RIMPE		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el RIMPE?</li> <li>• Ciclo del contribuyente.</li> <li>• Base de datos del Registro Único de Contribuyentes.</li> <li>• Importancia del RUC</li> <li>• Conformación del RUC</li> <li>• Tipos de contribuyentes</li> <li>• Base legal</li> <li>• Guías</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 3</b>		
<b>Tema: Emisión de comprobantes de venta</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del Cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a la emisión y generación de comprobantes de venta.		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son los comprobantes de venta?</li> <li>• ¿por qué son importantes los comprobantes de venta?</li> <li>• Tipos de comprobantes de venta</li> <li>• El uso de los comprobantes de venta</li> <li>• Requisitos en la emisión de comprobantes</li> <li>• Obligaciones en la emisión de comprobantes</li> <li>• Sanciones por incumplimiento en la emisión de comprobantes</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b>  2 horas		
<b>Recursos:</b>  Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 4</b>		
<b>Tema: Proceso de aplicación para el pago de contribuciones</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del Cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada al proceso de aplicación para el pago de contribuciones		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se realiza el proceso de aplicación para el pago de contribuciones?</li> <li>• Pasos por seguir para realizar el pago de contribuciones</li> <li>• Proceso de cálculo de las contribuciones</li> <li>• Beneficios y penalidades por el pago oportuno o tardío</li> <li>• Explicación paso a paso del proceso de cálculo de las contribuciones en el RIMPE.</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 5</b>		
<b>Tema: Declaración anual del impuesto del RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a la declaración anual del impuesto del RIMPE		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la declaración anual del impuesto del RIMPE?</li> <li>• Cómo se realiza la declaración anual del RIMPE</li> <li>• Plazos y requisitos para la declaración anual del impuesto del RIMPE</li> <li>• Cálculo y pago del impuesto anual del RIMPE</li> <li>• Beneficios y consecuencias de la presentación correcta o incorrecta de la declaración anual</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b>  2 horas		
<b>Recursos:</b>  Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 6</b>		
<b>Tema: Devoluciones de impuestos del RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a las devoluciones de impuestos del RIMPE		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son las devoluciones de impuestos del RIMPE y cómo se realizan?</li> <li>• Requisitos y plazos para solicitar devoluciones de impuestos del RIMPE</li> <li>• Proceso de solicitud y otorgamiento de la devolución de impuestos</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 7</b>		
<b>Tema: Gastos personales y su Anexo en el RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a los gastos personales y su Anexo en el RIMPE		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué son los gastos personales</li> <li>• Cómo se registran los gastos personales en el RIMPE</li> <li>• Límites y restricciones en la deducción de gastos personales</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 8</b>		
<b>Tema: Retenciones de impuestos en el RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a las retenciones de impuestos en el RIMPE		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué son las retenciones de impuestos</li> <li>• Quiénes están obligados a retener</li> <li>• Cómo se realiza la retención de impuestos en el RIMPE</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>	
<b>Actividad 9</b>		
<b>Tema: Declaración Patrimonial en el RIMPE</b>		
<b>Dirigido:</b> Enfocado a los negocios de víveres, microempresarios y locales del sector “El Triunfo del Cantón La Maná”		
<b>Problemas detectados:</b> Desconocimiento de los procesos tributarios del nuevo régimen.		
<b>Actividades para desarrollar:</b> Capacitación enfocada a la declaración patrimonial.		
<b>Modalidad:</b> Capacitación presencial		
<b>Metodología:</b> Socialización de los conocimientos		
<b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es la declaración patrimonial en el RIMPE</li> <li>• Quiénes están obligados a presentar la declaración patrimonial</li> <li>• Información requerida para la declaración patrimonial</li> </ul>		
<b>Duración de la actividad:</b> 2 horas		
<b>Recursos:</b> Laptop, proyector, documentos físicos, Internet.		
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>

	<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>			
<p>Después del curso se realizará una evaluación para evidenciar las capacidades aprendidas en el procedimiento de la aplicación del RIMPE en sus negocios.</p>				
<p><b>FICHA DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO</b></p>				
<p>Estimado/a participante, la evaluación del curso es una herramienta importante para mejorar la calidad de la enseñanza y superar dificultades encontradas. Por ello, le pedimos que llene la ficha de evaluación con sinceridad y detalle, para que podamos conocer su opinión sobre diferentes aspectos del curso, como la organización, los contenidos impartidos, la calidad de los materiales y tecnología utilizados, entre otros.</p>				
<p><b>1 = Insatisfactorio      2 = Satisfactorio      3 = Muy satisfactorio</b></p>				
<p><b>N°</b></p>	<p><b>Criterios</b></p>	<p><b>1</b></p>	<p><b>2</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p><b>1</b></p>	<p>La claridad y pertinencia de los objetivos del curso.</p>			
<p><b>2</b></p>	<p>La calidad de los materiales didácticos utilizados en el curso.</p>			
<p><b>3</b></p>	<p>La retroalimentación y seguimiento brindado por los conferencistas después del curso.</p>			
<p><b>4</b></p>	<p>La accesibilidad y comodidad del lugar donde se ejecutó el evento.</p>			
<p><b>5</b></p>	<p>La efectividad de las estrategias de enseñanza utilizadas en el curso.</p>			
<p><b>6</b></p>	<p>la satisfacción general de los participantes con el curso.</p>			
<p><b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor</p>		<p><b>Aprobado por:</b></p>		<p><b>Fecha de elaboración:</b></p>

		<b>INSTRUCTIVO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y MANEJO TRIBUTARIO DEL NUEVO RÉGIMEN PARA LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES</b>		
<b>7</b>	La calidad de la interacción entre los participantes y los conferencistas.			
<b>8</b>	La calidad de los recursos tecnológicos utilizados en el curso para mejorar la experiencia de aprendizaje.			
<b>9</b>	La efectividad de las estrategias de seguimiento y aplicación de los conocimientos adquiridos después del curso.			
<p>El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es un nuevo régimen tributario que reemplaza a los regímenes simplificados anteriores RISE y entre otros. Este régimen tiene como objetivo reducir la carga tributaria de los negocios populares y emprendedores que generan ingresos anuales menores a USD 300.000. Los negocios populares inscritos en el RIMPE tienen la obligación de pagar una tarifa fija anual de USD 60 y presentar la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de forma trimestral y la declaración y pago del Impuesto a la Renta de forma anual. Para hacer la presentación de declaraciones y pago del IVA, se deben seguir los pasos indicados en el instructivo. Es importante destacar que se recomienda verificar esta información con las autoridades tributarias locales para obtener una respuesta más precisa y actualizada.</p>				
<b>Elaborado por:</b> Plasencia Jessenia y Vizcaino Leonor		<b>Aprobado por:</b>		<b>Fecha de elaboración:</b>

## **12. IMPACTOS**

### **12.1. Impacto social**

Reduce la carga tributaria de los negocios populares de víveres que pertenecen al RIMPE, lo que puede mejorar su rentabilidad y competitividad en el mercado. Contribuye a la recaudación de impuestos por parte del Estado, lo que puede generar recursos para financiar programas y proyectos de desarrollo social y económico en la Parroquia “El Triunfo del cantón La Maná” y en el país en general.

### **12.2. Impacto económico**

La implementación de esta propuesta tendrá un impacto significativo al permitir que el Servicio de Rentas Internas, como entidad encargada de los procesos tributarios, obtenga de manera oportuna y eficiente los ingresos correspondientes a las diversas actividades y transacciones de individuos y empresas. Estos recursos económicos se destinarán a la ejecución de obras y proyectos de beneficio social, no solo en la ciudad donde se recaudan, sino en todo el territorio nacional. De esta manera, se busca garantizar que los ingresos tributarios se conviertan en mejoras tangibles para la sociedad en su conjunto.

### **12.3. Impacto técnico**

La implementación de esta propuesta busca brindar conocimientos sobre el régimen tributario a comerciantes que tienen limitada experiencia en el ámbito tecnológico, con el objetivo de generar confianza y motivación en ellos. Se pretende fomentar el uso de recursos digitales y en línea que les permitan resolver de manera más efectiva sus dificultades y cumplir adecuada y oportunamente con sus obligaciones tributarias hacia el Estado, lo cual en última instancia beneficiará a toda la sociedad.

### **12.4. Impacto ambiental**

La implementación de esta propuesta busca fomentar prácticas sostenibles al ofrecer incentivos fiscales para empresas que adopten medidas encomiables como es la reducción del uso de energías y una gestión responsable de recursos naturales para así avanzar hacia un desarrollo económico más compatible con preservación del entorno natural.

### 13. PRESUPUESTO

**Tabla 21**  
**Presupuesto**

Objetivos	Actividades	Valor. Unitarios \$	Valor Total \$
<p>Describir las diferencias entre el régimen tributario del año 2021 y año 2022 que podrían aplicarse a los negocios populares de víveres del sector urbano de la Parroquia El Triunfo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Entrevista a la directora del SRI para conocer las diferencias entre RISE y RIMPE.</li> <li>✚ Revisión la normativa del régimen simplificado del RIMPE.</li> </ul>	250	250
<p>Verificar la inclusión de los negocios populares en el catastro oficial de negocios del sector urbano de la parroquia El Triunfo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Revisión del catastro de octubre del SRI del año 2022.</li> <li>✚ Visita a los pequeños negocios urbanos de la parroquia El Triunfo, durante el período 2023</li> </ul>	200	200
<p>Evaluar el impacto de los regímenes tributarios en la presentación de las obligaciones fiscales de los negocios populares del sector urbano de la Parroquia El Triunfo, durante los períodos 2021 y 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Elaboración de encuesta a los negocios populares de víveres en la parroquia El Triunfo.</li> <li>✚ Revisión de encuesta para la tabulación.</li> <li>✚ Determinación del impacto de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones fiscales</li> </ul>	220	220

Diseñar un instructivo de plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario dirigido a los propietarios de negocios populares de víveres en la parroquia "El Triunfo" del cantón La Maná.	✚ Elaboración de un instructivo de plan de capacitación del nuevo régimen simplificado para negocios populares "RIMPE".	240	240
--	---	-----	-----

<b>TOTAL</b>		\$910	\$910
--------------	--	-------	-------

**Elaborado por:** los autores

#### 14. CONCLUSIONES

- El cambio tributario del año 2022 representa diferencias significativas para los negocios populares de víveres de la Parroquia El Triunfo, mientras que el año 2021 se utilizaba el RISE, que ofrecía categorías y cuotas basada en el rango, en el año 2022 se ha restringido al RIMPE únicamente a actividades comerciales, excluyendo a la agricultura esto implica que los agricultores u otros negocios relacionados a la producción agrícola deben seguir el régimen general del RUC.
- A través de la verificación de los negocios populares incluidos en el catastro oficial de negocios de víveres de la parroquia El Triunfo se pudo verificar que los negocios representan ciertos desafíos de gran impacto para su inclusión debido a que en gran mayoría son negocios caracterizados como pequeños, como consecuencia les cuesta cumplir con requisitos y trámites que son necesarios para obtener un registro oficial ya que este implica una serie de procesos que son poco conocidos para los propietarios de los negocios y dificulta su cumplimiento.
- Además, en la matriz de impacto revela una serie de aspectos negativos y positivos asociados tanto al régimen RISE como al RIMPE. El RISE, aunque simplifica trámites fiscales y ofrece menores niveles de impuestos, puede imponer sanciones y limitaciones para empresas en crecimiento, además de presentar complicaciones en la declaración. Por otro lado, el RIMPE, a pesar de brindar beneficios fiscales y un mayor control de transacciones, puede generar confusiones debido a la falta de información y representar un desafío financiero para pequeños negocios.

- El trabajo de investigación propuso la elaboración de un instructivo al plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario, Régimen Simplificado para Negocios Populares (RIMPE) de los negocios de víveres, es una iniciativa importante para mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico en la parroquia "El Triunfo" del Cantón La Maná. El instructivo del plan de capacitación busca brindar a los propietarios de negocios populares de víveres una comprensión detallada de cómo funciona el RIMPE y cuáles son los beneficios de acogerse a este régimen tributario, a su vez se indica el proceso de inscripción y se destaca aquellas actividades que no están sujetas al nuevo reglamento.

## **15. RECOMENDACIONES**

- Se sugiere que los contribuyentes busquen asesoría tributaria para comprender las implicaciones del cambio tributario del 2022 y que formen parte de capacitaciones acerca del tema, esto garantiza que los propietarios dispongan del conocimiento necesario para enfrentar los nuevos cambios y desafíos que genera el nuevo régimen, en particular para los contribuyentes considerados en el apartado de agricultores que ahora deben seguir el régimen general del RUC.
- Disponer de información y documentación actualizada acerca de su negocio, informarse acerca de los cambios que genera el servicio de rentas internas para así no tener problemas, motivo principal por el cual los propietarios de los negocios populares no cumplen con ciertas obligaciones, esto permitirá que se facilite su inclusión en el catastro oficial de negocios populares.
- Entre el RISE y el RIMPE se recomienda a los contribuyentes realizar un análisis exhaustivo de sus circunstancias particulares. Es fundamental evaluar el tamaño y potencial de crecimiento de su negocio, así como su capacidad financiera para cumplir con los requisitos de cada régimen. Además, mantenerse actualizado con la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) puede ayudar a evitar confusiones y tomar decisiones acertadas. Al evaluar cuidadosamente cada aspecto, los contribuyentes podrán adaptarse a las nuevas leyes tributarias según sus necesidades y objetivos, asegurando el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias y favoreciendo el crecimiento sostenible y la formalización de sus negocios en el entorno fiscal actual.

- Es recordable implementar el instructivo del plan de capacitación sobre el nuevo régimen tributario simplificado para negocios populares de víveres (RIMPE). Este instructivo representa una valiosa herramienta para empoderar a los propietarios de negocios populares de víveres y dotarlos de los conocimientos necesarios para aprovechar los beneficios del RIMPE de manera adecuada. Es fundamental difundir ampliamente el instructivo entre la comunidad empresarial para asegurar que todos tengan acceso a la información pertinente sobre el proceso de inscripción y las actividades exentas del nuevo reglamento.

## 16. BIBLIOGRAFÍA

- Agostini, Jorraf. (2019). Políticas Tributarias para mejorar la inversión y el crecimiento en latina americana. Santiago de Chile: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/LCL3589\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5361/LCL3589_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Aguilar, J. (2020). ENTREVISTA.
- Alberto Cabal. (2020). Investigación de Campo. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20de%20Campo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20de%20Campo%20(1).pdf)
- Alvarado, G. (2019). Análisis de algunas definiciones de microempresa y de pequeña empresa. Revista Venezolana de Gerencia SciELO Analytics, v.10(n.31), 20-50. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842005000300004](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000300004)
- Andrade, D. (2019). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal.
- Antonio López, A. M. (2020). Determinantes del ingreso tributario. SciELO Analytics, 34(87). Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-66552019000300177&script=sci\\_arttext#:~:text=Los%20elementos%20del%20impuesto%20como,de%20cada%20uno%20de%20ellos](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-66552019000300177&script=sci_arttext#:~:text=Los%20elementos%20del%20impuesto%20como,de%20cada%20uno%20de%20ellos).
- Arbeláez, M. (2021). Elementos para el diseño de un impuesto a alimentos y bebidas altos en sodio y grasas.
- Arrieta, A., & Cano, E. (2019). La competitividad en las microempresas en Manta 2019.
- Arroyo, A. (2019). Incidencia de las medidas impuestas por el Servicio de Rentas Internas para reducir la evasión fiscal en el Ecuador.
- Ávila, H. (2020). "La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica?
- Baque, E., Salazar, G., & Jaime, M. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. Avances, 51-63.

- Barraza, C. (2019). Manual para la Presentación de Referencias Bibliográficas de Documentos Impresos y Electrónicos. Chile: UTEM.
- Bustamante, R. Y. (2019). Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento. SciELO Analytics, vol.10(no.5), 3-25. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000500323](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000500323)
- Cabascango, F. (30 de DICIEMBRE de 2021). SRI. Recuperado el 08 de DICIEMBRE de 2022, de SRI: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Carolina Agoff, C. H. (2019). ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS DEL ENFOQUE NARRATIVO. SciELO Analytics, vol.37(no 110). Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-64422019000200309#:~:text=La%20entrevista%20narrativa%20permite%2C%20en,s er%20problem%C3%A1ticas%2C%20rutinarias%20o%20rituales](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422019000200309#:~:text=La%20entrevista%20narrativa%20permite%2C%20en,s er%20problem%C3%A1ticas%2C%20rutinarias%20o%20rituales).
- Cedeño, Z. (2021). Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano. Período 2019 al 2021. Obtenido de <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Dialnet-AnalisisDelImpactoDelRegimenImpositivoSimplificado-8226608.pdf>
- CHACÓN, S. B. (2021). Importancia del desarrollo empresarial e ingreso tributario. PERU.
- Chávez, P. (2021). influencia del Régimen MYPE Tributario (RMT) en el desarrollo empresarial de las empresas de transporte público.
- Chávez, Y., & Pineda, A. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado.
- CLAUDIA ISABEL LUZURIAGA PALADINES. (2019). FACTORES DETERMINANTES EN LA RECAUDACIÓN DE TASAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO. Obtenido de [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16530/1/Claudia%20Luzuriaga%20Paladines\\_Maestria%20en%20Contabilidad%20y%20Auditoria%20Mencion%20Gestion%20Tributaria.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16530/1/Claudia%20Luzuriaga%20Paladines_Maestria%20en%20Contabilidad%20y%20Auditoria%20Mencion%20Gestion%20Tributaria.pdf)

Corrales, K. Y., & Vega, M. G. (2020). SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA EMPRESA PROVELECTRIC DEL CANTÓN LA MANÁ PROVINCIA DE COTOPAXI, AÑO 2019. LA MANÁ-ECUADOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.

Corrales, L. (2022). Cambio de régimen tributario y su efecto en la gestión contable.

Cruz, R. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador.

CUENCA MINTA NANCY ROCIO. (2019). IMPORTANCIA DE LA FACULTAD RECAUDADORA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12803/1/ECUACE-2018-CA-DE00825.pdf>

David Alan Neill, Liliana Cortez Suárez. (2019). Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica. Ediciones UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>

Dialnet. (03 de marzo de 2021). Obtenido de <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%203.pdf>

Diana Karolys Alvia, Verónica Monserrate Mendoza. (2021). ritualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador. Una mirada analítica retrospectiva, 06(04), 371-383. doi:10.23857

Eduardo Raad. (2022). Todo lo que tienes que saber sobre el RIMPE. Obtenido de <https://datil.com/blog/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-rimpe/>

Eliseo Moreno Galindo. (2021). LA POBLACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>

ESTEBAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ VACA. (2018). ALCANCE DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS AL RESPONSABLE COMO SUJETO PASIVO DE LA OBLIGACIÓN FISCAL: ANÁLISIS LEGAL. Obtenido de

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15801/TESIS%20FINAL%202020.pdf?sequence=1>

Estupiñán, C. (2020). Reformas tributarias del Ecuador.

Flores Brito, Santiago Xavier. (2019). La estructura tributaria y su impacto en los sectores económicos y sociales. Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29110/1/T4403i.pdf>.

Galván, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. doi: DOI: 10.23857/pc.v4i8.1055

Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2019). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Gilda Yamileth Boada, Nelly Solange Vergara, Jhonny Antonio Concha. (03 de junio de 2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. Ciencias económicas y empresariales, vol. 6, No 6, 903-922. doi:10.23857

González, A. (2019). Análisis de algunas definiciones de microempresa y de pequeña empresa. Revista Venezolana de Gerencia SciELO Analytics, v.10(n.31), 20-50. Obtenido de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842005000300004](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000300004)

González, I. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación?

Guadalupe, O. O. (2019). “IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS TRIBUTARIOS EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES Y SU INCIDENCIA SOCIOECONÓMICA EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI 2017-2018”. LA MANÁ – ECUADOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.

Guevara, J. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. .

Gutiérrez, A. (2021). RUC. Años evolución, cambio e impacto.

Herencia, C. (2019). Métodos inductivo y deductivo para la detección de marcos informativos.

Hernán Fera Ávila, Margarita Matilla González, Silverio Mantecón Licea. (2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaYLaEncuesta-7692391.pdf

Hernández. (2019). que es la muestra.

Interna, servicios de renta (SRI). (07 de JUNIO de 2019). SRI. Recuperado el 08 de DICIEMBRE de 2022, de SRI.

Internas, S. S. (2021). REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC). quito: <https://www.sri.gob.ec/ruc-sociedades>.

Internas, Servicios de rentas. (22 de NOVIEMBRE de 2022). tramites Ecuador. Obtenido de tramites Ecuador: <https://www.tramitesecuador.net/sri/que-es-el-rise/>

Intriago, E. (2023). Las reformas tributario y su incidencia en los impuestos.

Jara, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital.

Janeth, C. P., & Isabel, C. D. (2023). AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA FERRETERÍA PROAÑO, CANTÓN LA MANÁ, PERIODO 2021. LA MANÁ-ECUADOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.

Jiménez, Alfredo José Galdo. (2020). EL RAZONAMIENTO DEDUCTIVO, INDUCTIVO Y ABDUCTIVO (Vol. Vol. 20). Universidad de Lima. doi:2708

Jorge Cepeda. (2021). Reformas tributarias y el impuesto a la renta del Mercado. Artículo de Investigación Científica y Tecnológica, pág. 44-45.

Josselyn Melissa Dianderas Soto. (2020). “REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES. LIMA: RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS. Obtenido de

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/dianderas\\_sjm-vilca\\_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/dianderas_sjm-vilca_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Laura Bermejo Martínez Laura Bermejo Martínez. (2019). IMPUESTO SOBRE EL AÑADIDO. RÉGIMEN GENERAL VS RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Ambato – Ecuador:

[https://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/10722/1/TFGBermejo\\_Martnez\\_Laura.pdf](https://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/10722/1/TFGBermejo_Martnez_Laura.pdf).

Obtenido

de

[https://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/10722/1/TFGBermejo\\_Martnez\\_Laura.pdf](https://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/10722/1/TFGBermejo_Martnez_Laura.pdf)

Laura Díaz-Bravo, Uri Torruco-García, (2019). La entrevista, recurso flexible y dinámico.

Lima, J. (2020). La incidencia de la cultura tributaria.

López, G. (2023). reformas del impuesto a la renta en el ecuador, periodo 2019-2022, un estudio comparativo. Ambato, Ecuador: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO .

Lucina, C., & Bolívar, E. (2022). Análisis de la Aplicación del Régimen Simplificado por Parte de las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad en la Parroquia de Llano Chico, Año 2022. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Magali Jazmín Coello. (04 de 13 de 2022). Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en el Ecuador. Application of the Simplified Régimen for Entrepreneurs and Popular Businesses in Ecuador. doi: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.558>

manzamares, E. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. SciELO Analytics, vol.13(no.1). Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-25162019000100008#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20bajo%20el%20enfoque%20cuantitativo%20se%20denomina%20as%C3%AD%20porque, trav%C3%A9s%20de%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20bajo%20el%20enfoque%20cuantitativo%20se%20denomina%20as%C3%AD%20porque, trav%C3%A9s%20de%20la%20utilizaci%C3%B3n%20de)

María Marriott-Alvarado, María Zambrano-Intriago. (2020). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la recaudación tributaria en Manabí durante el periodo. Polo de Conocimiento, 05(05), 212-232. doi:10.23857

- Marisol Andrade Hernández. (21 de DICIEMBRE de 2021). SERVICIO DE RENTAS INTERNA. Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNA: <file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/NAC-DGERCGC21-00000060%20Normas%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20RIMPE.pdf>
- Marriott, M. (2020). El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Ciencias económicas y empresariales, 212-232. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElRegimenImpositivoSimplificadoEcuatorianoRISEYSuI-7506212%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElRegimenImpositivoSimplificadoEcuatorianoRISEYSuI-7506212%20(1).pdf)
- Martínez, Sara. (28 de 08 de 2018). Obtenido de la gestión tributaria: <https://www.jasminsoftware.es/blog/gestion-tributaria/#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20tributaria%20es%20una,imprevistos%20y%20problemas%20de%20liquidez>.
- Mayorga, T. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria).
- Mayorga-Morales, T. P., Campos-Llerena, L. P., Arguello-Guadalupe, C. S., & Villacis-Uvidia. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. Revista Científica FIPCAEC, Vol. 5(núm. 18), pp. 30-40. doi:10.23857
- Mayorga-Morales, T. P.-L.-G.-U. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. r. Revista Científica FIPCAEC Artículos de Investigación, Vol.5(Nº 18), 30-40. doi:10.23857
- Mera, S. L. (2019). Análisis de la calidad del servicio del Departamento de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Rentas Internas y la satisfacción del usuario externo en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.
- Metropolitano, I. T. (22 de OCTUBRE de 2022). ITUMeT. Obtenido de ITUMeT: <https://itsqmet.edu.ec/sri-regimen-general-y-rimpe/#>
- Montoya, A. (2023). Gestión tributaria y la rentabilidad del sector.

- Neill, D., & Cortez, L. (2019). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: UTMACH.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2019). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y redacción de tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ocampo, D. S. (2020). *La encuesta y el cuestionario*. México: Idiorria de la U.
- Olivares, B. (2020). *Transparencia y aplicaciones informáticas en la administración tributaria*.
- Olmedo, L. (2022). *El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador*.
- Orellana, C., Orellana, E., & Olivo, M. (2020). *Modelo de gestión para procesos administrativos en empresas de economía popular y solidaria*.
- Orellana, M. (2019). *Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador*. Obtenido de <http://ww.revistaespacios.com/a19v40n38/a19v40n38p10.pdf>
- Pablo Beltrán Ayala, Jean Gómez Dunkley. (2020). *LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR*. REVISTA SEMESTRAL, 04(02). Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/153-Texto%20del%20art%C3%ADculo-880-1-10-20210528.pdf>
- Patango, L. O. (2021). *El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador*. picaip, Vol. 7(No 2), pp. 151-165. doi: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>
- Pazán, T. (2020). *Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta*.
- Quinaucho, H. (2022). *Impacto del cambio del régimen general al régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la recaudación fiscal*.
- Redondo, Gascón J. (2020). *La importancia de las administraciones tributarias digitales en el contexto actual*. Obtenido de <https://adefinitivas.com/arbol-del-derecho/la-importancia->

de-las-administraciones-tributarias-digitales-en-el-contexto-mundial-actual-a-cargo-de-francisco-ossandon-cerda/

Régimen Impositivo Simplificado. (s.f.). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Rodríguez, R., & Avilés. (2020). Las PYMES en Ecuador. Un análisis. Ecuador: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasPYMESEnEcuadorUnAnalisisNecesario-7898210.pdf.

Román, M. (2021). Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano.

Sánchez, A. (2020). Gestión tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Martín.

Sánchez, E. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos.

Silva, M. (2022). El impacto del RIMPE popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador).

SOLÓRZANO, S. Y. (2019). LA RELACIÓN ENTRE LAS BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS. cuenca: UNIVERSIDAD DE CUENCA. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28195/1/TESIS.pdf>

SOTO, D., & MELISSA, J. (2020). “REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES. LIMA: RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS. Obtenido de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/dianderas\\_sjm-vilca\\_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/dianderas_sjm-vilca_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

SRI. (2021). El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). <https://www.sri.gob.ec/rimpe>.

SRI Servicio de rentas internas. (30 de DICIEMBRE de 2021). SRI. Obtenido de SRI:  
<https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Subía Veloz, R. (2019). LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN FINANCIERA. CASO DE ESTUDIO: PYME DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA. ARJÉ. Revista de Postgrado FACE-UC, Vol. 12(Nº 22), pp.536-554. Obtenido de <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sumba Bustamante, R. Y., & Santistevan Villacreses. (2019). Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento. scielo, 10-40. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf>

Tamara Bravo Paniagua, S. V. (2019). Desarrollo de instrumentos de evaluación cuestionarios.

Universidad de la República (Uruguay). (2020). Etapas de la investigación bibliográfica. . Facultad de Enfermería. Obtenido de <https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2020/12/14dediciembrede2020Etapasde-la-investigacionbibliografica-1.pdf>

Urgilés, B. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. doi: <http://orcid.org/0000-0002-7810-5932>

Valeria Giler. (2022). Ventajas y Desventajas Del RISE. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/582170197/Ventajas-y-Desventajas-del-RISE#>

Valle, É. (2019). Evaluación del régimen impositivo simplificado RISE para contribuyentes del sector.

Veloz, R. S. (2019). LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN FINANCIERA. ARJÉ. Revista de Postgrado FACE-UC, Vol. 12(Nº 22), pp.536-554.

## 17. ANEXOS

### Anexo 1 Información personal del docente tutor



#### DATOS PERSONALES

**APELLIDOS:** PINTO ARBOLEDA

**NOMBRES:** RAFAEL ANTONIO

**ESTADO CIVIL:** SOLTERO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 120523372-7

**EDAD:** 32 años

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** QUEVEDO – LOS RÍOS - ECUADOR

**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Ciudadela Progreso Calle Segunda carrera cuarta.

**TELÉFONO CELULAR:** 0999504121

**CORREO INSTITUCIONAL:** rafael.pinto3727@utc.edu.ec

**NACIONALIDAD:** ecuatoriana

#### ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	UNIVERSIDAD	FECHA DE REGISTRO EN EL SENESCYT	NÚMERO DE REGISTRO EN EL SENESCYT
TERCER	INGENIERO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	2016-12-29	1014-2016-178253
	CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	2017-05-23	1014-2017-1843077
CUARTO	MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	2020-09-10	1014-2020-2207169

#### CURSOS, SEMINARIOS O CAPACITACIONES

1. Curso de Inglés realizados en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
2. Curso de Franquicias en Empresas
3. Curso de Marketing en Empresas

4. Curso de Contabilidad Computarizada
5. Capacitación en el SRI (ruc, rise, gastos personales, comprobantes de ventas).
6. Seminario Internacional “Herramientas Empresariales para la toma de decisiones en el área comercial”

### **EXPERIENCIA LABORAL**

- Demeglio S.A. empresa de exportación e importación, cargo asistente de gerencia desde 2010 hasta 2011.
- Docente en la Unidad educativa Camilo Gallegos Domínguez, desde el 2012 hasta el 2017.
- Asistente contable desde el 2014 hasta el 2017.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social desde Julio del 2017 hasta diciembre de 2017 – Cargo desempeñado Analista Financiero de la Subsecretaria de Familia
- Instituto tecnológico superior La Maná, docente desde octubre del 2018 hasta marzo del 2019.
- Consultoría contable Pinto & Fajardo, gerente contable desde 2019 hasta la actualidad.

## **Anexo 2 Información personal de la investigadora 1**



### **CURRICULO DE VIDA**

#### **DATOS PERSONALES**

**Nombre:** Jessenia Nathaly

**Apellido:** Plasencia Palomo

**N.º Cédula:** 120876218-5

**Fecha de nacimiento:** 01/05/2000

**Correo electrónico:** jessenia.plasencia2185@utc.edu.ec

**Lugar de nacimiento:** Los Ríos/Valencia/Valencia

**Nacionalidad:** ecuatoriana

**Estado civil:** Soltera

**Celular:** 0967033671

**Dirección:** Valencia/ la entrada del Zapote/recinto el Paraíso

#### **ESTUDIOS REALIZADOS:**

**Primaria:** Escuela Fiscal San Fráncico Sandoval Pastor

**Secundaria:** Unidad educativa “Narciso Cerda Maldonado”

**Superior:** Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión “La Mana”

#### **CERTIFICADOS OBTENIDOS:**

Los Secretos De Las Relaciones Humanas Y Atención Al Cliente (CODESEP)

Primera Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

Segunda Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

Tercera Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

## Anexo 3 Información personal de la investigadora 2

### HOJA DE VIDA

#### INFORMACION PERSONAL



**Nombres:** Leonor Dolores

**Apellidos:** Vizcaino Umaginga

**N° Cédula:** 050466270-1

**fecha de nacimiento:** 29 de marzo 2000

**Correo electrónico:** Leonor\_Vizcaino2701@utc.edu.ec

**Lugar:** PUCAYACO

**Nacionalidad:** ecuatoriana

**Estado Civil:** Soltera

**Teléfonos:** 0990223844

#### ESTUDIOS REALIZADOS

**Primaria:** Escuela Mixta Choaló

**Secundaria:** Unidad Educativa Pucayacu (Bachiller Ciencias Admirativas)

**Educación Superior:** Universidad Técnica de Cotopaxi (Octavo semestre)

#### CERTIFICADOS OBTENIDOS:

Los Secretos De Las Relaciones Humanas Y Atención Al Cliente (CODESEP)

Primera Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

Segunda Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

Tercera Jornada Científica De Contabilidad Universidad Técnica De Cotopaxi

**REFERENCIAS PERSONALES:**

**TNLG:** Jairo Xavier Vizcaino Umaginga

**Celular:** 0998482184

**Anexo 4 Solicitud al SRI para la entrevista**

	La Mana, 10 de mayo del 2023										
Abg. MARÍA FERNANDA BERMEO SÁNCHEZ	<b>SRI</b> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CENTRO DE GESTIÓN										
Directora del SRI de la Agencia de La Mana	TRÁMITE 1070 220 23 000 0137 PRESENTADO HOY 18 MAY 2023										
Presente	RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>										
<p>Nosotras, <b>Plasencia Palomo Jessenia Nathaly</b> con cedula de identidad 120876218-5 y <b>Vizcaino Umagina Leonor Dolores</b> con cedula de identidad 050466270-1 en calidad de estudiantes de Noveno ciclo paralelo A de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Extensión La Mana, solicitamos de manera más comedida que nos permitan realizar una entrevista acerca de los nuevos Regímenes "RIMPE" y el Antiguo Régimen "RISE", para analizar el impacto que tuvo los regímenes en los contribuyentes en el Cantón La Mana.</p>	<table border="1"><tr><td>MOJIB</td><td>CONTABILIDAD</td><td>CONTABILIDAD</td><td>CONTABILIDAD</td><td>OTROS</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	MOJIB	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	OTROS	2				
MOJIB	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	OTROS							
2											
<p>Por favorable atención que se digna dar a la presente desde ya anticipamos nuestro más sincero agradecimiento.</p>											
Atentamente:											
 <b>Plasencia Palomo Jessenia Nathaly</b> CC:120876218-5	 <b>Vizcaino Umagina Leonor Dolores</b> CC:050466270-1										

## Anexo 5 Aceptación de la entrevista a la directora del SRI



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE COTOPAXI  
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA LA MANÁ

Oficio No.: 105022023OACZ000152  
Trámite No.: 1050220230000137  
Asunto: SE CONTESTA OFICIO

Sra/ta  
Jessenia Nathaly Plasencia Palomo  
Presente. -

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas en concordancia con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000383 de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 838 de 12 de septiembre de 2016 y sus reformas, los directores zonales y distritales ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Que, Mediante Resolución No. NAC-DNHRN0123-00000042-E dictada por el Subdirector General de Desarrollo Organizacional, se nombró a la Dra. Ana Cristina Ortega Ortega como Directora Distrital de Cotopaxi del Servicio de Rentas Internas, desde el 01 de abril de 2023.

Mediante Resolución No. DCO-DDTRDRI23-00000004-M, publicada en la página web del SRI el 24 de abril de 2023, la Directora Distrital de Cotopaxi delegó al servidor que cumple las funciones de Jefe Distrital del Departamento de Asistencia al Ciudadano la facultad de suscribir el presente documento.

En atención a su oficio s/n, ingresado a la Administración Tributaria mediante trámite 1050220230000137 el 18 de mayo de 2023, en el que solicita:

"... realizar una entrevista acerca de los nuevos Regímenes "RIMPE" y el Antiguo "RISE", para analizar el impacto que tuvo los regímenes en los contribuyentes en el Cantón La Maná. 24 de mayo de 2023, hora 4:00pm..."

Al respecto, el Servicio de Rentas Internas da por recibida la documentación ingresada, y a continuación se confirma el horario de la capacitación que se llevará a cabo:

Oficio 105022023OACZ000152  
L. Rojas

Trámite 1050220230000137

**SRI**



FECHA	HORARIO	TEMA	LUGAR
24/05/2023	16:00 – 17:00	RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)	CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA LA MANÁ

Cabe indicar que la base de datos de la Administración Tributaria está en constante actualización.

Comuníquese.

Dado en Latacunga, a 22 de mayo de 2023.

Ing. Cristina López Illescas  
JEFE DISTRITAL DE ASISTENCIA AL CIUDADANO COTOPAXI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Anexo 6 Entrevista a la directora del SRI**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI  
EXTENSIÓN LA MANÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Fecha de la entrevista:** 24/05/2023

**Hora de entrevista:** 16:00 - 17:00

**Entrevista para la directora del SRI**

**1. Nos podría decir que son los regímenes tributarios.**

---

---

**2. Los contribuyentes tenían capacitación al momento de inscribirse al régimen el RISE.**

---

---

**3. El SRI contribuía con algún manual para los contribuyentes al momento de pertenecer al régimen (RISE).**

---

---

**4. Todo negocio debe de estar afiliado a los diferentes tipos de régimen tributarios o hay negocios exentos a estos impuestos tributarios.**

---

---

**5. El antiguo régimen porque fue eliminado, cuales fueron los motivos que se tomó para modificar este régimen o remplazar (RISE) por el (RIMPE).**

---

---

**6. Que beneficio tenía el RISE para los negoció y emprendedores del Cantón la Mana.**

---

---

**7. Que nos podría decir sobre el nuevo régimen impositivo (RIMPE).**

---

---

**8. Que impacto tuvo el RIMPE en los contribuyentes cuando se enteraron el cambio los negocios pequeños de víveres.**

---

---

**9. Si un contribuyente RIMPE no generó ingresos durante un periodo fiscal, ¿es obligatorio presentar la declaración del Impuesto a la Renta?**

---

---

**10.Cuál es la diferencia de régimen del RISE con el RIMPE, que beneficios tenia los contribuyentes.**

---

---

**11. Cuáles fueron las ventajas o desventajas al cambiarse al nuevo régimen.**

**12. Las notas de venta emitidas por sujetos RIMPE sustentarán costos y gastos del impuesto a la renta.**

---

---

**13. Los emprendedores RIMPE que tienen que realizar declaraciones semestrales del IVA, ¿pueden declarar y pagar el IVA de forma mensual?**

---

---

**Anexo 7 Cuestionario de la encuesta para los propietarios de los negocios populares**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

**EXTENSIÓN LA MANÁ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Fecha de la encuesta:** 21/06/2023

**Hora de encuesta:** 10:00 – 17:00

**Encuestas para los propietarios de las microempresas**

**1. ¿Tiene conocimiento acerca del nuevo régimen RIMPE?**

Si

No

**2. ¿Conoce acerca de la nueva forma de declaración de impuestos según la nueva reforma tributaria?**

Si

No

**3. ¿Usted considera que la ausencia de cultura tributaria afecta a la recaudación de impuestos?**

Si

No

**4. De acuerdo a la nueva reforma tributaria considera que el pago de impuestos para el año actual es:**

Mayor

Menor

Igual

**5. ¿Qué tiempo lleva su negocio?**

1-3 años

4-7 años

8 en adelante

**6. ¿Dentro de su negocio cuántos empleados se encuentran laborando?**

2-4

5-8

8 en adelante

**7. ¿Su negocio está dentro del régimen impositivo de microempresas?**

Si

No

**8. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como contribuyente?**

Si

No

**9. ¿Cómo calificaría usted el nivel de comunicación de la nueva reforma tributaria para que usted como contribuyente esté informado y cumpla con la normativa?**

Excelente

Bueno

Malo

**10. ¿Cuál fue el resultado que obtuvo su microempresa en el año 2021?**

Utilidad

10% - 40%

50% - 70%

Perdida

**11. ¿Está usted de acuerdo con la derogación del RISE y la adopción del nuevo régimen RIMPE?**

Si

No

**12. ¿Usted se encuentra en el nuevo régimen tributario RIMPE?**

Si

No

**13. ¿De qué forma usted controla las ventas y compras que desarrolla su negocio?**

Facturas digitales

Nota de venta

**14. ¿Cuenta con facturas de las compras realizadas a sus proveedores?**

Si

No

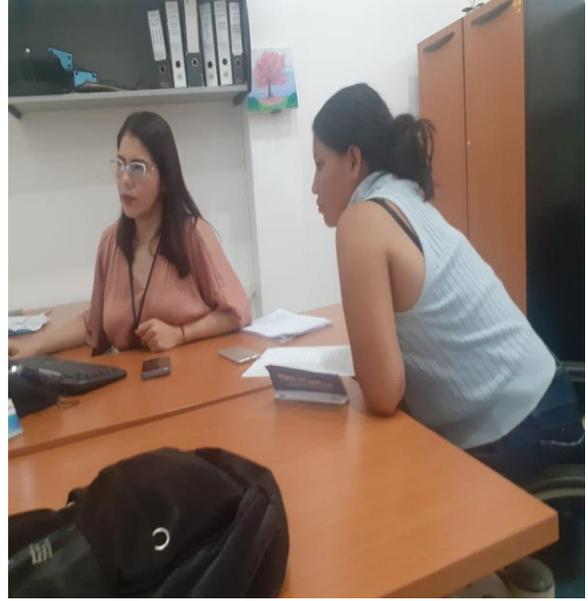
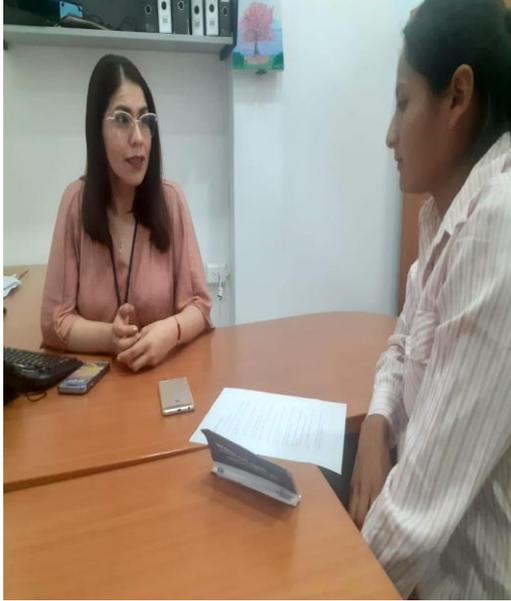
**15. ¿Alguna vez ha tenido sanciones o multas por no cumplir al día con sus obligaciones tributarias?**

Si

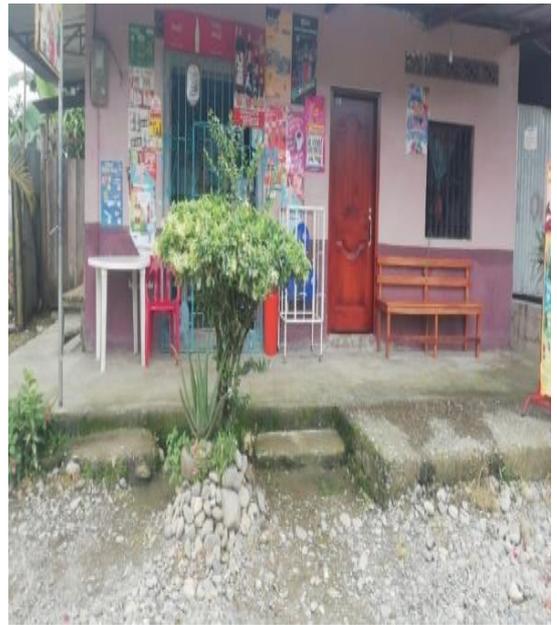
No

## Anexo 8 Evidencias fotográficas

**Foto 1:** Entrevista a la directora del SRI del cantón la Maná



**Foto 2:** Evidencia de los negocios populares





**Foto 3:** Encuesta a los negocios populares



## Anexo 9 Matriz de datos de las empresas

N°	Razón Social	Actividad Económica
36	PAULA HERRERA MARIA ENRIQUETAC4:C47	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
185	OÑA ZAMBRANO JENNY DEL ROCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
201	LICTO SARA MARIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
285	PILATASIG CUNUHAY CARMEN AMELIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
428	HURTADO LLUMITASIG MARIA CARMEN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
555	GARCIA ZAMBRANO PEDRO MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
636	ROMERO TOBAR SYLVIA JAQUELINE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
638	LOZADA VILLAGO MEZ MONICA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
649	LASTRE DUEÑAS NERI FANNY	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
759	ACURIO FLORES DORIS IBON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
823	BRAVO CASTILLO SILVIA ROXANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
882	HERRERA MOLINA LUIS JUBENCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
778	HERRERA ESPIN ENMA MARIELA	G471900 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.
25	GUANOQUIZA GUANOQUIZA ROSA ELVIRA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
60	ROMERO LUCRECIA EDELINA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
282	MACIAS SANTILLAN BRAULIO GEOVANNY	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
998	GONZALEZ MOREIRA MARIA LOURDES	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
99	ROCANA OSCAR BOLIVAR	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
288	FIGUEROA GALLO LUIS BONIFACIO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
653	HERRERA IRAZABAL ELMER EDILBERTO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
948	IBAÑEZ MEDINA MARIA ALEXANDRA	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
602	CABRERA CABRERA LUZ MARIA	G472109 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
641	CHASI LOPEZ MARINO VITERI	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.
962	LOPEZ DOMINGUEZ FRANIO NEVY	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.
587	FIGUEROA SANCHEZ JULIO CESAR	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
970	TOAPANTA SUAREZ EDISON JAVIER	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
974	CORREA HOYOS MARTHA ELVITA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
709	MURILLO ALAVA ANA ELCIDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
737	SHIGUI CHANGUILA MARY ADRIANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

768	ESCUADERO CORDOVA MILTON EDISON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
877	AZOGUE SIGCHA LIDA MARINA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
829	CHALACAN NAVAS NATALIA SALOME	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
228	ZAGAL VEGA BETTY PATRICIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
609	REATEGUI MALDONADO ORFA LIDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
433	SALGUERO VIVANCO VICTOR HUGO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
578	COLOMA HIDALGO JANET ARACELI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
212	GRANJA CAMPAÑA ROSA ELVIRA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
567	AU HING CHANG PLINIO MESMER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
437	CANTOS MACIAS NERY NARCISA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
993	MACIAS GARCIA ROSIO PILAR	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
870	ARTEAGA ZAMBRANO LUIS MIGUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
583	PONCE CHICAIZA WILMER ROLANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
21	ARAQUE HINOJOSA RAUL ENELIDAS	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
344	ESQUIVEL ESQUIVEL WASHINGTON XAVIER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
92	HEREDIA CEPEDA MARCO RAUL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
188	GALEAS ARMIJO DUBAL ALBERTO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
460	OTO VEGA EDGAR SANTIAGO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
9	PONCE ESCOBAR FRANCISCO NOLBERTO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
12	MIGUEZ QUINCHA ANGEL VINICIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
441	BASURTO MEDRANDA JOSE MAURO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
235	AMORES NETO MOISES MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
580	GOMEZ VILLACRES ANA MARIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
706	SUAREZ MOLINA WALTER ALFREDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

752	MORALES RIOS JOSE ANTONIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
572	VEGA CEVALLOS OSCAR MISAEAL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
68	CUNUHAY BRITO HERMELINDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
561	MURUCUN CEVALLOS JOFFRE JOSE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
595	SANCAN MUÑOZ MARIA ISABEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
834	TOAREZ GONZALEZ ROY LINDER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
858	ROSILLO CUMBICUS YENNI LUCIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
312	ALBUJA QUIHUIRE MARIA OLGA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
457	TIGUA HERRERA VANESSA YADIRA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
589	GILER RODRIGUEZ NUEVA ESPERANZA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
538	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 19 DE MAYO DE PUCAYACU LTDA.	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
571	MAZA MARTINEZ MARIA ANTONIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
596	CONSTRUCCIONES PROYECTOS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. COPROSECON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
453	OÑA TOAPANTA JOFFRE STALIN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
672	BASTIDAS CARRANZA ANA ANGELICA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
927	PEÑAHERRERA ARBOLEDA ANDRES DAVID	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
621	RECALDE LASLUIZA NINIVE NARCISA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
499	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD LA MANA LTDA.	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
708	CHAPMAN IRIARTE MARIA DEL SOCORRO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
782	ALBARRASIN REINOSO DAVID FERNANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
791	SEMANATE DIAZ NESTOR WASHINGTON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

807	GALLO SANCHEZ MARIO GERARDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
853	REYES GARCIA JESSENA STEFANIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
899	ROMAN TORO ORLANDO ARTURO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
638	LOZADA VILLAGO MEZ MONICA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
649	LASTRE DUEÑAS NERI FANNY	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
759	ACURIO FLORES DORIS IBON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
823	BRAVO CASTILLO SILVIA ROXANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
882	HERRERA MOLINA LUIS JUBENCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
778	HERRERA ESPIN ENMA MARIELA	G471900 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.
25	GUANOQUIZA GUANOQUIZA ROSA ELVIRA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
60	ROMERO LUCRECIA EDELINA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
282	MACIAS SANTILLAN BRAULIO GEOVANNY	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
998	GONZALEZ MOREIRA MARIA LOURDES	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
99	AROCA ASTUDILLO BOLIVAR LUIS	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
288	FIGUEROA GALLO LUIS BONIFACIO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
653	ZAPATA MOREIRA ALFREDO CARLOS	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
948	IBÁÑEZ MEDINA MARIA ALEXANDRA	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
602	CABRERA CABRERA LUZ MARIA	G472109 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
641	CHASI LOPEZ MARINO VITERI	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.
962	LOPEZ DOMINGUEZ FRANIO NEVY	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.
587	SANCHEZ AYALA CARMEN LUISA	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
970	REINOSO CALDERON LUIS ALBERTO	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
974	CORREA TOAPANTA PABLO CESAR	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
709	JARAMILLO TOLEDO MARIA SUSANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
737	CALLE GUERRERO ANIBAL JONEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
778	CEDEÑO ARTURO FERNANDEZ	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
25	CHUSIN TOAQUIZA LUIS GALO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
60	CONTRERAS ALVAREO JANINA MIRELLA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
282	CORTEZ MINA GENNY YESSILA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
998	DÍAZ ROSERO PATRICIA ISABEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
99	ECHVERRÍA MERIZALDE ROBERTO LEVI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA

		NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
288	FIGUEROA FIGUEROA MARITZA GUISELA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
653	FRANCO ZAMORA ARIANA MILUSKA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
948	GONZALES BARRIZOLA JOHANA ANDREA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
602	GUERRERO ARMIJO LILIANA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
641	GUERRERO SÁNCHEZ JAVIER ORLANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
962	INDIO SOLORZANO DANIELA ABIGAIL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
587	LUCIO LUCIO MARIO EFRAIN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
970	MENDIETA SÁNCHEZ INÉS KARINA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
974	MUÑOZ ROMERO MARIA MERCEDES	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
709	MUÑOZ ZAMBRANO YOSSELYN GABRIELA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
737	MURILLO JIMENEZ JOSÉ MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
998	ORTEGA RODRIGUEZ MELISSA PATRICIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
99	PEREZ PEREZ ARACELI ABIGAIL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
288	PINCAY CHICA NAYELI LILIBETH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
653	QUIIJE ARBOLEDA EMILIO VICENTE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
948	RAMOS QUINTANA JHON JAIRO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
602	ROMERO MURRILLO DAVID FRANCISCO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
641	RUEDA QUEZADA KAROLAYNE ANAHI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
962	SANCHEZ ZUÑIGA JUAN CARLOS	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
587	TERAN CALVO MARIA TERESA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

## Anexo 10 Catastro

N°	Razón Social	Actividad Económica	Provincia	Cantón	Dirección
36	PAULA HERRERA MARIA ENRIQUETAC4:C47	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO
185	OÑA ZAMBRANO JENNY DEL ROCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MORONA SANTIAGO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. 19 DE MAYO, REFERENCIA UBICACION: BARRIO MORONA SANTIAGO, A VEINTE METROS DE LA CARNICERIA MENDOZA
201	LICTO SARA MARIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 26 DE OCTUBRE, NUMERO: S/N, INTERSECCION: MAYAICA, REFERENCIA UBICACION: COOPERATIVA EL TRIUNFO, JUNTO A LA CANCHA DE USOS MULTIPLES
285	PILATASIG CUNUHAY CARMEN AMELIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA DEL SECTOR 26 DE OCTUBRE
428	HURTADO LLUMITASIG MARIA CARMEN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: SOLAR4, INTERSECCION: SIGCHOS, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA ESCUELA DEL SECTOR 26 DE OCTUBRE
555	GARCIA ZAMBRANO PEDRO MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL MOTEL NECTAR
636	ROMERO TOBAR SYLVIA JAQUELINE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A QUEVEDO, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: RCTO. EL MORAL
638	LOZADA VILLAGO MEZ MONICA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: SOLAR 23, INTERSECCION: JAIME ROLDOS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL INSTITUTO SUPERIOR LA MANA
649	LASTRE DUEÑAS NERI FANNY	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: LOJA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: GUAYAQUIL, REFERENCIA UBICACION: ATRAS DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO
759	ACURIO FLORES DORIS IBON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SN, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA ENTRADA A LAS CANCHAS DEL SECTOR, CASA DE UN PISO COLOR BLANCO
823	BRAVO CASTILLO SILVIA ROXANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR 26 DE OCTUBRE, A CINCUENTA METROS DE LAS ÁREAS VERDES
882	HERRERA MOLINA LUIS JUBENCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: JAIME ROLDOS, NUMERO: SOLAR 20, INTERSECCION: GALO PLAZA, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DEL PUENTE, CASA DE UN PISO COLOR CAFE
778	HERRERA ESPIN ENMA MARIELA	G471900 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MANABI, NUMERO: SOLAR 8, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: A SEIS METROS DE LAS CANCHAS DEL SECTOR, CASA DE DOS PISOS, COLOR LILA

25	GUANOQUIZA GUANOQUIZA ROSA ELVIRA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACÍS, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DE LA SUB JEFATURA
60	ROMERO LUCRECIA EDELINA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: GENERAL ITURRALDE, REFERENCIA UBICACION: LAS ORQUIDEAS, A UNA CUADRA DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO
282	MACIAS SANTILLAN BRAULIO GEOVANNY	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A QUEVEDO, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: EL TOQUILLAL
998	GONZALEZ MOREIRA MARIA LOURDES	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A LA PLAYITA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR LA LIBERTAD, JUNTO A LAS CANCHAS DE BOLEY
99	ROCANA OSCAR BOLIVAR	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA LA PLAYITA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LA VIA A LA PLAYITA
288	FIGUEROA GALLO LUIS BONIFACIO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL TOQUILLAL, BARRIO LAS ORQUIDEAS, FRENTE A LAS CANCHAS, CASA DE UN PISO, CONSTRUCCION DE MADERA
653	HERRERA IRAZABAL ELMER EDILBERTO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: DIAGONAL A CERRAJERIA RIERA
948	IBAÑEZ MEDINA MARIA ALEXANDRA	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: LAS ACACIAS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE ALA HELADERÍA DE COCOS, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO
602	CABRERA CABRERA LUZ MARIA	G472109 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MEDARDO ANGEL SILVA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: ESMERALDAS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE A LA PLAZA DE MARISCOS
641	CHASI LOPEZ MARINO VITERI	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19+H26:H39 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: PATUCA, REFERENCIA UBICACION: A DIEZ METROS DEL ALMACEN EL REGALO
962	LOPEZ DOMINGUEZ FRANIO NEVY	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA LIBERTAD, NUMERO: SOLAR 5, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: DIAGONAL A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA, CASA DE UN PISO COLOR AMARILLO
587	FIGUEROA SANCHEZ JULIO CESAR	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: ALMEDROS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. 19 DE MAYO, REFERENCIA UBICACION: BARRIO ALMEDROS, A CIEN METROS DE LA CARTONERA, CASA DE UN PISO, COLOR NARANJA
970	TOAPANTA SUAREZ EDISON JAVIER	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MORONA SANTIAGO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: CALAVI, REFERENCIA UBICACION: A MEDIA CUADRA DE CREDITOS COLÓN, CASA DE DOS PISOS, COLOR NARANJA
974	CORREA HOYOS MARTHA ELVITA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: LATACUNGA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. LOS ALMEDROS, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DE LA UTC
709	MURILLO ALAVA ANA ELCIDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: 4 DE JULIO, REFERENCIA UBICACION: LOTIZACION CRUZ MARIA, A UNA CUADRA DE LA ESCUELA FEDERACION DEPORTIVA DE COTOPAXI

737	SHIGUI CHANGUILA MARY ADRIANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR CHIPE - A CINCUENTA METROS DE LA ESCUELA RIO SAN PABLO, DEL TOQUILLAL PARROQUIA EL TRIUNFO
768	ESCUADERO CORDOVA MILTON EDISON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: ESMERALDAS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: JAIME ROLDOS, REFERENCIA UBICACION: A MEDIA CUADRA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO, CASA DE UN PISO
877	AZOGUE SIGCHA LIDA MARINA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SIGCHOS, NUMERO: SOLAR 4, INTERSECCION: 19 DE MAYO, REFERENCIA UBICACION: A TRES CUADRAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO, CASA DE UN PISO COLOR BLANCO
829	CHALACAN NAVAS NATALIA SALOME	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: VÍA LA PLAYITAA, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A COMEDOR LUIS, CASA CELESTE
228	ZAGAL VEGA BETTY PATRICIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PUJILI, NUMERO: S/N, INTERSECCION: BENJAMIN SARABIA, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ MONSALVE
609	REATEGUI MALDONADO ORFA LIDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SARGENTO VILLACIS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SAQUISILI, REFERENCIA UBICACION: COOPERATIVA EL TRIUNFO, A CIEN METROS DE LA ESCUELA FRANCISCO SANDOVAL PASTOR
433	SALGUERO VIVANCO VICTOR HUGO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: ESMERALDAS, REFERENCIA UBICACION: BARRIO ESMERALDAS, A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA ESCUELA NARCISO CERDA, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCO
578	COLOMA HIDALGO JANET ARACELI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: ESMERALDAS, REFERENCIA UBICACION: ATRAS DE LA ESCUELA NARCISO CERDA, CASA DE DOS PISOS, COLOR VERDE
212	GRANJA CAMPAÑA ROSA ELVIRA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL TOQUILLAL, DIAGNOSTICO A LA TIENDA DE ABARROTOS CECILIA MONTOYA
567	AU HING CHANG PLINIO MESMER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: GALO PLAZA, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL BANCO DE FOMENTO
437	CANTOS MACIAS NERY NARCISA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL TOQUILLAL
993	MACIAS GARCIA ROSIO PILAR	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A QUEVEDO, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL TOQUILLAL
870	ARTEAGA ZAMBRANO LUIS MIGUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VENEZUELA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: OTTO AROSEMENA, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DE LA PJ
583	PONCE CHICAIZA WILMER ROLANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN,	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: S/N,

		LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			INTERSECCION: GARCIA MORENO, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL MONUMENTO DE LA VIRGEN
21	ARAQUE HINOJOSA RAUL ENELIDAS	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: PUJILI, REFERENCIA UBICACION: BARRIO MORONA SANTIAGO, A UNA CUADRA DEL TERMINAL TERRESTRE, CASA DE UN PISO, COLOR VERDE
344	ESQUIVEL ESQUIVEL WASHINGTON XAVIER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: JAIME ROLDOS AGUILERA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. 19 DE MAYO, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA LAVADORA CEVALLOS
92	HEREDIA CEPEDA MARCO RAUL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SARGENTO VILLACIS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SAQUISILI, BARRIO: COOP. EL TRIUNFO, REFERENCIA UBICACION: A VEINTE METROS DEL PARQUE DEL TRIUNFO
188	GALEAS ARMIJO DUBAL ALBERTO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: 26 DE OCTUBRE Y ESMERALDAS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE A MECANICA EL ORO
460	OTO VEGA EDGAR SANTIAGO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: ESMERALDAS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE A LA LAVADORA Y LUBRICADORA SAN FRANCISCO, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCA
9	PONCE ESCOBAR FRANCISCO NOLBERTO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: BARTOLOME RUIZ, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL MONUMENTO A LA VIRGEN
12	MIGUEZ QUINCHA ANGEL VINICIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: LOTIZACION LA PLAYITA, A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA
441	BASURTO MEDRANDA JOSE MAURO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: BARRIO LA CAMPIÑA, A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO RAFAEL VASCONEZ GOMEZ
235	AMORES NETO MOISES MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: DIECINUEVE DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: BENJAMIN SARABIA, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL ALMACEN DE REPUESTOS CEPEDA
580	GOMEZ VILLACRES ANA MARIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR PUEMBO - A DOS CUADRAS DE LA CAPILLA
706	SUAREZ MOLINA WALTER ALFREDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL MORAL, FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA NESTOR MOGOLLON LOPEZ, CASA DE UN PISO COLOR AMARILLO
752	MORALES RIOS JOSE ANTONIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GONZALO ALBARRACIN, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL ALMACEN DE PRODUCTOS AGRICOLAS GANADERO
572	VEGA CEVALLOS OSCAR MISAEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PUJILI, NUMERO: 12, INTERSECCION: MEDARDO ANGEL SILVA, REFERENCIA UBICACION: A

		VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			UNA CUADRA DEL COMEDOR BEATRIZ
68	CUNUHAY BRITO HERMELINDA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: BARRIO MIRAFLORES, A QUINCE CUADRAS DE LA ESCUELA CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI
561	MURUCUN CEVALLOS JOFFRE JOSE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR ESTERO HONDO, A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA AZUAY
595	SANCAN MUÑIZ MARIA ISABEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: A TRES KILOMETROS DE LA ESCUELA FISCAL NARCISO CERDA MALDONADO
834	TOAREZ GONZALEZ ROY LINDER	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PAQUISHA, NUMERO: SOLAR 8, INTERSECCION: GENERAL ITURRALDE, REFERENCIA UBICACION: FRENTE A LA IGLESIA EVANGELICA, CASA DE UN PISO COLOR BLANCO
858	ROSILLO CUMBICUS YENNI LUCIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AYACUCHO, NUMERO: SOLAR 36, INTERSECCION: PATUCA, REFERENCIA UBICACION: BARRIO SAN CARLOS, A SECENTA METROS DE LA FERRETERIA ARIAS, CASA DE UN PISO COLOR BLANCA
312	ALBUJA QUIHUIRE MARIA OLGA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: SOLAR 15, REFERENCIA UBICACION: SECTOR LA PLAYITA, JUNTO A LA GUARDERIA INTANTIL LUCERITO
457	TIGUA HERRERA VANESSA YADIRA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: BENJAMIN SARABIA, REFERENCIA UBICACION: A VEINTE METROS DE LA DISCOTECA D'MANSION
589	GILER RODRIGUEZ NUEVA ESPERANZA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AMAZONAS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: PATUCA, REFERENCIA UBICACION: POR LA ENTRADA A INERTOS
538	COOPERATIVA DE AHORRRO Y CREDITO 19 DE MAYO DE PUCAYACU LTDA.	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA PLAYITA, NUMERO: S/N, INTERSECCION:AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: EN LA VIA PRINCIPAL LA PLAYITA
571	MAZA MARTINEZ MARIA ANTONIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: LIBERTAD, REFERENCIA UBICACION: BARRIO SARGENTO VILLACIS, DIAGONAL A LA ENTRADA A LAS CANCHAS VERDES
596	CONSTRUCCIONES PROYECTOS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. COPROSECON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, INTERSECCION: GALAPAGOS, NOMBRE: FAMILIA TORRES MOLINA
453	OÑA TOAPANTA JOFFRE STALIN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA LIBERTAD, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: BARRIO LOS ALMENDROS
672	BASTIDAS CARRANZA ANA ANGELICA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: 903, INTERSECCION: LATACUNGA, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LAS CANCHAS DE DON SANCHEZ
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y			CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA

		VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
927	PEÑAHERRERA ARBOLEDA ANDRES DAVID	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: 1626, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO
621	RECALDE LASLUIZA NINIVE NARCISA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A BUENA ESPERANZA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: QUITUS,
		G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
499	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD LA MANA LTDA.	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SARGENTO VILLACIS, NUMERO: 216, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL CENTRO OBSTETRICO DOCTORA LUZ COFRE
708	CHAPMAN IRIARTE MARIA DEL SOCORRO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR PATUCA, DIAGONAL A LA CANCHA DEPORTIVA, CASA COLOR ROSADO
782	ALBARRASIN REINOSO DAVID FERNANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA LIBERTAD, NUMERO: SOLAR 4, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: A CINCUENTA METROS DEL DESTACAMENTO DE POLICIA, CASA DE DOS PISOS COLOR AMARILLO
791	SEMANATE DIAZ NESTOR WASHINGTON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AMAZONAS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: JAIME ROLDOS, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA LAVADORA OASIS, CASA DE UN PISO, COLOR CREMA
807	GALLO SANCHEZ MARIO GERARDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VICENTE ROCAFUERTE, NUMERO: S/N, INTERSECCION: URUGUAY, REFERENCIA UBICACION: A TREINTA METROS DE TECNIFIBRA EL FLACO, LA CASA DE DOS PISOS COLOR CAFE
853	REYES GARCIA JESSENIA STEFANIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AMAZONAS , NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: IERO DE MYO, A TRES CUADRAS DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO, CASA DE UN PISO SIN PINTAR
899	ROMAN TORO ORLANDO ARTURO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
638	LOZADA VILLAGO MEZ MONICA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: SOLAR 23, INTERSECCION: JAIME ROLDOS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE AL INSTITUTO SUPERIOR LA MANA
649	LASTRE DUEÑAS NERI FANNY	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: LOJA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: GUAYAQUIL, REFERENCIA UBICACION: ATRAS DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO

759	ACURIO FLORES DORIS IBON	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SN, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA ENTRADA A LAS CANCHAS DEL SECTOR, CASA DE UN PISO COLOR BLANCO
823	BRAVO CASTILLO SILVIA ROXANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR 26 DE OCTUBRE, A CINCUENTA METROS DE LAS ÁREAS VERDES
882	HERRERA MOLINA LUIS JUBENCIO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: JAIME ROLDOS, NUMERO: SOLAR 20, INTERSECCION: GALO PLAZA, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DEL PUENTE, CASA DE UN PISO COLOR CAFE
778	HERRERA ESPIN ENMA MARIELA	G471900 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MANABI, NUMERO: SOLAR 8, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: A SEIS METROS DE LAS CANCHAS DEL SECTOR, CASA DE DOS PISOS, COLOR LILA
25	GUANOQUIZA GUANOQUIZA ROSA ELVIRA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACÍS, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DE LA SUB JEFATURA
60	ROMERO LUCRECIA EDELINA	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: GENERAL ITURRALDE, REFERENCIA UBICACION: LAS ORQUIDEAS, A UNA CUADRA DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO
282	MACIAS SANTILLAN BRAULIO GEOVANNY	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A QUEVEDO, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: EL TOQUILLAL
998	GONZALEZ MOREIRA MARIA LOURDES	G472101 - VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A LA PLAYITA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR LA LIBERTAD, JUNTO A LAS CANCHAS DE BOLEY
99	AROCA ASTUDILLO BOLIVAR LUIS	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA LA PLAYITA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LA VIA A LA PLAYITA
288	FIGUEROA GALLO LUIS BONIFACIO	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR EL TOQUILLAL, BARRIO LAS ORQUIDEAS, FRENTE A LAS CANCHAS, CASA DE UN PISO, CONSTRUCCION DE MADERA
653	ZAPATA MOREIRA ALFREDO CARLOS	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: DIAGONAL A CERRAJERIA RIERA
948	IBAÑEZ MEDINA MARIA ALEXANDRA	G472106 - VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: LAS ACACIAS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE ALA HELADERÍA DE COCOS, CASA DE DOS PISOS COLOR BLANCO
602	CABRERA CABRERA LUZ MARIA	G472109 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MEDARDO ANGEL SILVA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: ESMERALDAS, REFERENCIA UBICACION: FRENTE A LA PLAZA DE MARISCOS
641	CHASI LOPEZ MARINO VITERI	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19+H26:H39 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: PATUCA, REFERENCIA UBICACION: A DIEZ METROS DEL ALMACEN EL REGALO
962	LOPEZ DOMINGUEZ FRANIO NEVY	G472201 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA LIBERTAD, NUMERO: SOLAR 5, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: DIAGONAL A LA UNIDAD DE POLICIA COMUNITARIA, CASA DE UN PISO COLOR AMARILLO

587	SANCHEZ AYALA CARMEN LUISA	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: ALMEDROS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. 19 DE MAYO, REFERENCIA UBICACION: BARRIO ALMEDROS, A CIEN METROS DE LA CARTONERA, CASA DE UN PISO, COLOR NARANJA
970	REINOSO CALDERON LUIS ALBERTO	G472202 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: MORONA SANTIAGO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: CALAVI, REFERENCIA UBICACION: A MEDIA CUADRA DE CREDITOS COLÓN, CASA DE DOS PISOS, COLOR NARANJA
974	CORREA TOAPANTA PABLO CESAR	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: LATACUNGA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AV. LOS ALMEDROS, REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DE LA UTC
709	JARAMILLO TOLEDO MARIA SUSANA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PATUCA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: 4 DE JULIO, REFERENCIA UBICACION: LOTIZACION CRUZ MARIA, A UNA CUADRA DE LA ESCUELA FEDERACION DEPORTIVA DE COTOPAXI
737	CALLE GUERRERO ANIBAL JONEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR CHIPE - A CINCUENTA METROS DE LA ESCUELA RIO SAN PABLO, DEL TOQUILLAL PARROQUIA EL TRIUNFO
778	CEDEÑO ARTURO FERNANDEZ	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: LIBERTAD, REFERENCIA UBICACION: BARRIO SARGENTO VILLACIS, DIAGONAL A LA ENTRADA A LAS CANCHAS VERDES
25	CHUSIN TOAQUIZA LUIS GALO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, INTERSECCION: GALAPAGOS, NOMBRE: FAMILIA TORRES MOLINA
60	CONTRERAS ALVAREO JANINA MIRELLA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA LIBERTAD, NUMERO: S/N, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: BARRIO LOS ALMEDROS
282	CORTEZ MINA GENNY YESSILA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: 903, INTERSECCION: LATACUNGA, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LAS CANCHAS DE DON SÁNCHEZ
998	DÍAZ ROSERO PATRICIA ISABEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS, CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
99	ECHEVERRÍA MERIZALDE ROBERTO LEVI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS, CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
288	FIGUEROA FIGUEROA MARITZA GUISELA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: 1626, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO
653	FRANCO ZAMORA ARIANA MILUSKA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A BUENA ESPERANZA, NUMERO: S/N, INTERSECCION: QUITUS,
948	GONZALES BARRIZOLA JOHANA ANDREA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A

		VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.			LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
602	GUERRERO ARMJO LILIANA JUDITH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SARGENTO VILLACIS, NUMERO: 216, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL CENTRO OBSTETRICO DOCTORA LUZ COFRE
641	GUERRERO SÁNCHEZ JAVIER ORLANDO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR PATUCA, DIAGONAL A LA CANCHA DEPORTIVA, CASA COLOR ROSADO
962	INDIO SOLORZANO DANIELA ABIGAIL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AVENIDA LIBERTAD, NUMERO: SOLAR 4, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: A CINCUENTA METROS DEL DESTACAMENTO DE POLICIA, CASA DE DOS PISOS COLOR AMARILLO
587	LUCIO LUCIO MARIO EFRAIN	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AMAZONAS, NUMERO: S/N, INTERSECCION: JAIME ROLDOS, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA LAVADORA OASIS, CASA DE UN PISO, COLOR CREMA
970	MENDIETA SÁNCHEZ INÉS KARINA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VICENTE ROCAFUERTE, NUMERO: S/N, INTERSECCION: URUGUAY, REFERENCIA UBICACION: A TREINTA METROS DE TECNIFIBRA EL FLACO, LA CASA DE DOS PISOS COLOR CAFE
974	MUÑOS ROMERO MARIA MERCEDES	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AMAZONAS , NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: IERO DE MYO, A TRES CUADRAS DE LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO, CASA DE UN PISO SIN PINTAR
709	MUÑOZ ZAMBRANO YOSSELYN GABRIELA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: LIBERTAD, REFERENCIA UBICACION: BARRIO SARGENTO VILLACIS, DIAGONAL A LA ENTRADA A LAS CANCHAS VERDES
737	MURILLO JIMENEZ JOSÉ MANUEL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, INTERSECCION: GALAPAGOS, NOMBRE: FAMILIA TORRES MOLINA
998	ORTEGA RODRIGUEZ MELISSA PATRICIA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA LIBERTAD , NUMERO: S/N, INTERSECCION: AMAZONAS, REFERENCIA UBICACION: BARRIO LOS ALMENDROS
99	PEREZ PEREZ ARACELI ABIGAIL	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: GALO PLAZA, NUMERO: 903, INTERSECCION: LATACUNGA, REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LAS CANCHAS DE DON SÁNCHEZ
288	PINCAY CHICA NAYELI LILIBETH	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
653	QUIJJE ARBOLEDA EMILIO VICENTE	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
948	RAMOS QUINTANA JHON JAIRO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: AV. 19 DE MAYO, NUMERO: 1626, REFERENCIA UBICACION: JUNTO A LA ESCUELA CARLOTA JARAMILLO

602	ROMERO MURRILLO DAVID FRANCISCO	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: VIA A BUENA ESPERANZA. NUMERO: S/N, INTERSECCION: QUITUS,
641	RUEDA QUEZADA KAROLAYNE ANAHI	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: 19 DE MAYO, NUMERO: S/N, INTERSECCION: SARGENTO VILLACIS, REFERENCIA UBICACION: REFERENCIA A LAS CANCHAS , CASA DE DOS PISOS, AMARILLA
962	SANCHEZ ZUÑIGA JUAN CARLOS	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: SARGENTO VILLACIS, NUMERO: 216, INTERSECCION: GONZALO ALBARRACIN, REFERENCIA UBICACION: JUNTO AL CENTRO OBSTETRICO DOCTORA LUZ COFRE
587	TERAN CALVO MARIA TERESA	G471101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.	COTOPAXI	LA MANÁ	CALLE_PRINCIPAL: PRINCIPAL, NUMERO: S/N, REFERENCIA UBICACION: SECTOR PATUCA, DIAGONAL A LA CANCHA DEPORTIVA, CASA COLOR ROSADO

## Anexo 11 Aval de traducción.



CENTRO  
DE IDIOMAS

### ***AVAL DE TRADUCCIÓN***

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS REGÍMENES Y SU IMPACTO EN LOS NEGOCIOS POPULARES DE VÍVERES DEL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO CANTÓN LA MANÁ, DE LA PROVINCIA COTOPAXI PERÍODO 2021-2022”** presentado por: **Jessenia Nathaly Plasencia Palomo, Leonor Dolores Vizcaino Umaginga**, egresado de la Carrera de: **Contabilidad y Auditoría**, perteneciente a la Facultad de **Ciencias Administrativas**, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

La Maná, Agosto del 2023

Atentamente,



Mg. Ramón Amores Sebastián Fernando  
**DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS**  
C.I: 050301668-5

## Anexo 12 Reporte Urkund.

 CERTIFICADO DE ANÁLISIS		
<h1>Tributaria Jessica y Leonor final de final (2) (1)</h1>		<p><b>5%</b> Similitudes</p> <p><b>&lt; 1%</b> Texto entre comillas 0% similitudes entre comillas</p> <p><b>&lt; 1%</b> Idioma no reconocido</p>
<p>Nombre del documento: Tributaria Jessica y Leonor final de final (2) (1).pdf</p> <p>ID del documento: a45f6f24e1b9b90df31f8e4d51d2b1320d9ab7cb</p> <p>Tamaño del documento original: 1,81 MB</p>	<p>Depositante: BRENDA ELIZABETH OÑA SINCHIGUANO</p> <p>Fecha de depósito: 5/8/2023</p> <p>Tipo de carga: interface</p> <p>fecha de fin de análisis: 5/8/2023</p>	<p>Número de palabras: 22.481</p> <p>Número de caracteres: 147.323</p>